PROYECTO DE LEY

SEXTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA QUE MODIFICA LA LEY No. 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente N° 22.645

Contenido

1. Presentación 2
2. Presupuesto Extraordinario 7
 - **2.1 Ingresos Extraordinarios Internos** 7
 - **2.2 Ingresos Extraordinarios Externos** 7
 - **2.3 Incorporación de Gastos** 9
 - **2.4 Cumplimiento de Regla fiscal** 14
3. Cumplimiento de las normas de ejecución N.ºs 12 y 13 del artículo 6 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N°. 9926 17
4. Cumplimiento de la norma de ejecución n.º 11 y 15, artículo 6 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N°. 9926 34

1. Presentación

El presente proyecto de presupuesto extraordinario tiene como propósito principal dar cumplimiento al numeral 12) del artículo 7-Normas de ejecución presupuestarias de la Ley N.° 9926 y sus reformas, que en lo que interesa establece:

> ***"****12) Durante la vigencia de la presente ley de presupuesto y en sus respectivas modificaciones ordinarias o extraordinarias, no se crearán plazas en los ministerios ni en sus órganos desconcentrados.*
>
> *Las plazas vacantes de los ministerios, incluyendo las de sus órganos desconcentrados, no podrán utilizarse durante el 2021, salvo que su uso sea autorizado por la Autoridad Presupuestaria. Se exceptúa de lo anterior las plazas correspondientes en el título 11, De la Carrera Docente, de la Ley 1581, Estatuto de Servicio Civil, de 30 de mayo de 1953, las correspondientes a los cuerpos policiales dispuestos en el artículo 6 de la Ley 7410, Ley General de Policía, de 26 de mayo de 1994 y la Ley 8000, Ley de Creación del Servicio Nacional de Guardacostas, de 5 de mayo de 2000.*
>
> *[…].*
>
> *La totalidad del contenido presupuestario de toda plaza vacante no utilizada en los ministerios y sus órganos desconcentrados, durante el primer semestre de 2021, deberá ser rebajado antes del 30 de julio de 2021, mediante presupuesto extraordinario aprobado por la Asamblea Legislativa. Los recursos liberados del presupuesto deberán ser rebajados a su vez del servicio de la deuda, dando prioridad a aquella de más alto costo.*
>
> *Como parte del expediente legislativo del presupuesto extraordinario que se presente por el Poder Ejecutivo, este deberá incluir el listado completo de todas las plazas vacantes de todos los ministerios y sus órganos desconcentrados, por título, programa y subprograma presupuestario al que pertenecen, el código de la plaza y el monto del salario base.*

[…]”

(Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 9950 del 11 de febrero del 2021)

El ahorro generado por el contenido económico producto del periodo de vacancia en que estuvieron los puestos del Poder Ejecutivo durante el primer semestre del año es de ¢9.291.829.700,00 (Nueve mil doscientos noventa y un millones ochocientos veintinueve mil setecientos colones sin céntimos). El cual sin embargo no incluye el ahorro correspondiente a los puestos del Ministerio de Educación Pública que se encontraron vacantes durante el I semestre del 2021, en razón de que la información fue presentada para el análisis en forma tardía. Así las cosas, el análisis e inclusión del monto correspondiente se efectuará en el próximo presupuesto extraordinario, lo cual actualmente se encuentra en trámite en la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Asimismo, este proyecto incorpora recursos por un monto de ¢705.440.038,00 (Setecientos cinco millones cuatrocientos cuarenta mil treinta y ocho colones sin céntimos) que devienen del cumplimiento del numeral 13) del artículo antes citado, que en lo que interesa establece:

“13) Durante el año 2021, todos los órganos que conforman el presupuesto nacional estarán obligados a realizar, durante el primer trimestre del año, una evaluación de costo-beneficio de los alquileres de edificios, locales y terrenos sufragados mediante la subpartida 10101. Esta evaluación será enviada a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda, a fin de realizar el control del gasto presupuestario y valorar cuáles de estos pueden ser reducidos.

En caso de que el costo-beneficio sea negativo para la administración, los jerarcas estarán obligados a realizar las gestiones para la renegociación de los contratos y, en caso de ser posible, realizarla y renovar el contrato e informar a dicha Secretaría Técnica.

[…].

El Ministerio de Hacienda, por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), deberá incluir los ahorros obtenidos por estos procesos de renegociación para que sean reflejados presupuestariamente, con el cambio de fuente de financiamiento.

[…]"

En adición a los ahorros producto de las normas 12 y 13, se incorporan tres créditos. El primero, tiene el objetivo de financiar el programa Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, que se incorpora en el título 214, Ministerio de Justicia y Paz (MJP), y los dos siguientes corresponden a préstamos de apoyo presupuestario que tienen por objetivo el reducir la deuda interna y amortizar la deuda del Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social.

Respecto al primero de los créditos, el contrato de préstamo 4871/OC-CR suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), fue aprobado en la Ley 9968 del 15 de marzo de 2021, publicada en el Alcance 57 a La Gaceta 53, del 17 de marzo de 2021, por un monto de $100.000.000,00 (Cien millones de dólares exactos) que corresponden a la incorporación de ¢61.948.000.000,00 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho millones de colones exactos). Lo anterior, para llevar a cabo el programa Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, cuya unidad ejecutora es un órgano adscrito al MJP, con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental; para lo cual se toma en consideración lo dispuesto en la Ley 9524, Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, y los oficios MJP-DM-225-2021 y MJP-DM-448-2021.

El segundo crédito corresponde a la aprobación del Contrato de Préstamo N° 9146-CR "Primer préstamo de política de desarrollo de gestión fiscal y de descarbonización", contemplado en el artículo 1 de la Ley N.° 9988, "*Contratos de préstamos suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de*

Reconstrucción y Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica para financiar el programa de gestión fiscal y de descarbonización", publicada en el Alcance Nº118 a La Gaceta N°112, del 11 de junio de 2021, por un monto de $300.000.000,00 (trescientos millones de dólares exactos), que corresponde a la suma de ¢186.534.000.000,00 (Ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro millones de colones exactos) que se incorporan en el presente proyecto de ley.

De los cuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la citada ley, el 90% de los recursos, ¢167.880.600.000,00 (ciento sesenta y siete mil ochocientos ochenta millones seiscientos mil colones exactos) corresponden al Servicio de la Deuda y el 10% restante, la suma de ¢18.653.400.000,00 (Dieciocho mil seiscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos mil colones exactos) se transferirán a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), como aporte a las deudas identificadas y conciliadas para amortizar la Deuda del Estado con esa institución.

Finalmente, se incorporan 206,340,000.00 (Doscientos seis millones trescientos cuarenta mil) Derechos Especiales de Giro del total de 1.113.741.000,00 (Mil ciento trece millones setecientos cuarenta y un mil Derechos Especiales de Giro exactos) que corresponden al noventa por ciento (90%) de los recursos que se establecen en el artículo 2 inciso a) de la Ley Nº 10002*, "Aprobación del financiamiento con el Fondo Monetario Internacional a través de la facilidad de servicio ampliado del fondo (SAF) para el programa de apoyo para la recuperación pospandemia y la consolidación fiscal*", publicada en el Alcance Nº144 a La Gaceta N°139, del 20 de julio de 2021. El monto desembolsado corresponde a la suma de ¢182.553.704.438,16 (Ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres millones setecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho colones con dieciséis céntimos) que, según lo definido por el artículo e inciso de cita, *"… se utilizarán exclusivamente en el pago del servicio de la deuda, sustituyendo la fuente de financiamiento del gasto autorizado en presupuesto de la República y disminuyendo la respectiva emisión de títulos valores de deuda interna del presupuesto vigente"*.

Así las cosas, con el objetivo de continuar el procedimiento para la incorporación de los recursos provenientes del préstamo entre la República de Costa Rica y el Fondo

Monetario Internacional (FMI), para financiar el programa de apoyo para la recuperación pospandemia y la consolidación fiscal, a través de la facilidad de Servicio Ampliado del Fondo (SAF), solicitados mediante oficios DM-0756-2021, DM-0787-2021 y DM-0828-2021, correspondientes a las fechas 13, 21 y 30 de julio respectivamente, a través de los que se giran las indicaciones para que se rebaje de la autorización de colocación de títulos valores de deuda interna (fuente 280) y se incorpore la nueva fuente de ingresos de financiamiento externo 664, por la suma de ¢164,298,333,994.34 (Ciento sesenta y cuatro mil doscientos noventa y ocho millones trecientos treinta y tres mil novecientos noventa y cuatro colones con treinta y cuatro céntimos).

De igual forma, para completar los destinos del monto desembolsado, conforme lo establece el artículo 2 de la Ley 10002, antes citada, el 10% de los recursos, un monto de ¢18.262.710.171,40 (Dieciocho mil doscientos sesenta y dos millones setecientos diez mil ciento setenta y un colones con cuarenta céntimos), se transferirán a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), proporcionalmente a los desembolsos del financiamiento autorizado mediante esta ley, como aporte a las deudas identificadas y conciliadas con esa institución para amortizar a la deuda del Estado con la CCSS.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo N° 177 de la Carta Magna, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente Proyecto de Ley correspondiente al *"*Sexto Presupuesto Extraordinario de la República que modifica la ley N.° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021".

Esta propuesta de proyecto contiene cuatro artículos: I) Incorporación de créditos externos y una rebaja en la fuente de financiamiento de la Deuda Interna, II) Nuevos gastos correspondientes a los ingresos y un cambio en las fuentes de financiamiento III) Rebaja del gasto que corresponden al ahorro producto de la aplicación de los

numerales 12 y 13 del artículo 7 de la Ley N.° 9926, y IV) Informe del cumplimiento del numeral 11 y 15 del citado artículo.

A continuación se detallan los artículos que conforman este proyecto de ley.

2. Presupuesto Extraordinario

En el artículo 1° del presente proyecto se presentan movimientos en los incisos B y C, que corresponden a la desincorporación de la fuente de financiamiento 280 por un monto de ¢308.276.851.828,34 (Trescientos ocho mil doscientos setenta y seis millones ochocientos cincuenta mil ochocientos veintiocho colones con treinta y cuatro céntimos) en el inciso B y la incorporación de recursos correspondientes a tres créditos externos en el inciso C, por un monto total de ¢431.109.101.713,99 (Cuatrocientos treinta y un mil ciento nueve millones ciento un mil setecientos trece colones con noventa y nueve céntimos).

2.1 Ingresos Extraordinarios Internos

En el Inciso B del artículo 1°, se desincorpora un total de ¢308.276.851.828,34 (Trescientos ocho mil doscientos setenta y seis millones ochocientos cincuenta mil ochocientos veintiocho colones con treinta y cuatro céntimos), producto de la sustitución de fuentes y el ahorro generado por la aplicación del numeral 12) y 13) del artículo 6 de la Ley N°. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021 por un monto de ¢ 9.997.269.738,00 (Nueve mil novecientos noventa y siete millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta y ocho colones sin céntimos).

2.2 Ingresos Extraordinarios Externos

En el Inciso C del artículo 1° se incorporan ¢431.109.101.713,99 (Cuatrocientos treinta y un mil ciento nueve millones ciento un mil setecientos trece colones con noventa y nueve céntimos), que corresponden a recursos provenientes de tres empréstitos, según las siguientes características:

- Contrato de Préstamo N.º 4871/OC-CR suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia; aprobado mediante Ley N.º 9968, publicada en La Gaceta Digital N°53, Alcance N.º 57 del miércoles 17 de marzo del 2021, por un monto de $100.000.000,00 (Cien millones de dólares exactos), al tipo de cambio del 27 de abril de 2021 de ¢619,48/$, que corresponde a ¢61.948.000.000,00 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho millones de colones exactos), fuente de financiamiento 521, de acuerdo a la Certificación N° DCN-0495-2021, expedida por la Contabilidad Nacional el 29 de abril de 2021.
- Crédito BIRF No. 9146-CR “Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización", para financiar el Programa de Gestión Fiscal y de Descarbonización y aprobado mediante Ley Nº 9988, publicada en La Gaceta Digital N°112, Alcance Nº 118 del viernes 11 de junio de 2021, para financiar el programa de gestión fiscal y descarbonización por un monto de $300.000.000,00 (trescientos millones de dólares exactos), al tipo de cambio de ¢621.78/$ del 30 de julio de 2021, que corresponde a la suma de ¢186.534.000.000,00 (Ciento ochenta y seis mil quinientos treinta y cuatro millones de colones exactos), fuente de financiamiento 540, de acuerdo a la Certificación N° DCN-ARP-0758-2021, expedida por la Contabilidad Nacional el 03 de agosto del 2021.
- Crédito del Fondo Monetario Internacional a través de la facilidad de servicio ampliado del fondo (SAF) para el programa de apoyo para la recuperación pospandemia y la consolidación fiscal, Ley Nº 10002, publicada en el Alcance Nº144 a La Gaceta N°139, del 20 de julio de 2021, que se incorpora por primera vez, por el desembolso de 206,340,000.00 (Doscientos seis millones trescientos cuarenta mil) Derechos Especiales de Giro, que fueron certificados por la Contabilidad Nacional, mediante Certificación N° DCN-ARP-0763-2021 del 04 de agosto del 2021, por un equivalente de $293.589.103,31 (Doscientos noventa y tres millones quinientos ochenta y nueve mil ciento tres dólares con treinta y un céntimos) que, a un tipo de cambio de ¢622,05/$ del 12 de agosto

de 2021, corresponde a la incorporación de ¢182.553.704.438,16 (Ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y tres millones setecientos cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho colones con dieciséis céntimos), fuente de financiamiento 664.

2.3 Incorporación de Gastos

En el artículo 2° se presenta una reducción de la deuda interna, fuente de financiamiento 280, por un monto total de ¢332.244.991.542,59 (Trescientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos colones con cincuenta y nueve céntimos) y un aumento en varias fuentes, por una suma total de ¢464.953.453.617,99 (Cuatrocientos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y tres millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos diecisiete colones con noventa y nueve céntimos), del que se obtiene un incremento neto de ¢132.708.462.075,40 (Ciento treinta y dos mil setecientos ocho millones cuatrocientos sesenta y dos mil setenta y cinco colones con cuarenta céntimos), recursos que fueron asignados conforme el siguiente detalle:

<u>201-Presidencia de la República</u>

Se incorporan recursos por ¢35.000.000,00 (Treinta y cinco millones de colones exactos), con el objetivo de cubrir el aporte de Costa Rica, posterior a la incorporación a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), dado que existe un trabajo pendiente en algunas áreas específicas en las que se deberá presentar informes de progreso, en el área de Gobierno Corporativo de Empresas del Estado, lo que permitirá que el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE y su grupo de trabajo sobre propiedad estatal evalúen el progreso del país y de esta forma se verifiquen los avances en esta materia.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el acuerdo sobre los términos de la adhesión de Costa Rica a la convención de la OCDE, aprobado mediante Ley No. 9981 del 21 de mayo del 2021, “Ley Aprobación del acuerdo sobre los términos de la adhesión de la República de Costa Rica a la Convención de la

Organización para la cooperación y el desarrollo económicos", suscrito en San José, Costa Rica, el 28 de mayo de 2020; la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrita en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; el protocolo adicional N.º 1 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960; y el protocolo adicional N.º 2 a la Convención de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, suscrito en París, Francia, el 14 de diciembre de 1960, y normas relacionadas.

210-Ministerio de Educación Pública

En el programa 558- Programas de Equidad, se están incorporando recursos por un monto de ¢18.928.631.904,00 (dieciocho mil novecientos veintiocho millones seiscientos treinta y un mil novecientos cuatro colones exactos) para las Juntas de Educación y Administrativas (subpartida 60103 IP 218); recursos para subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes.

En el 2019 el presupuesto en esta subpartida alcanzó los ₡40.000.000.000.00 (Cuarenta mil millones de colones exactos), disminuyendo un 3,4% para el año 2020 y en 2021 se presentó un rebajo del 52%. Esto último, generó un problema en la continuidad al servicio de transporte estudiantil para los meses de agosto a diciembre de 2021, según lo indicó el Ministerio de Educación (MEP). Al respecto, es importante mencionar, que durante este año se aprobó una ampliación del calendario escolar, donde se incluyen dos semanas adicionales en el mes de diciembre que deben ser cubiertas por el programa de transporte estudiantil.

Por parte del MEP se argumenta que, sin los recursos solicitados, no se podrá seguir brindando el servicio a 164.069 estudiantes en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad, que viven en su mayoría a más de 10 kilómetros de sus casas, con limitado o nulo acceso de servicios de transporte público o medios de transporte privados (personales) para desplazarse al centro educativo, por lo que se estaría ante un escenario complejo con alto riesgo de exclusión

educativa a partir del mes de agosto e incumplimiento de la ley fundamental de la educación y el derecho fundamental de la niñez a la educación.

Conforme lo indicado por dicho Ministerio, la reducción del 52% en el presupuesto, imposibilita atender emergencias derivadas de clausura y cierre de centros educativos por orden sanitaria o desastres naturales que implican trasladar a estudiantes a otra infraestructura o a otros centros educativos.

El objetivo de la incorporación de los recursos en este proyecto de ley es, por lo tanto, mantener el servicio actual y evitar un impacto negativo en la exclusión educativa para el segundo semestre del año 2021.

Los estudiantes beneficiarios de este programa poseen contratación privada con transportistas de estudiantes debidamente legalizados a nivel nacional en las 27 direcciones regionales educativas en apego a la resolución de la señora ministra 1193-MEP.

Es así que, dentro del contexto de la denominada “Estrategia Regresar” establecida por el MEP, para el retorno del estudiantado a las instituciones educativas del país con el propósito de superar como país el impacto de la pandemia del COVID-19, la Dirección de Programas de Equidad requiere con mayor urgencia el ajuste presupuestario del Programa de Transporte Estudiantil para garantizar la continuidad y sostenibilidad del servicio mismo en el contexto atípico de la presencialidad de los beneficiarios en el presente curso lectivo 2021.

La cancelación de los subsidios y el monto requerido suplen en alto grado la continuidad de los servicios contratados para cumplir a cabalidad el fin mismo de la inversión educativa y el servicio contratado para los estudiantes de esta población estudiantil, servicio contratado de forma continua hasta finalizar el presente curso lectivo.

Se incluyen en el Programa 573 Implementación de la Política Educativa, en los distintos subprogramas que lo conforman, ₡36.826.110.171,40 (treinta y seis mil ochocientos veintiséis millones ciento diez mil ciento setenta y un colones con

cuarenta céntimos), recursos destinados a la Caja Costarricense del Seguro Social como aporte a las deudas identificadas y conciliadas para amortizar a la Deuda del Estado con la CCSS, con recursos provenientes de la Ley No. 9988 (Únicamente del contrato de préstamo N°9146-CR entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento) y Ley No. 10002; que se están transfiriendo para para amortizar a la deuda del Estado con esa institución, en cumplimiento al convenio de pago por cuotas obrero patronales entre el Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Hacienda y la CCSS por deudas del MEP, incluidos en la subpartida Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS y en la subpartida Intereses Moratorios y Multas.

201-Ministerio de Salud

Se incorporan recursos por ¢14.970.720.000,00 (Catorce mil novecientos setenta millones setecientos veinte mil colones exactos), que serán destinados a la adquisición de dos millones de dosis de la vacuna contra el Covid-19 y los insumos necesarios para su aplicación, a la empresa Pfizer. Esta compra fue aprobada en sesión extraordinaria del 27 de abril de 2021, de la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, por un monto total de 24 millones de dólares. Se realiza la conversión a colones utilizando el tipo de cambio del Banco Central del día 04 de agosto de 2021, con un valor de ¢623,78 (seiscientos veintitrés colones con setenta y ocho céntimos), por dólar. Los recursos fueron solicitados por el Ministro de Salud mediante oficio MS-DM-2782-2021 del 27 de abril de 2021.

La compra de vacunas es necesaria por cuanto se requiere aumentar la cobertura de la vacunación hacia los menores de edad hasta los 16 años, además se encuentra en trámite la autorización para la aplicación de la vacuna en menores de edad hasta los 12 años. Adicionalmente, se prevé la posibilidad de contar con dosis adicionales, en caso de que fuera necesario iniciar la aplicación de una tercera dosis a finalizar el año.

214-Ministerio de Justicia y Paz

Se incluyen ¢61.948.000.000,00 (Sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho millones de colones exactos), con base en la Ley 9524, Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central y oficios MJP-DM-225-2021 y MJP-DM-448-2021, con el propósito de financiar gastos relacionados con el contrato de préstamo 4871/OC-CR suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), aprobado en la Ley 9968 del 15 de marzo de 2021, publicada en el Alcance 57 a La Gaceta 53, del 17 de marzo de 2021.

Los recursos se utilizarán para llevar a cabo el programa Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, cuya unidad ejecutora es un órgano adscrito al MJP, con desconcentración máxima y personalidad jurídica instrumental.

El programa consta de tres componentes:

1. Efectividad policial, para prevenir el delito (homicidios y asaltos) en determinados distritos a través del desarrollo de diferentes acciones, entre las que se destacan el diseño, construcción, dotación de equipamiento tecnológico, supervisión y mantenimiento de la infraestructura de delegaciones policiales.

2. Prevención social de la violencia, para reducir comportamientos delictivos de niños, niñas y adolescentes vulnerables, por medio del fortalecimiento del modelo de Centros Cívicos por la Paz (CCP), incluyendo el diseño, construcción, dotación de equipamiento tecnológico, supervisión y mantenimiento de la infraestructura de ocho CCP, entre otras acciones.

3. Administración del programa, para llevar a cabo las actividades de gestión, desarrollo e implementación del proyecto, para lo cual, de conformidad con el artículo 4 de la citada ley, se crean cuatro plazas por servicios especiales.

230-Servicio de la Deuda Pública

Se presenta una rebaja por ¢332.244.991.542,59 (Trescientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos colones con cincuenta y nueve céntimos) en Títulos Valores Internos de Largo Plazo, Amortización de la Deuda Interna, con la FF 280, para incrementar en el mismo título presupuestario, el mismo monto, producto de la incorporación de la FF 540 correspondiente al crédito Crédito BIRF No. 9146-CR “Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización", por un monto ¢167.880.600.000,00 (Ciento sesenta y siete mil ochocientos ochenta millones seiscientos mil colones exactos) y de la FF664, correspondientes al Financiamiento del Fondo Monetario Internacional aprobado mediante Ley Nº 10002, por un monto de ¢164.364.391.542,59 (Ciento sesenta y cuatro mil trescientos sesenta y cuatro millones trescientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos colones con cincuenta y nueve céntimos). Este movimiento es neutral y se utilizó para la sustitución de fuentes.

2.4 Cumplimiento de Regla fiscal

Con el propósito de que el Estado costarricense reduzca la relación Deuda total del Gobierno Central con respecto al Producto Interno Bruto (PIB), y se mantenga en un rango prudencial, que no comprometa la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica del país, se aprobó la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.°9635, de 3 de diciembre de 2018.

En los artículos 5, 9 y 10 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley No. 9635, se establece una limitación al crecimiento del gasto corriente presupuestario según el comportamiento de dos variables macroeconómicas: el crecimiento interanual del PIB de los últimos cuatro años y la relación de la deuda total del Gobierno Central con respecto al PIB nominal. Esta regla fiscal será de aplicación para las entidades y órganos que conforman el Sistema Público No Financiero (SPNF).

En lo que resulta de interés para este proyecto de ley, el artículo 19 de ese cuerpo legal reza:

> *“ARTÍCULO 19- Cumplimiento de la regla fiscal durante las etapas de formulación y presupuestación*
>
> *El Ministerio de Hacienda realizará la asignación presupuestaria de los títulos presupuestarios que conforman la Administración central con pleno apego a lo dispuesto en la presente ley y en la Ley N.° 8131, Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, de 18 de setiembre de 2001.*
>
> *La Dirección General de Presupuesto Nacional verificará que las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios cumplan con lo establecido en el artículo 11 de la presente ley y en la Ley N.° 8131. En caso de que dichas modificaciones impliquen el incumplimiento de la regla acá establecida, esta Dirección deberá aplicar lo dispuesto en el artículo 177 de la Constitución Política, e informará al ministro de Hacienda y al presidente de la República.”*

Mediante Oficio No. DM-0321-2020, de 27 de marzo de 2020, el Ministerio de Hacienda comunicó a los órganos competentes, los criterios para la aplicación de regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2021, para las entidades y órganos que conforman el SPNF, señalando que el crecimiento del gasto corriente de los presupuestos ordinarios del 2021, de las entidades y órganos que conforman el SPNF no podrá sobrepasar el 4,13%.

El Ministerio de Hacienda, ha observado en todos sus extremos, que esta restricción se cumpla, y el crecimiento en el gasto corriente, producto del presente Proyecto de Ley, se establece en un 2.29%, situándose por debajo del tope al crecimiento máximo reseñado supra.

Lo anterior, considerando que mediante la Ley 9.942, Primer Presupuesto Extraordinario de la República para 2021, publicada en el Alcance 21 a la Gaceta

21 del 1 de febrero de 2021, se trasladaron a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) la suma de ¢40.500.333.108,00 (Cuarenta mil quinientos millones trescientos treinta y tres mil ciento ocho colones) y en el presente proyecto se están transfieriendo ¢14.970.720.000,00 (Catorce mil novecientos setenta millones setecientos veinte mil colones exactos), para la adquisición de vacunas contra el COVID-19 y la compra de equipo e insumos requeridos para el manejo de las vacunas, dentro del marco de acciones establecido para la atención de la pandemia en el país, que en total suman un monto de ¢55.471.053.108,00 (Cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y un millones cincuenta y tres mil ciento ocho colones sin céntimos), el cual no se considera para efectos del cálculo de la regla fiscal, por cuanto corresponden a los que se definen en la claúsula de escape que establece el artículo 16 de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y lo establecido en el artículo 15” del Decreto ejecutivo N°41641-H,

Por lo tanto, considerando lo anterior, con fecha 7 de abril de 2021, se recibió oficio CNE-JD-CA-084-2021, mediante el que la CNE conoce la solicitud de levantamiento de la Regla Fiscal con base en lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9635 antes y citada y acuerda la recomendación de que el Poder Ejecutivo solicite su aplicación por el monto de los ¢40.500.333.108,00 (Cuarenta mil quinientos millones trescientos treinta y tres mil ciento ocho colones) transferidos al Fondo Nacional de Emergencias con el fin de incorporarlos a los recursos disponibles para la atención del Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S.

Con base en el trámite anterior, mediante oficio DM-0281-2021 del 9 de abril de 2021, el Presidente de la República, señor Carlos Alvarado Quesada y el Ministro de Hacienda, señor Elian Villegas Valverde, pusieron en conocimiento del señor Eduardo Cruickshank Smith, Presidente del Directorio Legislativo, a esa fecha, la la necesidad de aplicar una de las cláusulas de escape a la aplicación de la regla fiscal, según lo que establece dicha ley en su artículo 16 inciso a). Quedando pendiente del trámite anterior los recursos que se incorporan en el presente proyecto.

3. Cumplimiento de las normas de ejecución N.ºs 12 y 13 del artículo 6 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N°. 9926

En atención al cumplimiento de la norma 12, es importante acotar que los datos de ahorro que se ofrecen, corresponden al rebajo del contenido económico del tiempo en que cada una de las plazas estuvo en condición de vacante durante el primer semestre, por lo que los periodos varían según la plaza.

A continuación se presenta información sobre el cumplimiento de las normas 12 y 13 por institución, según el siguiente detalle:

201- Presidencia de la República

La institución en cumplimiento de las normas 12 y 13 obtuvo un ahorro total de ¢266.358.834,00 (Doscientos sesenta y seis millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro colones sin céntimos).

Mediante el oficio DM-773-2021, en cumplimiento de la norma 12, se rebaja el contenido presupuestario por el periodo de vacancia en que se encontraron 34 plazas durante el primer semestre 2021; por un total de ¢114.274.982,00 (Ciento catorce millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos colones sin céntimos); que se distribuyeron entre sus programas y subprogramas de la siguiente forma:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
21	Administración Superior	22.512.090,00
24-01	Dirección General de Servicio Civil	13.935.141,00
24-02	Tribunal de Servicio Civil	1.107.633,00
27	Información y Comunicación	7.077.627,00
29	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	947.768,00
31	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE)	68.694.723,00

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a la norma 13, se rebaja en el programa 29 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), ahorros obtenidos por el proceso de renegociación de los alquileres de edificio de la institución, el monto a rebajar para el año 2021, asciende a la suma de ¢152.083.852,00 (Ciento cincuenta y dos millones ochenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos colones sin céntimos).

202- Ministerio de la Presidencia

En total. en este título se rebajan por cumplimiento de las normas 12 y 13, un monto de ¢219.627.216,00 (Doscientos diecinueve millones seiscientos veintisiete mil doscientos dieciséis colones sin céntimos).

Mediante el oficio DM-773-2021 del Ministerio de la Presidencia, se rebaja por aplicación de la norma 12, el contenido presupuestario por el periodo de vacancia en que se encontraron 49 plazas durante el primer semestre 2021; por un total de ¢216.849.242,00 (Doscientos dieciséis millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y dos colones sin céntimos), que se distribuyeron entre sus programas y subprogramas de la siguiente forma:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
34	Administración Superior	25.937.856,00
41	Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS)	104.736.983,00
42	Unidad Especial de Intervención (UEI)	29.420.702,00
43	Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	56.753.701,00

Adicionalmente, en aras de dar cumplimiento a la norma 13, mediante oficio DM-737-2021, se rebajan recursos en el programa 41-Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional (DIS), por ¢2.777.974,00 (Dos millones setecientos setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro colones sin céntimos), producto de la renegociación del alquiler del bien inmueble para uso de oficina, bajo la contratación No. 2019CD-000023-0000720001; en dicha renegociación se aplicó un descuento de un 15%.

203- Ministerio de Gobernación y Policía

En cumplimiento con la norma 12, mediante oficio DVG-PZV-011-2021 del 05 de julio, el ministerio remitió el detalle de las plazas vacantes incluidas en la presente modificación, contabilizando un total de 53 plazas, que difiere en 12 respecto de las reportadas mediante los informes trimestrales remitidos por la institución.

En un análisis de la información, se identificó que en la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) no fueron incluidas 17 plazas debido a que 16 de dichas plazas fueron ocupadas a partir del 01 de enero, según indicó esta Dirección, que añadió que desconocía porque no fue incluida la rebaja del contenido de la única plaza que estuvo vacante, de las 17 reportadas en el informe trimestral. En adición a lo anterior, en esta misma Dirección, se determinó que 4 plazas vacantes que se incorporaron en la modificación no fueron reportadas en el Informe de Plazas Vacantes del Primer Trimestre, debido a que las plazas fueron ocupadas a partir del día 16 de marzo y que al momento de remitir el informe ya no se encontraban vacantes.

Asimismo, una plaza del Programa Programación Publicitaria a la que se le está rebajando el contenido económico, no fue reportada en los informes trimestrales. Al respecto, la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobernación, no respondió las consultas realizadas por la Dirección General de Presupuesto Nacional.

En resumen, en este proyecto de ley, se rebaja el contenido presupuestario por el periodo de vacancia en que se encontraron 53 plazas durante el primer semestre de 2021; por un total de ¢196.811.745,00 (Ciento noventa y seis millones ochocientos once mil setecientos cuarenta y cinco colones exactos), que se distribuyeron entre sus programas y subprogramas de la siguiente forma:.

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
44	Actividad Central	22.061.227,00
48	Tribunal Administrativo Migratorio	930.405,00
49	Desarrollo de la Comunidad	5.032.484,00
51	Programacion Publicitaria	3.997.265,00
55	Control de Migración y Extranjería en el País	149.570.900,00
56	Imprenta Nacional	15.219.464,00

204- Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

En cumplimiento de la norma 12, se incorpora un rebajo de ¢1.152.589.543,00 (Mil ciento cincuenta y dos millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y tres colones sin céntimos), solicitado mediante oficio DM-DG-1652-2021 del 07 de julio de 2021.

El monto citado proviene del rebajo del contenido presupuestario por el periodo de vacancia en que se encontraron 67 plazas durante el primer semestre del año, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
79	Actividad Central	18.867.346,00
81	Servicio Exterior	990.517.668,00
82	Política Exterior	143.204.529,00

205- Ministerio de Seguridad Pública

En lo que corresponde al cumplimiento de las normas 12 y 13, se incluye una rebaja total de ¢2.040.205.541,00 (Dos mil cuarenta millones doscientos cinco mil quinientos cuarenta y un colones sin céntimos), de conformidad con el oficio MSP-DM-1201-2021.

Del monto señalado ¢1.954.715.642,00 (mil novecientos cincuenta y cuatro millones setecientos quince mil seiscientos cuarenta y dos colones sin céntimos)

corresponden al contenido económico por el periodo en vacancia de 627 plazas durante el primer semestre del 2021, de las cuales 626 son de cargos fijos (11 financiadas con el Impuesto a las Personas Jurídicas) y 1 de servicios especiales. A continuación se presenta el detalle por programa:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
91	Actividades Centrales	65.685.214,00
92	Actividades Comunes a los Servicios de Seguridad Ciudadana, Fronteriza, Aérea, e Investigación y Represión del Narcotráfico	102.387.970,00
93	Servicio de Seguridad Ciudadana	1.121.081.974,00
94	Servicio de Seguridad Fronteriza	151.600.503,00
95	Servicio de Seguridad Aérea	108.725.524,00
96	Servicio de Seguridad Marítima	217.026.448,00
97	Servicios de Investigación y Represión del Narcotráfico	188.208.009,00

Cabe acotar, que el Ministerio de Seguridad Pública, mediante oficio MSP-DM-1201-2021, señala que en los programas 94 Servicio de Seguridad Fronteriza y 95 Servicio de Seguridad Aérea, no se incluye rebaja presupuestaria de la coletilla 125 aumentos anuales, dado que durante el proceso de discusión del presupuesto 2021 en la Asamblea Legislativa, se le aplicó una rebaja a la subpartida 0.03.01, por lo que para cubrir el pago de aumentos anuales a la totalidad de colaboradores de los programas en mención, durante el presente ejercicio económico se tuvo la necesidad de restituirle el contenido presupuestario a la coletilla, incrementándola según la necesidad, mediante las modificaciones presupuestarias H-005 (Decreto Ejecutivo No. 43069-H) y H-011 (Ley No. 9955).

Adicionalmente, como resultado de la aplicación de la norma 13, se rebajan ¢85.489.899,00 (Ochenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y nueve colones) por concepto de ahorros por renegociación de contratos de alquiler de edificios, locales y terrenos. Asimismo, la institución señala que, actualmente el programa 093-00 Servicio de Seguridad Ciudadana

mantiene aproximadamente 27 contratos de alquiler sin la respectiva adenda al contrato firmada, debido a que las mismas se encuentran en proceso de confección, motivo por el cual los recursos correspondientes no se contemplados en esta rebaja.

206- Ministerio de Hacienda

De conformidad con el oficio DM-0777-2021 del 19-07-2021, se incluye una rebaja de ¢835.628.155,00 (Ochocientos treinta y cinco millones seiscientos veintiocho mil ciento cincuenta y cinco colones sin céntimos), con el propósito de atender lo establecido en los numerales 12 y 13, del artículo 7 “Normas de Ejecución”, de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2021, Ley No.9926.

En cumplimiento de la norma 12, se rebajan ¢538.560.441,00 (Quinientos treinta y ocho millones quinientos sesenta mil cuatrocientos cuarenta y un colones sin céntimos), correspondientes al contenido económico por el periodo en vacancia de 141 plazas (138 Cargos fijos y 3 Servicios Especiales), durante el primer semestre del presente ejercicio económico, que se muestra según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
132	Actividades Centrales	72.204.029,00
134-00	Administración de Ingresos	30.519.174,00
134-02	Gestión de Ingresos Internos	148.472.198,00
134-03	Gestión Aduanera	195.510.115,00
134-04	Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos	31.296.241,00
135-01	Atención de Controversias Tributarias	4.636.707,00
136-02	Rectoría del Subsistema de Presupuesto	7.392.862,00
136-04	Rectoría del Subsistema de Tesorería	15.592.063,00
136-05	Rectoría del Subsistema de Contabilidad	19.505.325,00
136-06	Rectoría del Subsistema de Crédito Público	4.489.358,00
136-07	Formulación y Seguimiento de la Política Presupuestaria para el Sector Público	8.942.369,00

Adicionalmente, se incluyen ¢297.067.714,00 (doscientos noventa y siete millones sesenta y siete mil setecientos catorce colones exactos), correspondientes a la rebaja de la partida de Alquiler de Edificios y Terrenos, misma que como producto de programas de ahorro y mejoras institucionales, es posible rebajar en el presente Proyecto.

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
132	Actividades Centrales	5.375.683,00
134-00	Administración de Ingresos	18.221.794,00
134-02	Gestión de Ingresos Internos	254.769.652,00
134-03	Gestión Aduanera	6.733.624,00
134-04	Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos	1.510.024,00
135-02	Atención de Controversias Aduaneras	10.456.937,00

207- Ministerio de Agricultura y Ganadería

En cumplimiento con lo establecido en el inciso 12, artículo 7 de la ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021; se rebaja el contenido económico por el periodo en vacancia de 110 puestos, de los cuales 108 corresponden a cargos fijos y 2 corresponden a servicios especiales, durante el primer semestre del 2021, que corresponde a una rebaja de ¢487.038.074,00 (Cuatrocientos ochenta y siete millones treinta y ocho mil setenta y cuatro colones sin céntimos), según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
169	Actividades Centrales	37.622.414,00
170	Secretaría Ejec.de Planif.Sectorial Agropecuaria (SEPSA)	61.239.094,00
171-01	Servicio Fitosanitario del Estado	46.344.080,00
171-02	Servicio Nacional de Salud Animal	89.882.003,00
172	Instit. Nac. de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA)	51.155.051,00
175-01	Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria	178.245.191,00
175-02	Consejo Nacional de Clubes 4s	22.550.241,00

208- Ministerio de Economía, Industria y Comercio

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) incluye una rebaja por ¢20.943.468,00 (Veinte millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y ocho colones sin céntimos), con el propósito de atender lo establecido en el numeral 12, del artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2021, Ley No.9926.

Dicha rebaja es producto del contenido económico por el periodo en vacancia de 2 plazas durante el primer semestre del presente ejercicio económico; que se distribuyen de la siguiente forma:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
215	Actividades Centrales	5.172.865,00
224	Departamento Técnico de Apoyo (COPROCOM)	15.770.603,00

209- Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Contempla una rebaja total de recursos por ¢1.271.530.854,00 (Mil doscientos setenta y un millones quinientos treinta mil ochocientos cincuenta y cuatro colones sin céntimos), producto de la aplicación de las normas de ejecución 12 y 13 incluidas en la Ley No. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021.

Producto de la aplicación de la norma 12, se rebajan ¢1.245.150.785,00 (Mil doscientos cuarenta y cinco millones ciento cincuenta mil setecientos ochenta y cinco colones sin céntimos), corresponden al rebajo del contenido económico por el periodo en vacancia de 442 plazas durante el primer semestre del 2021, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
326	Administración Superior	133.881.022,00
327	Atención de Infraestructura Vial	236.347.060,50

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
329	Edificaciones Nacionales	11.986.325,50
330	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	23.882.785,00
331-01	Administración Vial y Transporte Terrestre	230.697.267,50
331-02	Tribunal Administrativo de Transportes	14.184.719,00
331-03	Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)	112.156.507,00
331-04	Consejo de Transporte Público (CTP)	47.547.505,50
332	Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)	280.719.955,00
333	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	153.747.638,00

Adicionalmente, por aplicación de la norma 13, se obtiene un ahorro de ¢26.380.069,00 (Veintiséis millones trescientos ochenta mil sesenta y nueve colones sin céntimos), producto de procesos de renegociación en contratos de alquileres, que permitieron liberar las sumas aquí señaladas.

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
330	Consejo Nacional de Concesiones (CNC)	9.875.424,00
331-02	Tribunal Administrativo de Transportes	5.227.413,00
331-04	Consejo de Transporte Público (CTP)	245.992,00
333	Consejo Técnico de Aviación Civil (CTAC)	11.031.240,00

210- Ministerio de Educación Pública

En este proyecto de ley, no se incluye la rebaja remitida por la institución por enviar la información en forma extemporánea, razón por la que no se le dio el trámite respectivo. Al respecto, cabe indicar que, actualmente se encuentra en trámite en la Dirección de General de Presupuesto Nacional, para que el análisis e inclusión del monto correspondiente se incorpore en el próximo presupuesto extraordinario.

211- Ministerio de Salud

En atención al cumplimiento de la norma 12, mediante oficio MS-DA-0261-2021 del 06 de julio del presente, la institución remite el detalle de plazas vacantes

incluidas en la presente modificación; contabilizando un total de 291 plazas, resultando una diferencia de 2 plazas respecto a los informes trimestrales remitidos. Al respecto la Unidad de Recursos Humanos del ministerio, informa que las dos plazas faltantes en la modificación fueron incluidas en el Informe de Plazas Vacantes del primer trimestre por error, debido a que los puestos quedaron eliminados el 31 de diciembre de 2018, actualmente los funcionarios se encuentran nombrados en otros números de puesto.

Así las cosas, en atención a la norma 12, se incluye en este proyecto de ley, una rebaja de recursos por un monto de ¢1.402.624.984,00 (Mil cuatrocientos dos millones seiscientos veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro colones sin céntimos), que corresponden al contenido económico por el periodo en vacancia de las 291 plazas durante el primer semestre de 2021, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
630	Gestión Intrainstitucional	253.115.205,00
631-01	Rectoría de la Producción Social de la Salud	823.642.913,00
632	Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI)	149.945.129,00
636	Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud	30.913.053,00
637	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	145.008.684,00

Adicionalmente, en cumplimiento de la aplicación de la Norma 13, se incluye la rebaja de ¢106.179.841,00 (Ciento seis millones ciento setenta y nueve mil ochocientos cuarenta y uno colones sin céntimos), producto de ahorros generados por renegociación de contratos de alquiler, con el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
631-01	Rectoría de la Producción Social de la Salud	53.374.280,00
632	Provisión de Servicios de Salud (CEN CINAI)	2.160.660,00
637	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	50.644.901,00

212- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

De acuerdo a los oficios MTSS-DMT-OF-832-2021 de 09 de julio de 2021 y MTSS-DMT-OF-842-2021 de 13 de julio de 2021, se rebaja el contenido presupuestario por el periodo en vacancia de 31 plazas durante el I semestre del presente año, por un monto de ¢132.302.410,50 (Ciento treinta dos millones trescientos dos mil cuatrocientos diez colones con cincuenta céntimos), según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
729	Actividades Centrales	18.272.113,50
731	Asuntos del Trabajo	51.612.080,00
732	Empleo y Seguridad Social	7.472.482,00
734	Pensiones y Jubilaciones	6.218.391,00
736	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	48.727.344,00

Es importante señalar que la plaza No.37807, reportada en el informe del I semestre como Gerente de Servicio Civil 3, no se incluyó debido a que la clase del puesto incluida en el informe no coincide con el dato que reporta el Sistema de Formulación Presupuestaria. Asimismo, se rebajó el contenido de la plaza 57652 correspondiente a un Profesional de Servicio Civil 2 del programa de Actividad Central, a pesar de que no fue incluida en ninguno de los dos informes trimestrales, pues, según argumentó el ministerio, no había sido reportada porque su propietaria se encuentra en ascenso interino.

Adicionalmente se rebajan ¢2.841.000,00 (Dos millones ochocientos cuarenta y un mil colones exactos) que corresponden al ahorro generado en la negociación de dos contratos de alquiler de edificios del programa 731 Asuntos de Trabajo.

213- Ministerio de Cultura y Juventud

En cumplimiento con la norma 12 del artículo 7 de la Ley 9926, el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) presentó oficio DM-0658-2021, de fecha 01 de julio 2021, donde se rebaja, el contenido presupuestario por el periodo en vacancia de 81

plazas durante el I semestre del 2021, que corresponde a un monto total de ¢206.036.736,50 (Doscientos seis millones treinta y seis mil setecientos treinta y seis colones con 50/100), desglosado en los siguientes programas:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
749	Actividades Centrales	5.349.246,00
751-02	Museo Nacional de Costa Rica	14.224.219,00
751-03	Museo de Arte Costarricense	627.612,00
751-04	Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	5.923.624,00
751-05	Museo Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia	8.419.839,00
751-08	Casa de la Cultura de Puntarenas	7.143.786,00
753-00	Gestión y Desarrollo Cultural	1.692.218,00
755-00	Sistema Nacional de Bibliotecas	4.769.615,00
758-00	Promoción de las Artes	7.876.967,00
758-01	Centro Nacional de la Música	13.643.824,50
758-02	Sistema Nacional de Educación Musical	69.044.354,00
758-03	Teatro Nacional	40.451.356,00
758-04	Teatro Popular Melico Salazar	9.541.800,00
758-06	Centro de Producción Artística y Cultural	2.745.877,00
759-00	Dirección General de Archivo Nacional	9.730.062,00
760-00	Consejo de la Persona Joven	4.852.337,00

En los reportes trimestrales del MCJ, se incluyen los puestos 370808, 371697, 503088 y 380692, los cuales estuvieron vacantes por periodos menores a 5 días, yno fueron incluidos para rebaja presupuestaria en esta modificación, situación que se trató de aclarar con el ministerio, pero al cierre del proyecto no se tenía aún respuesta, por lo que se estará dando el seguimiento respectivo.

Adicionalmente, en cumplimiento con la norma 13, el ministerio presentó oficio DM-0769-2021, de fecha 27 de julio 2021, donde se rebaja, por concepto de renegociación de contratos de arrendamiento de edificios, un monto total de ¢4.624.785,00 (Cuatro millones seiscientos veinticuatro mil setecientos ochenta y

cinco colones sin céntimos), subpartida 10101 (Alquiler de edificios locales y terrenos), desglosado en los siguientes programas:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
753-00	Gestión y Desarrollo Cultural	217.785,00
758-04	Teatro Popular Mélico Salazar	4.407.000,00

214- Ministerio de Justicia y Paz

Se incorpora un rebajo de ¢1.328.046.375,00 (Mil trescientos veintiocho cuarenta y seis mil trescientos setenta y cinco colones), solicitado mediante oficio MJP-DM-444-2021, para dar cumplimiento a los numerales 12 y 13 de las normas de ejecución presupuestarias establecidas en el artículo 7 de la Ley 9926.

En cumplimiento de la norma 12, se rebajan ¢1.320.215.525,00 (Mil trescientos veinte millones doscientos quince mil quinientos veinticinco colones sin céntimos), que corresponden al contenido económico por el periodo en vacancia de 363 plazas durante el primer semestre del año, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
786	Actividades Centrales	48.478.362,00
787	Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	22.781.120,00
788	Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	19.797.000,00
789-00	Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	705.156.960,00
789-01	Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales	242.321.165,00
789-02	Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad	7.967.360,00
789-03	Atención a Población Penal Juvenil	30.853.768,00
789-04	Atención de Población en Centros Semi Institucionales	12.131.694,00
789-05	Atención de Población en Comunidad	7.937.194,00

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
789-06	Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos	6.096.040,00
790	Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social	15.988.721,00
791	Defensa del Estado y Asistencia Jurídica al Sector Público	74.852.333,00
793	Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	3.990.686,00
794	Registro Nacional	111.566.589,00
795	Agencia de Protección de Datos de los Habitantes	10.296.533,00

Asimismo, se incluyen ¢7.830.850,00 (siete millones ochocientos treinta mil ochocientos cincuenta colones sin céntimos) por concepto de alquileres de edificios que fueron renegociados, dando así cumplimiento a lo establecido en el numeral 13, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	Denominación	Monto en colones
788	Actividades Comunes a la Defensa del Estado - Asistencia Jurídica y Prevención, Detección y Combate de la Corrupción	7.760.000,00
789	Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional	10.850,00
789-05	Atención de Población en Comunidad	60.000,00

215- Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos

En cumplimiento con la norma 12, se rebaja un total de ¢27.044.646,00 (Veintisiete millones cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y seis colones sin céntimos) del contenido económico por el periodo en vacancia de tres plazas del Programa Presupuestario 814 Actividades Centrales, durante el I semestre del año.

Es importante acotar, que otras tres plazas estuvieron vacantes durante el primer trimestre y habían sido reportadas por el ministerio, sin embargo, no fueron incluidas en la presente modificación, se consultó a la institución, pero los datos remitidos presentaron inconsistencias que no fueron posible subsanar en tiempo.

La información incluida fue remitida mediante oficio MIVAH-DMVAH- 0354-2021 de fecha 7 de julio del 2021.

217- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica

Se incluye una rebaja total de ¢78.667.471,00 (Setenta y ocho millones seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y un colones sin céntimos), de conformidad con el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0687-2021.

Del monto señalado, por aplicación de la norma 12, se obtienen ¢58.503.417,00 (Cincuenta y ocho millones quinientos tres mil cuatrocientos diecisiete colones sin céntimos) que corresponden al contenido económico por el periodo en vacancia de 15 plazas durante el primer semestre del 2021, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
856	Actividades Centrales	13.188.295,00
857	Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo	28.599.953,00
858	Sistema de Inversión Pública	2.004.429,00
859	Gestión de la Cooperación Internacional	9.275.903,00
860	Fortalecimiento de la Gestión Pública	5.434.837,00

Cabe señalar que en esta modificación la institución no realiza la rebaja de algunos de los pluses, tales como: anualidades y carrera profesional en el programa 857 “Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo”, según señala, debido al ingreso de nuevos funcionarios que superaban lo proyectado para el 2021; anualidades, dedicación exclusiva y carrera profesional en el programa 858 “Sistema de Inversión Pública”, debido al ascenso de una funcionaria administrativa a un puesto profesional; anualidades, dedicación exclusiva y carrera profesional en el programa 860 “Fortalecimiento de la Gestión Pública”, debido a que en la etapa de discusión y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2021, la institución sufrió rebajas, además de la proyección menor en los pluses de un puesto cuya propietaria estaba para jubilarse, sin embargo, al mantenerse en el puesto originó el requerimiento de mayor contenido

presupuestario. Lo señalado, ha implicado, según el ministerio, que en dos de los programas 858 y 860 se haya requerido realizar gestiones vía modificación presupuestaria para reforzar el contenido presupuestario de los pluses de anualidades y dedicación exclusiva.

Adicionalmente, se rebajan ¢20.164.054,00 (veinte millones cientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cuatro colones sin céntimos) por concepto de ahorros por la aplicación de la norma 13, producto de la renegociación de contratos de alquiler de edificios, locales y terrenos, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
856	Actividades Centrales	9.208.130,00
857	Planificación, Seguimiento y Evaluación del Desarrollo	6.208.357,00
858	Sistema de Inversión Pública	2.191.185,00
859	Gestión de la Cooperación Internacional	912.994,00
860	Fortalecimiento de la Gestión Pública	1.643.388,00

218- Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Se incluye una rebaja neta por ¢63.939.291,00 (sesenta y tres millones novecientos treinta y nueve mil doscientos noventa y un colones sin céntimos), solicitada mediante oficio MICITT-DM-OF-616-2021, que corresponde al contenido económico por el periodo en vacancia de 8 plazas durante el I semestre del año.

En el programa 893 “Coordinación y desarrollo científico y tecnológico”, se rebajan 2 plazas para un monto de ¢8.052.686,00 (ocho millones cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis colones sin céntimos).

En el programa 899 “Rectoría del Sector Telecomunicaciones”, el monto a rebajar es de ¢55.886.605,00 (cincuenta y cinco millones, ochocientos ochenta y seis mil seiscientos cinco colones sin céntimos), correspondiente a 6 plazas. Cabe

mencionar que en este programa, no hay rebajas de pluses salariales, porque las plazas tienen salario único.

219- Ministerio de Ambiente y Energía

En cumplimiento con la norma 12, se incluye un rebajo de contenido económico por el periodo en vacancia de 45 plazas durante el primer semestre del 2021, por un monto de ¢155.830.918,00 (Ciento cincuenta y cinco millones ochocientos treinta mil novecientos dieciocho colones exactos) producto de los ahorros generados por las plazas vacantes, según el siguiente detalle:

Código Prog-Subp	**Denominación**	**Monto en colones**
879	Actividades Centrales	4.673.754,00
880	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC)	114.962.220,00
883	Tribunal Ambiental Administrativo	2.897.593,00
884	Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenta Alta Del Río Reventazón (COMCURE)	7.657.433,00
887	Dirección de Agua	587.988,00
889	Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)	20.918.609,00
898	Geología y Minas	4.133.321,00

231-Regímenes de Pensiones

Se presenta una rebaja en el Programa 853 Regímenes de Pensiones, en la subpartida Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas No Empresariales, IP204, Caja Costarricense de Seguro Social, por ¢8.869.950.291,00 (Ocho mil ochocientos sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil doscientos noventa y un colones sin céntimos), financiada con Títulos valores de deuda interna, FF280, para incrementar en el mismo título presupuestario y por el mismo monto, esta misma subpartida, con el mismo IP pero con distinta fuente, específicamente la fuente de Ingresos corrientes, FF001, movimiento que no tiene efecto en la asignación de recursos, sino que se utiliza para la compensación de fuentes.

Un resumen por institución y según norma se presenta a continuación:

CÓD. PRESUP	INSTITUCIONES	NORMA 12 (CONTENIDO DE VACANTES)				NORMA 13 10101-ALQUILERES	TOTAL
		PARTIDA 0 REMUNERACIONES	PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	PARTIDA 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	TOTAL	PARTIDA 1 SERVICIOS	
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	112 810 032,00	1 464 950,00		**114 274 982,00**	**152 083 852,00**	266 358 834,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	214 069 373,00	2 779 869,00		**216 849 242,00**	**2 777 974,00**	219 627 216,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	194 288 786,00	2 522 959,00		**196 811 745,00**		196 811 745,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	1 137 813 895,00	14 775 648,00		**1 152 589 543,00**		1 152 589 543,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	1 929 657 765,00	25 057 877,00		**1 954 715 642,00**	**85 489 899,00**	2 040 205 541,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	531 656 352,00	6 904 089,00		**538 560 441,00**	**297 067 714,00**	835 628 155,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	480 794 641,00	6 243 433,00		**487 038 074,00**		487 038 074,00
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	20 674 989,00	268 479,00		**20 943 468,00**		20 943 468,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	1 229 200 657,00	9 167 920,00	6 782 208,00	**1 245 150 785,00**	**26 380 069,00**	1 271 530 854,00
211	MINISTERIO DE SALUD	1 394 210 812,00	8 414 172,00		**1 402 624 984,00**	**106 179 841,00**	1 508 804 825,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	129 004 206,50	1 696 054,00		**130 700 260,50**	**2 841 000,00**	133 541 260,50
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	203 395 446,50	2 641 290,00		**206 036 736,50**	**4 624 785,00**	210 661 521,50
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	1 303 291 061,00	16 924 464,00		**1 320 215 525,00**	**7 830 850,00**	1 328 046 375,00
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	26 697 956,00	346 690,00		**27 044 646,00**		27 044 646,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	57 753 450,00	749 967,00		**58 503 417,00**	**20 164 054,00**	78 667 471,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	63 119 641,00	819 650,00		**63 939 291,00**		63 939 291,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	153 807 353,00	2 023 565,00		**155 830 918,00**		155 830 918,00
	TOTALES	**9 182 246 416,00**	**102 801 076,00**	**6 782 208,00**	**9 291 829 700,00**	**705 440 038,00**	**9 997 269 738,00**

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en la norma 12, se anexa el listado completo de todas las plazas vacantes de todos los ministerios y sus órganos desconcentrados, por título, programa y subprograma presupuestario al que pertenecen, el código de la plaza y el monto del salario base.

4. Cumplimiento de la norma de ejecución n.º 11 y 15, artículo 6 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para 2021, N°. 9926

En relación con la norma 11 que indica *“Los montos de aquellas subpartidas del presupuesto de la República, que la Dirección General de Presupuesto Nacional determine en sus lineamientos como susceptibles de reducción o eliminación, deberán ser reducidos de manera efectiva en todos los programas y subprogramas de cada título presupuestario; salvo que dicha Dirección determine su uso y relevancia. Este análisis deberá ser incluido en el informe a que hace referencia la norma presupuestaria siguiente”*.

Es importante informar que, durante el proceso de formulación del presupuesto para el año 2021, el Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Presupuesto Nacional, realizó el ejercicio de racionalizar el uso de estos recursos,

para lo que se realizaron los ajustes pertinentes, dando así por cumplido lo señalado por la norma.

Por su parte, en atención al cumplimiento de lo señalado en el inciso 15, Articulo 7 de la Ley N.º 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021, de 1° de diciembre de 2020, sobre las eventuales nuevas necesidades de contratos de servicios de gestión y apoyo de las subpartidas 10401, 10402, 10403, 10404 y 10405, sean realizado las revisiones correspondientes para que la misma sea observada en todos sus extremos, sin que se haya determinado su incumplimiento en este extraordinario.

Así las cosas, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente Proyecto de Ley *"Sexto Presupuesto Extraordinario de la República que modifica la ley N.° 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021".*

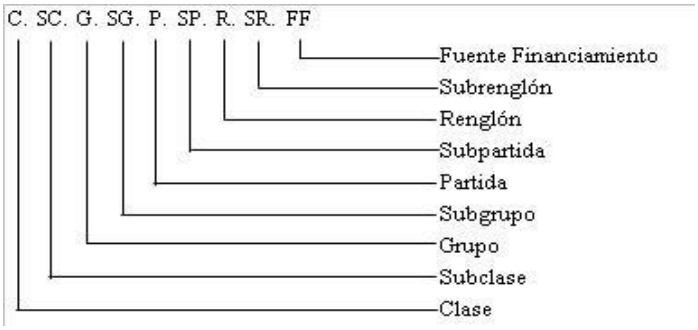
LEY N.°
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA DECRETA:
SEXTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 DE LA LEY N.° 9926, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y SUS REFORMAS.

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

INCISO B:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)

REBAJAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	308.309.511.526,59
3100000000000	FINANCIAMIENTO INTERNO	308.309.511.526,59
3130000000000	EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES	308.309.511.526,59
3131020000000	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DE LARGO PLAZO	308.309.511.526,59
3131020000280	Emisión Títulos Valores Deuda Interna	308.309.511.526,59
	TOTAL REBAJAR:	**308.309.511.526,59**

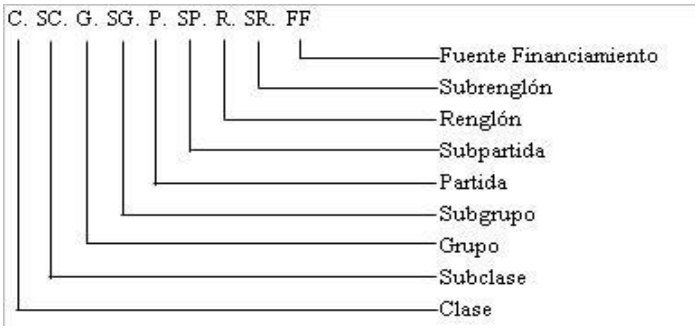


CON ESTE REBAJAR LA AUTORIZACIÓN DE COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEUDA INTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2021 ASCIENDE A CINCO BILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON 50/100 CÉNTIMOS

INCISO C:
DETALLE DEL CÁLCULO DE LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2021 (en colones corrientes)

AUMENTAR

3000000000000	FINANCIAMIENTO	431.109.101.713,99
3200000000000	FINANCIAMIENTO EXTERNO	431.109.101.713,99
3210000000000	PRÉSTAMOS DIRECTOS	431.109.101.713,99
3211000000000	PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES INTERNACIONALES DE DESARROLLO	431.109.101.713,99
3211020000000	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	61.948.000.000,00
3211022800521	Crédito BID N°4871/OC-CR Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia Ley 9968	61.948.000.000,00
3211030000000	BANCO MUNDIAL	186.534.000.000,00
3211030900540	CREDITO BIRF No. 9146-CR “Primer préstamo de política de desarrollo fiscal y de descarbonización" Ley 9988	186.534.000.000,00
3211090000000	OTROS PRÉSTAMOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO	182.627.101.713,99
3211090200664	FMI Crédito Servicio Ampliado del Fondo (SAF)	182.627.101.713,99
	TOTAL AUMENTAR:	**431.109.101.713,99**



Artículo 2°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 230	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Programa: 825-00	
					SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
					Registro Contable: 230-825-00	
8					**AMORTIZACIÓN**	**332.244.991.542,59**
801					**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	332.244.991.542,59
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	332.244.991.542,59
80102	280	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	332.244.991.542,59

Total rebajar Programa:	**825**	**332.244.991.542,59**
Total rebajar Título:	**230**	**332.244.991.542,59**
TOTAL REBAJAR:		**332.244.991.542,59**

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 201

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Programa: 021-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 201-021-00

6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**35.000.000,00**
607					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO**	35.000.000,00
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	35.000.000,00
60701	001	1330	1111	210	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE).	35.000.000,00
					(PARA CUBRIR EL APORTE DE COSTA RICA, PARA EL DESARROLLO DEL INFORME DE PROGRESO POSTERIOR A LA ADHESIÓN, EN EL ÁREA DE GOBIERNO CORPORATIVO DE EMPRESAS DEL ESTADO, QUE PERMITIRÁ QUE EL COMITÉ DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA OCDE Y SU GRUPO DE TRABAJO SOBRE PROPIEDAD ESTATAL EVALÚEN EL PROGRESO DEL PAÍS Y VERIFIQUEN LOS AVANCES EN ESTA MATERIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN DE LA OCDE, APROBADO MEDIANTE LEY NO. 9981 DEL 21 DE MAYO DE 2021).	
					Céd-Jur: 2-1000-42007	
					Total aumentar Programa: 021	**35.000.000,00**
					Total aumentar Título: 201	**35.000.000,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 210

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Programa: 558-00

PROGRAMAS DE EQUIDAD

Registro Contable: 210-558-00

6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**18.928.631.904,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	18.928.631.904,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	18.928.631.904,00
60103	280	1310	3460	218	JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.	18.928.631.904,00
					(A DISTRIBUIR POR EL MEP PARA EL SUBSIDIO DE PASAJES PARA EL TRANSPORTE DE ESTUDIANTES, SEGÚN ARTÍCULO No. 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA).	
					Céd-Jur: 2-100-042002	
					Total aumentar Programa: 558	**18.928.631.904,00**

Programa: 573-00

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA EDUCATIVA

Subprograma: 01

ENSEÑANZA PREESCOLAR, 1ER. Y 2DO. CICLO

Registro Contable: 210-573-01

0					**REMUNERACIONES**	**11.159.524.915,00**
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	11.159.524.915,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	11.159.524.915,00
00401	664	1112	3410	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.159.524.915,00
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**272.099.671,36**
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	272.099.671,36
19902	664	1120	3410		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	272.099.671,36
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	

Total aumentar Subprograma: 01 11.431.624.586,36

Subprograma: 02

3ER. CICLO Y EDUCACIÓN DIVERSIFICADA ACADÉMICA

Registro Contable: 210-573-02

0					**REMUNERACIONES**	**14.300.671.369,00**
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	14.300.671.369,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	14.300.671.369,00
00401	540	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.632.833.968,60
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 36 INCISO B) 2., LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00401	664	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.667.837.400,40

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**2.729.589.333,41**
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	2.729.589.333,41
19902	664	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	2.729.589.333,41
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Total aumentar Subprograma: 02	**17.030.260.702,41**

Subprograma: 03

3ER. CICLO EDUCACIÓN DIVERSIFICADA TÉCNICA

Registro Contable: 210-573-03

0					**REMUNERACIONES**	**8.020.566.031,40**
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	8.020.566.031,40
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.020.566.031,40
00401	540	1112	3420	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.020.566.031,40

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 36 INCISO B) 2., LEY 9988 DEL 11/06/2021 PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**144.552.950,41**
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	144.552.950,41
19902	664	1120	3420		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	144.552.950,41
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Total aumentar Subprograma: 03	**8.165.118.981,81**

Subprograma: 04

ENSEÑANZA ESPECIAL

Registro Contable: 210-573-04

1					**SERVICIOS**	**144.552.950,41**
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	144.552.950,41
19902	664	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	144.552.950,41

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Total aumentar Subprograma: 04	**144.552.950,41**
					Subprograma: 05	
					EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	
					Registro Contable: 210-573-05	
1					**SERVICIOS**	**144.552.950,41**
199					**SERVICIOS DIVERSOS**	144.552.950,41
19902	664	1120	3480		INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	144.552.950,41
					(RECURSOS QUE CORRESPONDEN AL 10% SEGÚN ARTÍCULO 2 INCISO B), LEY 10002 DEL 19/07/2021, PARA APORTE A LAS DEUDAS IDENTIFICADAS Y CONCILIADAS CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL (CCSS), PARA AMORTIZAR A LA DEUDA DEL ESTADO CON ESA INSTITUCIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE PAGO POR CUOTAS OBRERO PATRONALES ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE HACIENDA Y LA CCSS POR DEUDAS DEL MEP).	
					Total aumentar Subprograma: 05	**144.552.950,41**
					Total aumentar Programa: 573	**36.916.110.171,40**
					Total aumentar Título: 210	**55.844.742.075,40**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 635-00

PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Registro Contable: 211-635-00

6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.970.720.000,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	14.970.720.000,00
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	14.970.720.000,00
60102	280	1310	3250	236	COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS	14.970.720.000,00
					(PARA EL FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS, DESTINADO A LA COMPRA DE VACUNAS CONTRA EL COVID-19 E INSUMOS, SEGÚN ARTÍCULO 47 DE LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO Nº 8488, DEL 22/11/2005 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 42227-MP-S DEL 16/03/2020)	
					Céd-Jur: 3-007-111111	
					Total aumentar Programa: 635	**14.970.720.000,00**
					Total aumentar Título: 211	**14.970.720.000,00**

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 800-00

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

Registro Contable: 214-800-00

0					**REMUNERACIONES**	**843.899.383,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	294.351.000,00
00103	521	1111	1360		SERVICIOS ESPECIALES	294.351.000,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	420.814.611,00
00301	521	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	120.434.133,00
00302	521	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	161.893.050,00
00303	521	1111	1360		DECIMOTERCER MES	54.992.426,00
00304	521	1111	1360		SALARIO ESCOLAR	50.763.802,00
00399	521	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.731.200,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	64.366.886,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	61.066.020,00
00401	521	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	61.066.020,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.300.866,00
00405	521	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.300.866,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	64.366.886,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	34.659.092,00
00501	521	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	34.659.092,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.805.196,00
00502	521	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19.805.196,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	9.902.598,00
00503	521	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.902.598,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	**SERVICIOS**					**7.449.135.066,00**
103	**SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS**					60.399.300,00
10301	521	1120	1360		INFORMACIÓN	44.912.300,00
10302	521	1120	1360		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	15.487.000,00
104	**SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**					5.860.899.537,00
10403	521	1120	1360		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	1.450.476.490,00
					(PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUPERVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE DELEGACIONES POLICIALES Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ).	
10404	521	1120	1360		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	4.061.965.547,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN DIFERENTES ÁREAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ESTUDIOS ESPECÍFICOS).	
10405	521	1120	1360		SERVICIOS INFORMÁTICOS	116.152.500,00
					(PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS).	
10499	521	1120	1360		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	232.305.000,00
					(FINANCIAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE TRABAJOS ESPECIFÍCOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, ENTRE OTROS SERVICIOS).	
105	**GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE**					18.548.628,00
10501	521	1120	1360		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	12.474.627,00
10502	521	1120	1360		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	6.074.001,00
107	**CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO**					1.137.228.994,00
10701	521	1120	1360		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1.137.228.994,00
					(FINANCIAMIENTO PARA LOS SERVICIOS Y BIENES INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA).	
108	**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN**					372.058.607,00
10801	521	1120	1360		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	327.456.047,00
10808	521	1120	1360		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	44.602.560,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
5	**BIENES DURADEROS**					**53.620.006.676,00**
501	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**					8.622.228.331,00
50104	521	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.463.645.861,00
50105	521	2210	1360		EQUIPO DE CÓMPUTO	1.109.024.070,00
50107	521	2210	1360		EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	49.558.400,00
502	**CON TRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**					42.671.184.919,00
50201	521	2110	1360		EDIFICIOS	42.671.184.919,00
					(FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADICIÓN Y MEJORAS DE DELEGACIONES POLICIALES Y CENTROS CÍVICOS POR LA PAZ, ENTRE OTRAS OBRAS).	
599	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**					2.326.593.426,00
59903	521	2240	1360		BIENES INTANGIBLES	2.326.593.426,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**34.958.875,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					10.958.875,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	10.958.875,00
60103	521	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.308.442,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	521	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.650.433,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
603	**PRESTACIONES**					24.000.000,00
60399	521	1320	1360		OTRAS PRESTACIONES	24.000.000,00
					(PREVISIÓN PARA CANCELAR SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES DEL PERSONAL).	

Total aumentar Programa:	**800**	**61.948.000.000,00**
Total aumentar Título:	**214**	**61.948.000.000,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 230

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Programa: 825-00

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA

Registro Contable: 230-825-00

8					**AMORTIZACIÓN**	**332.244.991.542,59**
801					**AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES**	332.244.991.542,59
80102					AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	332.244.991.542,59
80102	540	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	167.880.600.000,00
80102	664	3310	4000	280	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA.	164.364.391.542,59

Total aumentar Programa:	**825**	**332.244.991.542,59**
Total aumentar Título:	**230**	**332.244.991.542,59**
TOTAL AUMENTAR:		**465.043.453.617,99**

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
AUMENTAR					
Título:	214		MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
	TOTAL SALARIO BASE				19.503.400,00
5986	00103	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (e)	1.317.250,00	5.269.000,00
5985	00103	3	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	3.558.600,00	14.234.400,00
	00103	25	DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		274.847.600,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		32.731.200,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		161.893.050,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		120.434.133,00
				Total aumentar Título:	**609.409.383,00**
				TOTAL AUMENTAR:	**609.409.383,00**

AUMENTAR

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP

4. Disminuir las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad.

AUMENTAR

1.1.1.1.214.000-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa 800

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DE VIOLENCIA.

Unidad Ejecutora

UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (UEP).

MISIÓN

Somos un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, con personalidad jurídica instrumental para la realización de las funciones establecidas en el Contrato de Préstamo No. 4871/OC-CR y sus anexos, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, mediante la gestión eficiente y eficaz de los procesos estratégicos, de apoyo y operativos para la puesta en operación de los proyectos enmarcados en dicho programa, fortaleciendo la efectividad policial y prevención social de la violencia en los distritos priorizados, para beneficio de sus habitantes.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA DEL PNDIP

1. Aumentar la cobertura de los programas integrales bajo el modelo de los Centros Cívicos por la Paz, en coordinación con otras instituciones del Gobierno Central y los Municipios.

4. Disminuir las distintas manifestaciones de violencia, delincuencia y criminalidad.

PRODUCTOS

#	Producto	Usuarios (as)
PI.01.	Fortalecimiento de la infraestructura policial.	Población de los cantones beneficiados con la construcción de delegaciones policiales.

Movimiento	Unidad de Medida	Cantidad 2021	2022	2023
Aumentar	Delegación policial construida y en operación.	ND	5,00	9,00

Fuente de datos: -Ministerio de Justicia y Paz.-Unidad Ejecutora del Programa (UEP).-Informes de ejecución trimestral emitidos por la UEP.

Notas Técnicas: Las siglas ND en la cantidad de la unidad de medida, indican datos no disponibles para la meta del año 2021 por tratarse de una unidad de medida nueva.

#	Producto	Usuarios (as)
PI.02.	Construcción y puesta en operación de centros cívicos por la paz.	Jóvenes, educadores (as), líderes comunales, padres y madres de familia, personas menores de edad, instituciones y población en general.

Movimiento	Unidad de Medida	Cantidad 2021	2022	2023
Aumentar	Centro cívico construido y operando.	ND	1,00	2,00

Fuente de datos: -Ministerio de Justicia y Paz.-Unidad Ejecutora del Programa (UEP).-Informes de ejecución trimestral emitidos por la UEP.

Notas Técnicas: Las siglas ND en la cantidad de la unidad de medida, indican datos no disponibles para la meta del año 2021 por tratarse de una unidad de medida nueva.

INDICADORES DE GESTIÓN

#	Tipo	Dimensión	Indicador	Línea Base	2021	2022	2023	2024
PI.01.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en la ejecución física de la construcción y puesta en operación de las delegaciones policiales.	-	3,00	10,00	27,00	35,00

Fuente de datos: -Ministerio de Justicia y Paz (MJP).
-Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEPSCPV).
-Informes de seguimiento trimestral del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, elaborados por la Unidad Ejecutora del Programa para Crédito Público.

Notas Técnicas: a. Componente de efectividad policial: conjunto de acciones diseñadas para dotar de infraestructura, recursos técnicos y equipos a la policía de la Fuerza Pública, para mejorar su trabajo de prevención del delito en distritos priorizados.
b. Delegación policial construida y puesta en operación: cada delegación policial construida, equipada, y con el personal policial requerido, haciendo uso de sus instalaciones en el cumplimiento de sus funciones suma una unidad, mientras que las delegaciones que no logran el avance anterior, suman una fracción por determinar, según los hitos alcanzadas desde el inicio de obras para su puesta en operación.
c. Ejecución física: corresponde al logro o cumplimiento de las actividades programadas o hitos de un proyecto.
d. Hito: momento específico dentro de la ejecución física de un proyecto que se utiliza para medir su progreso para completarlo.

No se tiene línea base en razón de ser un indicador nuevo.

#	Tipo	Dimensión	Indicador	Línea Base	2021	2022	2023	2024
PI.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en la ejecución financiera del presupuesto asignado para la construcción y puesta en operación de las delegaciones policiales.	-	3,00	10,00	27,00	35,00

Fuente de datos: -Ministerio de Justicia y Paz (MJP).
-Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEPSCPV).
-Informes de seguimiento trimestral del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, elaborados por la Unidad Ejecutora del Programa para Crédito Público.

Notas Técnicas: a. Componente de efectividad policial: conjunto de acciones diseñadas para dotar de infraestructura, recursos técnicos y equipos a la policía de la Fuerza Pública, para mejorar su trabajo de prevención del delito en distritos priorizados.
b. Ejecución financiera: corresponde al dinero pagado por concepto de los bienes o servicios entregados por un proveedor, a quien se le adjudicaron.
c. Dinero pagado: corresponde a los recursos presupuestarios pagados a los proveedores de bienes y servicios por los productos entregados en el marco de ejecución de las acciones que conforman el componente de efectividad policial.
d. El componente de efectividad policial cuenta con un presupuesto total de ¢39.027,24 millones, según tipo de cambio de moneda utilizado para convertir los recursos del empréstito conforme a certificación N° DCN 0495-2021 de ¢619,48 CRC/USD, destinado a la construcción y puesta en operación de las delegaciones policiales.
e. Hito: momento específico dentro de la ejecución física de un proyecto que se utiliza para medir su progreso para completarlo.

No se tiene línea base en razón de ser un indicador nuevo.

PI.02.01.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de avance en la ejecución física de la construcción y puesta en operación de los centros cívicos por la paz.			
	-	3,00	10,00	20,00	45,00	

Fuente de datos: -Ministerio de Justicia y Paz (MJP).
-Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEPSCPV).
-Informes de seguimiento trimestral del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, elaborados por la Unidad Ejecutora del Programa para Crédito Público.

Notas Técnicas: a. Componente de prevención social de la violencia: conjunto de acciones diseñadas para dotar de infraestructura, recursos técnicos y equipos al Ministerio de Justicia y Paz, para mejorar su trabajo de articulación para reducción de los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
b. Centro cívico por la paz construido y puesto en operación: las edificaciones construidas, equipadas, con el personal requerido, y abiertas al público suma una unidad, mientras que los centros cívicos por la paz que no logran el avance anterior, suman una fracción por determinar, según los hitos alcanzados desde el inicio de obras para su puesta en operación.
c. Ejecución física: corresponde al logro o cumplimiento de las actividades programadas o hitos de un proyecto.
d. Hito: momento específico dentro de la ejecución física de un proyecto que se utiliza para medir su progreso para completarlo.

No se tiene línea base en razón de ser un indicador nuevo.

PI.02.02.	Gestión	Eficiencia		Porcentaje de avance en la ejecución financiera del presupuesto asignado para la construcción y puesta en operación de los centros cívicos por la paz.		
	-	3,00	10,00	20,00	45,00	

Fuente de datos: -Ministerio de Justicia y Paz (MJP).
-Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia (UEPSCPV).
-Informes de seguimiento trimestral del Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia, elaborados por la Unidad Ejecutora del Programa para Crédito Público.

Notas Técnicas: a. Componente de prevención social de la violencia: conjunto de acciones diseñadas para dotar de infraestructura, recursos técnicos y equipo al Ministerio de Justicia y Paz, para mejorar su trabajo de articulación para reducción de los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
b. Ejecución financiera: corresponde al dinero pagado por concepto de los bienes o servicios entregados por un proveedor, a quien se le adjudicaron.
c. Dinero pagado: corresponde a los recursos presupuestarios pagados a los proveedores de bienes y servicios por los productos entregados en el marco de ejecución de las acciones asociadas al componente de prevención social de la violencia.
d. El componente de prevención social de la violencia cuenta con un presupuesto total de ¢20.133,10 millones, según tipo de cambio de moneda utilizado para convertir los recursos del empréstito conforme a certificación N° DCN-0495-2021 (¢619,48 CRC/USD), destinado a la construcción y puesta en operación de los centros cívicos por la paz.
e. Hito: momento específico dentro de la ejecución física.

No se tiene línea base en razón de ser un indicador nuevo.

Artículo 3°: Modifícase el artículo 2° de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, Ley No. 9926 publicada en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020 en la forma que se indica a continuación:

REBAJAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 201	
					PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
					Programa: 021-00	
					ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	
					Registro Contable: 201-021-00	
0					**REMUNERACIONES**	**22.223.496,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	9.912.140,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.912.140,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	8.921.242,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.806.761,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.252.917,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.448.187,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.413.377,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.695.057,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.608.131,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.608.131,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	86.926,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	86.926,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.695.057,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	912.723,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	912.723,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	521.556,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	521.556,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	260.778,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	260.778,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**288.594,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	288.594,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	288.594,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	245.131,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	43.463,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 021	**22.512.090,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 024-00

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Subprograma: 01

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-024-01

0					**REMUNERACIONES**	**13.756.499,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	5.312.200,00
00101	001	1111	1141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.312.200,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	6.345.795,00
00301	001	1111	1141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.127.103,00
00302	001	1111	1141		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.794.350,00
00303	280	1111	1141		DECIMOTERCER MES	896.438,00
00399	001	1111	1141		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	527.904,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.049.252,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	995.444,00
00401	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	995.444,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	53.808,00
00405	001	1112	1141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	53.808,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.049.252,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	564.982,00
00501	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	564.982,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	322.847,00
00502	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	322.847,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	161.423,00
00503	001	1112	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	161.423,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**178.642,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	178.642,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	178.642,00
60103	001	1310	1141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	151.738,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	26.904,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**13.935.141,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Subprograma: 02

TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL

Registro Contable: 201-024-02

0					**REMUNERACIONES**	**1.093.434,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	834.750,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	834.750,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	91.884,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.631,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	71.253,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	83.400,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	79.123,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	79.123,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.277,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	4.277,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	83.400,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	44.908,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	44.908,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.661,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	25.661,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.831,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.831,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.199,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	14.199,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.199,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.061,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.138,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**1.107.633,00**
					Total rebajar Programa: 024	**15.042.774,00**

Programa: 027-00

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Registro Contable: 201-027-00

0					**REMUNERACIONES**	**6.986.896,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.007.275,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.007.275,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					1.913.795,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	714.490,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	455.299,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	744.006,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					532.913,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	505.584,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	505.584,00
					(CONTRIB. PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAM. No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.329,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	27.329,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					532.913,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	286.953,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	286.953,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	163.973,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	163.973,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	81.987,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	81.987,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**90.731,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	90.731,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	90.731,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	77.067,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	13.664,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 027	**7.077.627,00**

Programa: 029-00

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)

Registro Contable: 201-029-00

0					**REMUNERACIONES**	**935.618,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	480.350,00
00101	001	1111	3530		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	480.350,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	312.542,00
00301	001	1111	3530		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	39.472,00
00302	001	1111	3530		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	200.736,00
00303	280	1111	3530		DECIMOTERCER MES	60.969,00
00399	001	1111	3530		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.365,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					71.363,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	67.703,00
00401	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	67.703,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.660,00
00405	001	1112	3530	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.660,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					71.363,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	38.426,00
00501	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	38.426,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.958,00
00502	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.958,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.979,00
00503	001	1112	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.979,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	**SERVICIOS**					**152.083.852,00**
101	**ALQUILERES**					152.083.852,00
10101	001	1120	3530		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	152.083.852,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**12.150,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					12.150,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.150,00
60103	001	1310	3530	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.320,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3530	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.830,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 029	**153.031.620,00**

Programa: 031-00

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)

Registro Contable: 201-031-00

0	**REMUNERACIONES**					**67.814.089,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					25.333.740,00
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.333.740,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					32.135.558,00
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.402.326,00
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.370.052,00
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	4.419.083,00
00399	001	1111	3570		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.944.097,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	5.172.396,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.907.145,00
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.907.145,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	265.251,00
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	265.251,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	5.172.395,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.785.136,00
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.785.136,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.591.506,00
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.591.506,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	795.753,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	795.753,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**880.634,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	880.634,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	880.634,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	748.008,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	132.626,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 031	**68.694.723,00**
					Total rebajar Título: 201	**266.358.834,00**

Título: 202

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Programa: 034-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 202-034-00

0					**REMUNERACIONES**	**25.605.345,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	12.997.295,00
00101	001	1111	1111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.997.295,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	8.702.048,00
00301	001	1111	1111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.414.357,00
00302	001	1111	1111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.458.703,00
00303	280	1111	1111		DECIMOTERCER MES	1.668.564,00
00399	001	1111	1111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.160.424,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.953.001,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.852.847,00
00401	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.852.847,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	100.154,00
00405	001	1112	1111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	100.154,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.953.001,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.051.616,00
00501	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.051.616,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	600.923,00
00502	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	600.923,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	300.462,00
00503	001	1112	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	300.462,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**332.511,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	332.511,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	332.511,00
60103	001	1310	1111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	282.434,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	50.077,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 034	**25.937.856,00**

Programa: 041-00

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL

Registro Contable: 202-041-00

0					**REMUNERACIONES**	**103.394.340,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	67.457.537,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	67.457.537,00
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	2.322.008,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.322.008,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	17.842.779,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.987.299,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	6.740.178,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.115.302,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	7.886.008,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.481.598,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.481.598,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	404.410,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	404.410,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	7.886.008,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.246.312,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.246.312,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.426.464,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.426.464,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.213.232,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.213.232,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**2.777.974,00**
101	**ALQUILERES**					2.777.974,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.777.974,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.342.643,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.342.643,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.342.643,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.140.438,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	202.205,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 041	**107.514.957,00**

Programa: 042-00

UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN

Registro Contable: 202-042-00

0					**REMUNERACIONES**	**29.043.543,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	11.591.000,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.591.000,00
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	2.438.120,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	2.438.120,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	10.583.937,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.709.178,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	1.892.613,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.982.146,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2.215.243,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.101.641,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.101.641,00
					(CONTRIB. PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAM. No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	113.602,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	113.602,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.215.243,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.192.823,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.192.823,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	681.613,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	681.613,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DE UN 3%, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 9906 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2020).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	340.807,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	340.807,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL de un 1.5%, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 9906 DEL 05 DE OCTUBRE DEL 2020).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**377.159,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	377.159,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	377.159,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	320.358,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	56.801,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 042	**29.420.702,00**

Programa: 043-00

INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS

Registro Contable: 202-043-00

0	**REMUNERACIONES**					**56.026.145,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					20.829.350,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.829.350,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					26.650.211,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.018.190,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.252.078,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	3.650.925,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.729.018,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					4.273.292,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.054.149,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.054.149,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	219.143,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	219.143,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	4.273.292,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.301.003,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.301.003,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.314.859,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.314.859,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	657.430,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	657.430,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**727.556,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	727.556,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	727.556,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	617.984,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	109.572,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 043	**56.753.701,00**
					Total rebajar Título: 202	**219.627.216,00**

Título: 203

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Programa: 044-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 203-044-00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
0					**REMUNERACIONES**	**21.778.417,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	9.317.875,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.317.875,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	9.138.332,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.397.749,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.056.600,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	1.419.180,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	264.803,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.661.105,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.575.920,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.575.920,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	85.185,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	85.185,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.661.105,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	894.440,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	894.440,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	511.110,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	511.110,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	255.555,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	255.555,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**282.810,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	282.810,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	282.810,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	240.220,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	42.590,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa: 044	**22.061.227,00**

Programa: 048-00

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO

Registro Contable: 203-048-00

0					**REMUNERACIONES**	**918.480,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	686.100,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	686.100,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	92.280,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	32.430,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	59.850,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	70.050,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	66.460,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	66.460,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.590,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.590,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	70.050,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	37.720,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	37.720,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	21.555,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.555,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	10.775,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.775,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**11.925,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	11.925,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	11.925,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.130,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.795,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 048	**930.405,00**

Programa: 049-00

DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Registro Contable: 203-049-00

0					**REMUNERACIONES**	**4.967.970,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	1.852.950,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.852.950,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					2.357.174,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	706.278,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.204.418,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	323.736,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	122.742,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					378.923,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	359.491,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	359.491,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.432,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	19.432,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					378.923,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	204.035,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	204.035,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	58.296,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	58.296,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	116.592,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	116.592,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**64.514,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					64.514,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	64.514,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	54.798,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.716,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 049	**5.032.484,00**

Programa: 051-00

PROGRAMACION PUBLICITARIA

Registro Contable: 203-051-00

0	**REMUNERACIONES**					**3.946.025,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					1.748.775,00
00101	001	1111	3330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.748.775,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					1.595.315,00
00301	001	1111	3330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	213.850,00
00302	001	1111	3330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	961.810,00
00303	280	1111	3330		DECIMOTERCER MES	257.140,00
00399	001	1111	3330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	162.515,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	300.970,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	285.540,00
00401	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	285.540,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.430,00
00405	001	1112	3330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	15.430,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	300.965,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	162.060,00
00501	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	162.060,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	92.605,00
00502	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	92.605,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	46.300,00
00503	001	1112	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	46.300,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**51.240,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	51.240,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.240,00
60103	001	1310	3330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	43.525,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.715,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 051	**3.997.265,00**

Programa: 055-00

CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS

Registro Contable: 203-055-00

0					**REMUNERACIONES**	**147.653.532,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	74.402.811,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	74.402.811,00
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	14.999.450,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	14.999.450,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	35.727.971,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.588.346,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.728.623,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	9.621.492,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.789.510,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	11.261.650,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.684.129,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.684.129,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	577.521,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	577.521,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	11.261.650,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.063.965,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.063.965,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.465.123,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.465.123,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.732.562,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.732.562,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.917.368,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.917.368,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.917.368,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.628.608,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	288.760,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 055	**149.570.900,00**

Programa: 056-00

IMPRENTA NACIONAL

Registro Contable: 203-056-00

0	**REMUNERACIONES**					**15.024.362,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					9.810.480,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.810.480,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					2.922.021,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	979.553,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	799.384,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	979.428,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	163.656,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					1.145.931,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.087.165,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.087.165,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	58.766,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	58.766,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.145.930,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	617.039,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	617.039,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	352.594,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	352.594,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	176.297,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	176.297,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**195.102,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	195.102,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	195.102,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	165.719,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	29.383,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 056	**15.219.464,00**
					Total rebajar Título: 203	**196.811.745,00**

Título: 204

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Programa: 079-00

ACTIVIDAD CENTRAL

Registro Contable: 204-079-00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
0					**REMUNERACIONES**	**18.625.476,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	11.091.941,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.091.941,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	4.692.286,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	715.173,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.627.010,00
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	1.213.723,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	136.380,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.420.625,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.347.772,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.347.772,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	72.853,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	72.853,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.420.624,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	764.951,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	764.951,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	437.115,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	437.115,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	218.558,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	218.558,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**241.870,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	241.870,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	241.870,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	205.444,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	36.426,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa: 079	**18.867.346,00**

Programa: 081-00

SERVICIO EXTERIOR

Registro Contable: 204-081-00

0					**REMUNERACIONES**	**977.819.704,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	764.937.576,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	764.937.576,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	63.719.300,00
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	63.719.300,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	74.581.414,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	70.756.726,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	70.756.726,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.824.688,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.824.688,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	74.581.414,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	40.159.223,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	40.159.223,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	22.948.127,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	22.948.127,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	11.474.064,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.474.064,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**12.697.964,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	12.697.964,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	12.697.964,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.785.620,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.912.344,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 081	**990.517.668,00**

Programa: 082-00

POLÍTICA EXTERIOR

Registro Contable: 204-082-00

0					**REMUNERACIONES**	**141.368.715,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	83.215.724,00
00101	001	1111	1113		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	83.215.724,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					36.587.709,00
00301	001	1111	1113		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.201.467,00
00302	001	1111	1113		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	23.107.201,00
00303	280	1111	1113		DECIMOTERCER MES	9.212.246,00
00399	001	1111	1113		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.066.795,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					10.782.641,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.229.685,00
00401	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.229.685,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	552.956,00
00405	001	1112	1113	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	552.956,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					10.782.641,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.806.037,00
00501	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.806.037,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.317.736,00
00502	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.317.736,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.658.868,00
00503	001	1112	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.658.868,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.835.814,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					1.835.814,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.835.814,00
60103	001	1310	1113	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.559.336,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1113	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	276.478,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 082	**143.204.529,00**
					Total rebajar Título: 204	**1.152.589.543,00**

Título: 205

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

Programa: 091-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 205-091-00

0	**REMUNERACIONES**					**64.843.183,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					35.754.760,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	35.754.760,00
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					19.197.089,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.154.945,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.059.309,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	4.227.065,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	755.770,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	4.945.667,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.692.043,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.692.043,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	253.624,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	253.624,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	4.945.667,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.663.051,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.663.051,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.521.744,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.521.744,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	760.872,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	760.872,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**989.120,00**
101	**ALQUILERES**					989.120,00
10101	001	1120	1360		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	989.120,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**842.031,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					842.031,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	842.031,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	715.219,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	126.812,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 091	**66.674.334,00**

Programa: 092-00

ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-092-00

0	**REMUNERACIONES**					**101.075.439,00**
01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					45.948.734,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.583.614,00
00103	001	1111	1310		SERVICIOS ESPECIALES	3.365.120,00
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					6.757.737,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	6.757.737,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					32.950.681,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.463.177,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	5.054.144,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	6.589.012,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.844.348,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					7.709.144,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.313.803,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.313.803,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	395.341,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	395.341,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					7.709.143,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.151.077,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.151.077,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.372.044,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.372.044,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.186.022,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.186.022,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.312.531,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.312.531,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.312.531,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.114.861,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	197.670,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 092	**102.387.970,00**

Programa: 093-00

SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Registro Contable: 205-093-00

0					**REMUNERACIONES**	**1.106.710.608,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	531.655.090,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	531.655.090,00
					(INCLUYE ¢18.314.207,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	115.498.084,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	115.498.084,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(INCLUYE ¢4.338.125,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					290.737.172,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	77.877.605,00
					(INCLUYE ¢216.378,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.207.626,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	72.145.411,00
					(INCLUYE ¢2.319.148,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	139.506.530,00
					(INCLUYE ¢4.961.064,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					84.410.131,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	80.081.406,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	80.081.406,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢2.574.254,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	4.328.725,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	4.328.725,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.. INCLUYE ¢139.149,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	84.410.131,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	45.451.609,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	45.451.609,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢1.461.063,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	25.972.348,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	25.972.348,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢834.893,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	12.986.174,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.986.174,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000. INCLUYE ¢417.446,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**81.510.878,00**
101					**ALQUILERES**	81.510.878,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	81.510.878,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**14.371.366,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	14.371.366,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	14.371.366,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.207.004,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢392.400,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.164.362,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS. INCLUYE ¢69.574,00 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS PERSONAS JURÍDICAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY No. 9428, PUBLICADA EN ALCANCE DIGITAL No. 64 A LA GACETA No. 58 DE 22/03/2017, Y SEGÚN ARTÍCULOS No. 15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 03/12/2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 093	**1.202.592.852,00**

Programa: 094-00

SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA

Registro Contable: 205-094-00

0					**REMUNERACIONES**	**149.657.107,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	113.133.203,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	113.133.203,00
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	1.511.300,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	1.511.300,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	12.183.553,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	9.756.004,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.427.549,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					11.414.525,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.829.165,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.829.165,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	585.360,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	585.360,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					11.414.526,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.146.283,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.146.283,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.512.162,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.512.162,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.756.081,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.756.081,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1	**SERVICIOS**					**1.171.898,00**
101	**ALQUILERES**					1.171.898,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.171.898,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.943.396,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					1.943.396,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.943.396,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.650.716,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	292.680,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 094	**152.772.401,00**

Programa: 095-00

SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA

Registro Contable: 205-095-00

0	**REMUNERACIONES**					**107.331.750,00**
01	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					52.228.349,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	52.228.349,00
02	**REMUNERACIONES EVENTUALES**					12.378.986,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	12.378.986,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					26.351.775,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.225.375,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	6.996.855,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	14.129.545,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					8.186.320,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.766.509,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.766.509,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	419.811,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	419.811,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					8.186.320,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.408.018,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.408.018,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.518.868,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.518.868,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.259.434,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.259.434,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.393.774,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.393.774,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.393.774,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.183.868,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	209.906,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 095	**108.725.524,00**

Programa: 096-00

SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA

Registro Contable: 205-096-00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
0					**REMUNERACIONES**	**214.244.344,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	132.617.808,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	132.617.808,00
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	31.802.998,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	31.802.998,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	17.142.198,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	13.966.385,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.175.813,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	16.340.670,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	15.502.687,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.502.687,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	837.983,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	837.983,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	16.340.670,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	8.798.822,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.798.822,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.027.899,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.027.899,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.513.949,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.513.949,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**1.818.003,00**
101					**ALQUILERES**	1.818.003,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.818.003,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.782.104,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	2.782.104,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.782.104,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.363.112,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	418.992,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 096	**218.844.451,00**

Programa: 097-00

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO

Registro Contable: 205-097-00

0					**REMUNERACIONES**	**185.795.334,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	99.645.713,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	99.645.713,00
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	23.606.046,00
00203	001	1111	1310		DISPONIBILIDAD LABORAL	23.606.046,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	34.201.914,00
00301	001	1111	1310		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.632.835,00
00302	001	1111	1310		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.860.912,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	12.111.821,00
00399	001	1111	1310		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	17.596.346,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	14.170.830,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13.444.121,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	13.444.121,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	726.709,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	726.709,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	14.170.831,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.630.447,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.630.447,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.360.256,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.360.256,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.180.128,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.180.128,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.412.675,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	2.412.675,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.412.675,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.049.320,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO		MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		363.355,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
					Total rebajar Programa:	**097**	**188.208.009,00**
					Total rebajar Título:	**205**	**2.040.205.541,00**

Título: 206

MINISTERIO DE HACIENDA

Programa: 132-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 206-132-00

0					**REMUNERACIONES**	**71.278.408,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	43.498.441,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	38.775.391,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	4.723.050,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	16.906.706,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.563.134,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	4.644.834,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.698.738,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	5.436.631,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.157.829,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.157.829,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	278.802,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	278.802,00
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	5.436.630,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.927.416,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	2.927.416,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.672.809,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	1.672.809,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	836.405,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	836.405,00
1					**SERVICIOS**	**5.375.683,00**
101					**ALQUILERES**	5.375.683,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS (RECURSOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (DAF)).	5.375.683,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**925.621,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	925.621,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	925.621,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	786.220,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	139.401,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 132	**77.579.712,00**

Programa: 134-00

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

Programa: 00

ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS

Registro Contable: 206-134-00

0					**REMUNERACIONES**	**30.127.933,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	23.568.750,00
00101	001	1111	1310		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	23.568.750,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.963.277,00
00303	280	1111	1310		DECIMOTERCER MES	1.963.277,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2.297.953,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.180.109,00
00401	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.180.109,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	117.844,00
00405	001	1112	1310	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	117.844,00
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.297.953,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.237.359,00
00501	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.237.359,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	707.063,00
00502	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	707.063,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	353.531,00
00503	001	1112	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	353.531,00
1					**SERVICIOS**	**18.221.794,00**
101					**ALQUILERES**	18.221.794,00
10101	001	1120	1310		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	18.221.794,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**391.241,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	391.241,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	391.241,00
60103	001	1310	1310	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	332.319,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1310	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	58.922,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 00	**48.740.968,00**

Subprograma: 02

GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS

Registro Contable: 206-134-02

0					**REMUNERACIONES**	**146.568.855,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	70.070.513,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	70.070.513,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	54.139.798,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	37.771.960,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	9.551.111,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	6.816.727,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	11.179.272,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.605.976,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.605.976,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	573.296,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	573.296,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	11.179.272,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.019.608,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.019.608,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.439.776,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.439.776,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.719.888,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.719.888,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**254.769.652,00**
101					**ALQUILERES**	254.769.652,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	254.769.652,00
					(INCLUYE ¢19,9 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ÓRGANO DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA (ONT)).	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.903.343,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.903.343,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.903.343,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.616.695,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	286.648,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**403.241.850,00**

Subprograma: 03

GESTIÓN ADUANERA

Registro Contable: 206-134-03

0					**REMUNERACIONES**	**193.003.768,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	90.898.655,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.898.655,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	72.663.091,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	51.498.670,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	12.577.027,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.587.394,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	14.721.011,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13.966.087,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	13.966.087,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	754.924,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	754.924,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	14.721.011,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.926.698,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.926.698,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.529.542,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.529.542,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.264.771,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.264.771,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**6.733.624,00**
101					**ALQUILERES**	6.733.624,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.733.624,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.506.347,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	2.506.347,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.506.347,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.128.885,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	377.462,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 03	**202.243.739,00**

Subprograma: 04

RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS

Registro Contable: 206-134-04

0					**REMUNERACIONES**	**30.895.038,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	19.612.875,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.823.800,00
00103	001	1111	1112		SERVICIOS ESPECIALES	789.075,00
					(RECURSOS CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	6.569.238,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.453.686,00
					(INCLUYE ¢0,5 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	2.013.265,00
					(INCLUYE ¢0,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	102.287,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2.356.462,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.235.618,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.235.618,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,1 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	120.844,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	120.844,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C., INCLUYE ¢0,006 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.356.463,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.268.865,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.268.865,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,07 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	725.065,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	725.065,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,04 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	362.533,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	362.533,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0,02 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**1.510.024,00**
101					**ALQUILERES**	1.510.024,00
10101	001	1120	1112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.510.024,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**401.203,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	401.203,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	401.203,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	340.781,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,02 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	60.422,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,003 MILLONES CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO ECONÓMICO DE EMPRESAS (EEE), SEGÚN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA (MH), EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA (BCCR) Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INEC)).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 04	**32.806.265,00**
					Total rebajar Programa: 134	**687.032.822,00**

Programa: 135-00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS

Registro Contable: 206-135-01

0					**REMUNERACIONES**	**4.577.266,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	2.032.500,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.032.500,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.846.521,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.321.125,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	298.276,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	227.120,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	349.123,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	331.219,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	331.219,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.904,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	17.904,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	349.122,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	187.989,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	187.989,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	107.422,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	107.422,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	53.711,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	53.711,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**59.441,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	59.441,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	59.441,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	50.489,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.952,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**4.636.707,00**

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS ADUANERAS

Registro Contable: 206-135-02

1					**SERVICIOS**	**10.456.937,00**
101					**ALQUILERES**	10.456.937,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.456.937,00
					Total rebajar Subprograma: 02	**10.456.937,00**
					Total rebajar Programa: 135	**15.093.644,00**

Programa: 136-00

ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS

Subprograma: 02

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO

Registro Contable: 206-136-02

0					**REMUNERACIONES**	**7.298.089,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	3.160.723,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.160.723,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	3.024.070,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.221.180,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	475.578,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	327.312,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	556.648,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	528.102,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	528.102,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.546,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	28.546,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	556.648,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	299.734,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	299.734,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	171.276,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	171.276,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	85.638,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	85.638,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**94.773,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	94.773,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	94.773,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	80.500,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	14.273,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**7.392.862,00**

Subprograma: 04

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA

Registro Contable: 206-136-04

0					**REMUNERACIONES**	**15.392.180,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	9.421.275,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9.421.275,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	3.622.884,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.268.679,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.003.026,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	351.179,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.174.011,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.113.805,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.113.805,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	60.206,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	60.206,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.174.010,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	632.159,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	632.159,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	361.234,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	361.234,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	180.617,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	180.617,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**199.883,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	199.883,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	199.883,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	169.780,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	30.103,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Subprograma: 04	**15.592.063,00**
					Subprograma: 05	
					RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	
					Registro Contable: 206-136-05	
0					**REMUNERACIONES**	**19.255.276,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	11.992.125,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.992.125,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	4.325.829,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.343.705,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	1.254.764,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	727.360,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.468.661,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.393.345,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.393.345,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	75.316,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	75.316,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.468.661,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	790.817,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	790.817,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	451.896,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	451.896,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	225.948,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	225.948,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**250.049,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	250.049,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	250.049,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	212.391,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	37.658,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 05	**19.505.325,00**

Subprograma: 06

RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-06

0					**REMUNERACIONES**	**4.431.807,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	2.088.625,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.088.625,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					1.667.126,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.148.744,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	288.797,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	229.585,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					338.028,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	320.693,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	320.693,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.335,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	17.335,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					338.028,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	182.015,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	182.015,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	104.009,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	104.009,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	52.004,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	52.004,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**57.551,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	57.551,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	57.551,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	48.884,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.667,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 06	**4.489.358,00**

Subprograma: 07

FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 206-136-07

0					**REMUNERACIONES**	**8.827.732,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	5.502.000,00
00101	001	1111	1112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.502.000,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.979.094,00
00302	001	1111	1112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.049.250,00
00303	280	1111	1112		DECIMOTERCER MES	575.256,00
00399	001	1111	1112		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	354.588,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	673.319,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	638.790,00
00401	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	638.790,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	34.529,00
00405	001	1112	1112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	34.529,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	673.319,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	362.556,00
00501	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	362.556,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	207.175,00
00502	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	207.175,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	103.588,00
00503	001	1112	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	103.588,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**114.637,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	114.637,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	114.637,00
60103	001	1310	1112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	97.372,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	17.265,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 07	**8.942.369,00**
					Total rebajar Programa: 136	**55.921.977,00**
					Total rebajar Título: 206	**835.628.155,00**

Título: 207

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Programa: 169-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 207-169-00

0					**REMUNERACIONES**	**37.140.125,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	25.233.750,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.233.750,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	6.240.932,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.556.800,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	459.497,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	2.421.129,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	803.506,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2.832.722,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.687.454,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.687.454,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	145.268,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	145.268,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.832.721,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.525.311,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.525.311,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	871.607,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	871.607,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	435.803,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	435.803,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**482.289,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	482.289,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	482.289,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	409.655,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	72.634,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 169	**37.622.414,00**

Programa: 170-00

SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)

Registro Contable: 207-170-00

0					**REMUNERACIONES**	**60.454.059,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	26.715.000,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26.715.000,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	24.517.253,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.338.286,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.185.406,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	3.940.943,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.052.618,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	4.610.903,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.374.446,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.374.446,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	236.457,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	236.457,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	4.610.903,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.482.794,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.482.794,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.418.739,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.418.739,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	709.370,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	709.370,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**785.035,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	785.035,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	785.035,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	666.807,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	118.228,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 170	**61.239.094,00**

Programa: 171-00

PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL

Subprograma: 01

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

Registro Contable: 207-171-01

0	**REMUNERACIONES**					**45.749.986,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					29.564.675,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	29.564.675,00
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					9.206.499,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.224.101,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	2.982.398,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					3.489.406,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.310.462,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.310.462,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	178.944,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	178.944,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	3.489.406,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.878.911,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.878.911,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.073.663,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.073.663,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	536.832,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	536.832,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**594.094,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	594.094,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	594.094,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	504.622,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	89.472,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**46.344.080,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Subprograma: 02

SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL

Registro Contable: 207-171-02

0					**REMUNERACIONES**	**88.729.789,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	57.276.400,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	57.276.400,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	17.918.335,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	276.398,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	5.784.210,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11.857.727,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	6.767.527,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	6.420.474,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.420.474,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢2.2 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	347.053,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	347.053,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C. , INCLUYE ¢0.1 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	6.767.527,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.644.053,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.644.053,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, , INCLUYE ¢1.2 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.082.316,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.082.316,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0.4 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 “LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS” DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.041.158,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.041.158,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000, INCLUYE ¢0.7 MILLONES PARA EL PERSONAL DE SENASA QUE ATIENDE LOS PUESTOS FRONTERIZOS, RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.152.214,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.152.214,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.152.214,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	978.688,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,3 MILLONES RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	173.526,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS, INCLUYE ¢0,06 MILLONES DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DE SALIDA POR PUESTOS FRONTERIZOS TERRESTRES, PARA ATENDER LO ESTABLECIDO EN LA LEY No.9154 Y SEGÚN ARTÍCULOS No.15 y 25 DEL TÍTULO IV DE LA LEY No. 9635 "LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS" DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**89.882.003,00**
					Total rebajar Programa: 171	**136.226.083,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 172-00

INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)

Registro Contable: 207-172-00

0					**REMUNERACIONES**	**50.499.285,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	18.578.675,00
00101	001	1111	2182		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	17.000.325,00
00103	001	1111	2182		SERVICIOS ESPECIALES	1.578.350,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	24.217.330,00
00301	001	1111	2182		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.527.699,00
00302	001	1111	2182		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.408.679,00
00303	280	1111	2182		DECIMOTERCER MES	3.292.000,00
00399	001	1111	2182		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.988.952,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	3.851.640,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.654.120,00
00401	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.654.120,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	197.520,00
00405	001	1112	2182	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	197.520,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	3.851.640,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.073.960,00
00501	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.073.960,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.185.120,00
00502	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.185.120,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	592.560,00
00503	001	1112	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	592.560,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**655.766,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	655.766,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	655.766,00
60103	001	1310	2182	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	557.006,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2182	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	98.760,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 172	**51.155.051,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 175-00

SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL

Subprograma: 01

DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Registro Contable: 207-175-01

0					**REMUNERACIONES**	**175.960.232,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	59.120.900,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	59.120.900,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	89.997.941,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	35.783.789,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	29.061.245,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	11.470.680,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.682.227,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	13.420.696,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	12.732.455,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.732.455,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	688.241,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	688.241,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	13.420.695,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	7.226.528,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.226.528,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	4.129.445,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.129.445,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.064.722,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.064.722,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.284.959,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	2.284.959,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.284.959,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.940.839,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	344.120,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**178.245.191,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Subprograma: 02

CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S

Registro Contable: 207-175-02

0					**REMUNERACIONES**	**22.261.165,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	7.333.600,00
00101	001	1111	2121		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.333.600,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	11.531.794,00
00301	001	1111	2121		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.899.272,00
00302	001	1111	2121		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.033.476,00
00303	280	1111	2121		DECIMOTERCER MES	1.451.184,00
00399	001	1111	2121		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.147.862,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.697.886,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.610.815,00
00401	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.610.815,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.071,00
00405	001	1112	2121	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	87.071,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.697.885,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	914.246,00
00501	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	914.246,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	522.426,00
00502	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	522.426,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	261.213,00
00503	001	1112	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	261.213,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**289.076,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	289.076,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	289.076,00
60103	001	1310	2121	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	245.540,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2121	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	43.536,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

Total rebajar Subprograma:	**02**	**22.550.241,00**
Total rebajar Programa:	**175**	**200.795.432,00**
Total rebajar Título:	**207**	**487.038.074,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 208

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Programa: 215-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 208-215-00

0					**REMUNERACIONES**	**5.106.553,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	1.899.875,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.899.875,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.427.713,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	762.927,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.044.930,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	332.891,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	286.965,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	389.482,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	369.509,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	369.509,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	19.973,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	19.973,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	389.483,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	209.722,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	209.722,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	119.841,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	119.841,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	59.920,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	59.920,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**66.312,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	66.312,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	66.312,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	56.325,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.987,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 215	**5.172.865,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 224-00

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)

Registro Contable: 208-224-00

0					**REMUNERACIONES**	**15.568.436,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	5.327.400,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.327.400,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	7.866.190,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.761.140,00
00302	001	1111	2111		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.462.810,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	1.014.892,00
00399	001	1111	2111		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	627.348,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.187.423,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.126.530,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.126.530,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	60.893,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	60.893,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.187.423,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	639.382,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	639.382,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	365.361,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	365.361,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	182.680,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	182.680,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**202.167,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	202.167,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	202.167,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	171.720,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	30.447,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 224	**15.770.603,00**
					Total rebajar Título: 208	**20.943.468,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 209

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Programa: 326-00

ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

Registro Contable: 209-326-00

0					**REMUNERACIONES**	**132.164.731,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	90.842.272,00
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	90.842.272,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	21.161.212,00
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.782.470,00
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.665.577,00
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	8.612.471,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	100.694,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	10.080.624,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	9.563.669,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.563.669,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	516.955,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	516.955,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	10.080.623,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.428.028,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.428.028,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.101.730,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.101.730,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.550.865,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.550.865,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.716.291,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.716.291,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.716.291,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.457.813,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	258.478,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 326	**133.881.022,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 327-00

ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Registro Contable: 209-327-00

0					**REMUNERACIONES**	**233.317.203,50**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	179.079.897,50
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	179.079.897,50
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	18.645.618,00
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.408.924,00
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	15.204.039,00
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	32.655,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	17.795.844,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.883.237,00
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	16.883.237,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	912.607,00
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	912.607,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	17.795.844,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.582.378,00
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.582.378,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.475.644,00
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.475.644,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.737.822,00
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.737.822,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.029.857,00**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	3.029.857,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.029.857,00
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.573.553,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	456.304,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 327	**236.347.060,50**

Programa: 329-00

EDIFICACIONES NACIONALES

Registro Contable: 209-329-00

0					**REMUNERACIONES**	**11.832.670,50**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	8.946.207,50
00101	280	2110	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.946.207,50

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					1.081.479,00
00301	280	2110	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	170.667,00
00302	280	2110	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	138.390,00
00303	280	2110	1143		DECIMOTERCER MES	771.361,00
00399	280	2110	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.061,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					902.492,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	856.210,00
00401	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	856.210,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.282,00
00405	280	2110	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	46.282,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					902.492,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	485.957,00
00501	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	485.957,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	277.690,00
00502	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	277.690,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	138.845,00
00503	280	2110	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	138.845,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**153.655,00**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	153.655,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	153.655,00
70103	280	2310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	130.514,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
70103	280	2310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.141,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 329	**11.986.325,50**

Programa: 330-00

CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)

Registro Contable: 209-330-00

0					**REMUNERACIONES**	**23.588.723,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	8.759.625,00
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.759.625,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	10.430.569,00
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.886.318,00
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.792.110,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	1.475.624,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.276.517,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.727.171,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.638.598,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.638.598,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	88.573,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	88.573,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.671.358,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	930.015,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	930.015,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	531.437,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	531.437,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	265.719,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	265.719,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00505					CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	944.187,00
00505	001	1112	2156	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT).	944.187,00
					(PARA EL PAGO DEL 5,33%, POR CONCEPTO DEL APORTE PATRONAL, PARA LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (ASEMOPT), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No. 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984).	
					Céd-Jur: 3-002-662958	
1					**SERVICIOS**	**9.875.424,00**
101					**ALQUILERES**	9.875.424,00
10101	001	1120	2156		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.875.424,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**294.062,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	294.062,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	294.062,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	249.775,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	44.287,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 330	**33.758.209,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 331-00
TRANSPORTE TERRESTRE

Subprograma: 01
ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE

Registro Contable: 209-331-01

0					**REMUNERACIONES**	**227.739.838,50**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	178.158.365,50
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	178.158.365,50
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	14.840.592,00
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	14.840.592,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	17.370.441,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	16.479.649,00
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	16.479.649,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	890.792,00
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	890.792,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	17.370.440,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.353.314,00
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.353.314,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.344.751,00
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.344.751,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.672.375,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.672.375,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.957.429,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	2.957.429,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.957.429,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.512.033,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	445.396,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**230.697.267,50**

Subprograma: 02

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES

Registro Contable: 209-331-02

0					**REMUNERACIONES**	**14.002.882,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.028.100,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.028.100,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					7.838.750,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.122.707,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.625.577,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	912.835,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.177.631,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					1.068.016,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.013.246,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.013.246,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.770,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	54.770,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					1.068.016,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	575.086,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	575.086,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	328.620,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	328.620,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES,SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	164.310,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	164.310,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**5.227.413,00**
101	**ALQUILERES**					5.227.413,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	5.227.413,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**181.837,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					181.837,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	181.837,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	154.452,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	27.385,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**19.412.132,00**

Subprograma: 03

CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)

Registro Contable: 209-331-03

0	**REMUNERACIONES**					**110.718.714,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					54.391.705,00
00101	001	1111	2156		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.869.705,00
00103	001	1111	2156		SERVICIOS ESPECIALES	42.522.000,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					39.437.273,00
00301	001	1111	2156		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.731.413,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00302	001	1111	2156		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	16.542.733,00
00303	280	1111	2156		DECIMOTERCER MES	7.214.949,00
00399	001	1111	2156		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.948.178,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	8.444.868,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.011.798,00
00401	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.011.798,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	433.070,00
00405	001	1112	2156	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	433.070,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	8.444.868,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.547.237,00
00501	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.547.237,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.598.421,00
00502	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.598.421,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES,SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.299.210,00
00503	001	1112	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.299.210,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**1.437.793,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					1.437.793,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.437.793,00
60103	001	1310	2156	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.221.258,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2156	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	216.535,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 03	**112.156.507,00**

Subprograma: 04

CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)

Registro Contable: 209-331-04

0	**REMUNERACIONES**					**46.937.968,50**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					25.364.570,50
00101	001	1111	2190		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	25.364.570,50
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					14.413.182,00
00301	001	1111	2190		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.732.643,00
00302	001	1111	2190		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.975.810,00
00303	280	1111	2190		DECIMOTERCER MES	3.058.697,00
00399	001	1111	2190		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	646.032,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	3.580.108,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.396.513,00
00401	001	1112	2190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.396.513,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	183.595,00
00405	001	1112	2190	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	183.595,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	3.580.108,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.927.750,00
00501	001	1112	2190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.927.750,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.101.572,00
00502	001	1112	2190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.101.572,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES,SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	550.786,00
00503	001	1112	2190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	550.786,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**245.992,00**
101	**ALQUILERES**					245.992,00
10101	001	1120	2190		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	245.992,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**609.537,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					609.537,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	609.537,00
60103	001	1310	2190	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	517.739,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2190	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	91.798,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 04	**47.793.497,50**
					Total rebajar Programa: 331	**410.059.404,00**

Programa: 332-00

CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)

Registro Contable: 209-332-00

0	**REMUNERACIONES**					**277.121.259,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					182.722.010,00
00101	280	2120	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	177.221.510,00
00103	280	2120	2151		SERVICIOS ESPECIALES	5.500.500,00
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					52.125.411,00
00301	280	2120	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.777.190,00
00302	280	2120	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	28.691.028,00
00303	280	2120	2151		DECIMOTERCER MES	18.058.516,00
00399	280	2120	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.598.677,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	21.136.919,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	20.052.974,00
00401	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	20.052.974,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.083.945,00
00405	280	2120	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	1.083.945,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	21.136.919,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	11.381.418,00
00501	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.381.418,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	6.503.667,00
00502	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.503.667,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.251.834,00
00503	280	2120	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.251.834,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
7					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**3.598.696,00**
701					**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO**	3.598.696,00
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.598.696,00
70103	280	2310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.056.724,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
70103	280	2310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	541.972,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 332	**280.719.955,00**

Programa: 333-00

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)

Registro Contable: 209-333-00

0					**REMUNERACIONES**	**151.776.667,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	51.307.003,00
00101	001	1111	2151		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	51.307.003,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	77.316.688,00
00301	001	1111	2151		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.144.433,00
00302	001	1111	2151		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	19.279.079,00
00303	280	1111	2151		DECIMOTERCER MES	9.890.477,00
00399	001	1111	2151		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	47.002.699,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	11.576.488,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.982.822,00
00401	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.982.822,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	593.666,00
00405	001	1112	2151	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	593.666,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	11.576.488,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.233.494,00
00501	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.233.494,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.561.996,00
00502	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.561.996,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.780.998,00
00503	001	1112	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.780.998,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**11.031.240,00**
101					**ALQUILERES**	11.031.240,00
10101	001	1120	2151		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.031.240,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.970.971,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.970.971,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.970.971,00
60103	001	1310	2151	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.674.138,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2151	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	296.833,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: **333**	**164.778.878,00**
					Total rebajar Título: **209**	**1.271.530.854,00**

Título: 211

MINISTERIO DE SALUD

Programa: 630-00

GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL

Registro Contable: 211-630-00

0					**REMUNERACIONES**	**252.118.796,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	85.751.503,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	85.751.503,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	129.592.101,00
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	51.770.817,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	40.058.351,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	16.558.776,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	21.204.157,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	19.381.520,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	18.387.596,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.387.596,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	993.924,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	993.924,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	17.393.672,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	10.436.203,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.436.203,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.963.545,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.963.545,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	993.924,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	993.924,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**996.409,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	996.409,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	996.409,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	993.924,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.485,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 630	**253.115.205,00**

Programa: 631-00

RECTORÍA DE LA SALUD

Subprograma: 01

RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD

Registro Contable: 211-631-01

0					**REMUNERACIONES**	**820.400.574,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	242.503.710,00
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	242.503.710,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	458.229.509,00
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	188.436.582,00
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	99.753.656,00
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	53.882.652,00
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	116.156.619,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	63.067.930,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	59.833.677,00
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	59.833.677,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	3.234.253,00
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	3.234.253,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	56.599.425,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.959.655,00
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	33.959.655,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	19.405.517,00
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19.405.517,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	3.234.253,00
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.234.253,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**53.374.280,00**
101					**ALQUILERES**	53.374.280,00
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	53.374.280,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.242.339,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	3.242.339,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.242.339,00
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.234.253,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.086,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**877.017.193,00**
					Total rebajar Programa: 631	**877.017.193,00**

Programa: 632-00

PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)

Registro Contable: 211-632-00

0					**REMUNERACIONES**	**148.022.752,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	103.577.282,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	103.577.282,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	21.863.338,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.785.944,00
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.323.915,00
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	9.646.623,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.106.856,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	11.291.066,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.712.037,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.712.037,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	579.029,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	579.029,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	11.291.066,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	6.079.805,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.079.805,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.474.174,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.474.174,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.737.087,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.737.087,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**2.160.660,00**
101					**ALQUILERES**	2.160.660,00
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.160.660,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.922.377,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.922.377,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.922.377,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.632.862,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	289.515,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 632	**152.105.789,00**

Programa: 636-00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD

Registro Contable: 211-636-00

0					**REMUNERACIONES**	**30.516.763,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	11.614.400,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.614.400,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	14.247.141,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	5.948.707,00
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	657.563,00
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.988.615,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.652.256,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2.327.611,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.208.246,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.208.246,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	119.365,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	119.365,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.327.611,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.253.329,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.253.329,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	716.188,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	716.188,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	358.094,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	358.094,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**396.290,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	396.290,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	396.290,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	336.608,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	59.682,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 636	**30.913.053,00**

Programa: 637-00

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA

Registro Contable: 211-637-00

0	**REMUNERACIONES**					**143.151.927,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					59.151.527,00
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	59.151.527,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					62.144.250,00
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.062.320,00
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.339.374,00
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	9.212.960,00
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.529.596,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					10.928.075,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	10.367.661,00
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.367.661,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	560.414,00
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	560.414,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	10.928.075,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	5.884.348,00
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.884.348,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	3.362.485,00
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.362.485,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.681.242,00
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.681.242,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**50.644.901,00**
101					**ALQUILERES**	50.644.901,00
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	50.644.901,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.856.757,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.856.757,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.856.757,00
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.580.368,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	276.389,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 637	**195.653.585,00**
					Total rebajar Título: 211	**1.508.804.825,00**

Título: 212

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 729-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 212-729-00

0	**REMUNERACIONES**					**18.037.873,50**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					11.952.423,50
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	11.952.423,50
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					3.333.838,00
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	254.212,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.904.194,00
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	1.175.432,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					1.375.806,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.305.252,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.305.252,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	70.554,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	70.554,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.375.806,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	740.819,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	740.819,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	423.325,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	423.325,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	211.662,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	211.662,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**234.240,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	234.240,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	234.240,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	198.963,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEYCONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	35.277,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 729	**18.272.113,50**

Programa: 731-00

ASUNTOS DEL TRABAJO

Registro Contable: 212-731-00

0					**REMUNERACIONES**	**50.950.439,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	30.673.500,00
00101	001	1111	2112		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	30.673.500,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	12.504.636,00
00301	001	1111	2112		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	599.908,00
00302	001	1111	2112		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	8.584.560,00
00303	280	1111	2112		DECIMOTERCER MES	3.320.168,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	3.886.152,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.686.862,00
00401	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.686.862,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	199.290,00
00405	001	1112	2112	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	199.290,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	3.886.151,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.092.543,00
00501	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.092.543,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.195.739,00
00502	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.195.739,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	597.869,00
00503	001	1112	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	597.869,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**2.841.000,00**
101	**ALQUILERES**					2.841.000,00
10101	001	1120	2112		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.841.000,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**661.641,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					661.641,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	661.641,00
60103	001	1310	2112	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	561.996,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEYCONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2112	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	99.645,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 731	**54.453.080,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 732-00

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa: 00

EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Registro Contable: 212-732-00

0					**REMUNERACIONES**	**7.376.688,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.546.750,00
00101	001	1111	3570		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.546.750,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.704.650,00
00301	001	1111	3570		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	87.263,00
00302	001	1111	3570		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.136.688,00
00303	280	1111	3570		DECIMOTERCER MES	480.699,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	562.644,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	533.790,00
00401	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	533.790,00
					((CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	28.854,00
00405	001	1112	3570	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	28.854,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	562.644,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	302.962,00
00501	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	302.962,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	173.121,00
00502	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	173.121,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	86.561,00
00503	001	1112	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	86.561,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**95.794,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	95.794,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	95.794,00
60103	001	1310	3570	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	81.367,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEYCONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3570	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	14.427,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 00	**7.472.482,00**
					Total rebajar Programa: 732	**7.472.482,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 734-00

PENSIONES Y JUBILACIONES

Registro Contable: 212-734-00

0					**REMUNERACIONES**	**6.138.673,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.247.250,00
00101	001	1111	3522		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.247.250,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	954.990,00
00301	001	1111	3522		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	95.270,00
00302	001	1111	3522		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	459.695,00
00303	280	1111	3522		DECIMOTERCER MES	400.025,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	468.217,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	444.205,00
00401	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	444.205,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.012,00
00405	001	1112	3522	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	24.012,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	468.216,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	252.116,00
00501	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	252.116,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	144.066,00
00502	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	144.066,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	72.034,00
00503	001	1112	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	72.034,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**79.718,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					79.718,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	79.718,00
60103	001	1310	3522	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	67.712,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3522	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	12.006,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 734	**6.218.391,00**

Programa: 736-00

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Registro Contable: 212-736-00

0	**REMUNERACIONES**					**48.102.683,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					23.345.561,00
00101	001	1111	3521		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.329.361,00
00103	001	1111	3521		SERVICIOS ESPECIALES	21.016.200,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					17.419.234,00
00301	001	1111	3521		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.260.150,00
00302	001	1111	3521		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10.338.938,00
00303	280	1111	3521		DECIMOTERCER MES	3.134.596,00
00399	001	1111	3521		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.685.550,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					3.668.944,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.480.793,00
00401	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.480.793,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	188.151,00
00405	001	1112	3521	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	188.151,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					3.668.944,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.975.585,00
00501	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.975.585,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.128.906,00
00502	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.128.906,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	564.453,00
00503	001	1112	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	564.453,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**624.661,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	624.661,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	624.661,00
60103	001	1310	3521	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	530.586,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3521	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	94.075,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 736	**48.727.344,00**
					Total rebajar Título: 212	**135.143.410,50**

Título: 213

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Programa: 749-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 213-749-00

0					**REMUNERACIONES**	**5.280.671,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	3.234.575,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.234.575,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.240.549,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	324.823,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	530.131,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	344.113,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	41.482,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	402.774,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	382.119,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	382.119,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.655,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	20.655,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	402.773,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	216.878,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	216.878,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DEFEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	123.930,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	123.930,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	61.965,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	61.965,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**68.575,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	68.575,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	68.575,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	58.247,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.328,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 749	**5.349.246,00**

Programa: 751-00

PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL

Subprograma: 02

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Registro Contable: 213-751-02

0					**REMUNERACIONES**	**14.041.871,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	6.095.125,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.095.125,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	5.804.711,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.383.579,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.892.395,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	915.034,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	613.703,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.071.018,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.016.094,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.016.094,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	54.924,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	54.924,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.071.017,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	576.702,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	576.702,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	329.544,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	329.544,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	164.771,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	164.771,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**182.348,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	182.348,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	182.348,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	154.886,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	27.462,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**14.224.219,00**

Subprograma: 03

MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE

Registro Contable: 213-751-03

0					**REMUNERACIONES**	**619.566,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	475.600,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	475.600,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	49.454,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9.080,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	40.374,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	47.256,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	44.833,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	44.833,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.423,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	2.423,00
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	47.256,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	25.446,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	25.446,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	14.540,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	14.540,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	7.270,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	7.270,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.046,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	8.046,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.046,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	6.834,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.212,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 03	**627.612,00**

Subprograma: 04

MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA

Registro Contable: 213-751-04

0	**REMUNERACIONES**					**5.847.686,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					2.279.850,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.279.850,00
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					2.675.792,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	740.775,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.253.919,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	381.062,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	300.036,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					446.022,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	423.149,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	423.149,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	22.873,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	22.873,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	446.022,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	240.166,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	240.166,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	137.237,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	137.237,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	68.619,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	68.619,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**75.938,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	75.938,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	75.938,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	64.502,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.436,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 04	**5.923.624,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Subprograma: 05

MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA

Registro Contable: 213-751-05

0					**REMUNERACIONES**	**8.311.901,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.262.400,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.262.400,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.781.550,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.081.578,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	926.484,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	541.642,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	231.846,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	633.976,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	601.464,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	601.464,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	32.512,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	32.512,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	633.975,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	341.371,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	341.371,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	195.069,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	195.069,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	97.535,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	97.535,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**107.938,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	107.938,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	107.938,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	91.682,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	16.256,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 05	**8.419.839,00**

Subprograma: 08

CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS

Registro Contable: 213-751-08

0					**REMUNERACIONES**	**7.052.206,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	5.516.863,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.516.863,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					459.555,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	459.555,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					537.894,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	510.310,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	510.310,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	27.584,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	27.584,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					537.894,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	289.635,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	289.635,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	165.506,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	165.506,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	82.753,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	82.753,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO		MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**		**91.580,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**		91.580,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		91.580,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		77.788,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		13.792,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
					Total rebajar Subprograma:	**08**	**7.143.786,00**
					Total rebajar Programa:	**751**	**36.339.080,00**

Programa: 753-00

GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL

Registro Contable: 213-753-00

0					**REMUNERACIONES**		**1.670.525,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**		617.650,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		617.650,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**		798.042,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		247.190,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		339.708,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES		108.859,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES		102.285,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	127.416,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	120.882,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	120.882,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.534,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	6.534,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	127.417,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	68.609,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	68.609,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DEFEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	39.205,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	39.205,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	19.603,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19.603,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1					**SERVICIOS**	**217.785,00**
101					**ALQUILERES**	217.785,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	217.785,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**21.693,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	21.693,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	21.693,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.426,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.267,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 753	**1.910.003,00**

Programa: 755-00

SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS

Registro Contable: 213-755-00

0					**REMUNERACIONES**	**4.708.472,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	1.996.850,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.996.850,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.993.361,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.057.414,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	470.578,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	306.826,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	158.543,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	359.130,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	340.713,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	340.713,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.417,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	18.417,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	359.131,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	193.378,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	193.378,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DEFEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	110.502,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	110.502,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	55.251,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	55.251,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**61.143,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	61.143,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	61.143,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	51.935,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.208,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 755	**4.769.615,00**

Programa: 758-00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Programa: 00

PROMOCIÓN DE LAS ARTES

Registro Contable: 213-758-00

0					**REMUNERACIONES**	**7.775.988,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	5.484.000,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.484.000,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.105.790,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	599.070,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	506.720,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	593.099,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	562.684,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	562.684,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.415,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	30.415,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	593.099,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	319.361,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	319.361,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DEFEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	182.492,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	182.492,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	91.246,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	91.246,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**100.979,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	100.979,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.979,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	85.771,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.208,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 00	**7.876.967,00**

Subprograma: 01

CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA

Registro Contable: 213-758-01

0	**REMUNERACIONES**					**13.468.917,50**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					6.120.512,50
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	6.120.512,50
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					5.293.771,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.690.425,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	619.024,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	877.698,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.106.624,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					1.027.316,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	974.634,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	974.634,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	52.682,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	52.682,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.027.318,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	553.171,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	553.171,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	316.098,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	316.098,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	158.049,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	158.049,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**174.907,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	174.907,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	174.907,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	148.566,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	26.341,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**13.643.824,50**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Subprograma: 02

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL

Registro Contable: 213-758-02

0					**REMUNERACIONES**	**68.159.238,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	48.844.050,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	48.844.050,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	8.917.745,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4.476.171,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	4.441.574,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	5.198.721,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	4.932.120,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.932.120,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	266.601,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	266.601,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	5.198.722,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.799.312,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.799.312,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.599.607,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.599.607,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	799.803,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	799.803,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**885.116,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	885.116,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	885.116,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	751.815,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	133.301,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**69.044.354,00**

Subprograma: 03

TEATRO NACIONAL

Registro Contable: 213-758-03

0					**REMUNERACIONES**	**39.932.790,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	18.461.250,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.461.250,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					15.379.938,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.924.115,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	7.553.460,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	2.602.207,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.300.156,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					3.045.801,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.889.606,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.889.606,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	156.195,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	156.195,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					3.045.801,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.640.047,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.640.047,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	937.169,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	937.169,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	468.585,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	468.585,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**518.566,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					518.566,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	518.566,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	440.469,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	78.097,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 03	**40.451.356,00**

Subprograma: 04

TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR

Registro Contable: 213-758-04

0	**REMUNERACIONES**					**9.419.479,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					5.614.637,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.614.637,00
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					2.367.934,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.139.474,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	543.043,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	613.817,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	71.600,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	718.454,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	681.610,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	681.610,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	36.844,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	36.844,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	718.454,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	386.860,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	386.860,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	221.063,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	221.063,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	110.531,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	110.531,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
1					**SERVICIOS**	**4.407.000,00**
101					**ALQUILERES**	4.407.000,00
10101	001	1120	3320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	4.407.000,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**122.321,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	122.321,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	122.321,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	103.899,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.422,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 04	**13.948.800,00**

Subprograma: 06

CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Registro Contable: 213-758-06

0					**REMUNERACIONES**	**2.710.676,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	2.005.350,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.005.350,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	291.822,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	115.182,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	176.640,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	206.752,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	196.149,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	196.149,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	10.603,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	10.603,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	206.752,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	111.328,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	111.328,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	63.616,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	63.616,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31.808,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	31.808,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**35.201,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	35.201,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	35.201,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	29.900,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.301,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 06	**2.745.877,00**
					Total rebajar Programa: 758	**147.711.178,50**

Programa: 759-00

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL

Registro Contable: 213-759-00

0					**REMUNERACIONES**	**9.605.328,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.089.850,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.089.850,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	4.050.220,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.817.040,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.430.658,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	625.928,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	176.594,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	732.629,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	695.058,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	695.058,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	37.571,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	37.571,00
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	732.629,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	394.493,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	394.493,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	225.424,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	225.424,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	112.712,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	112.712,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**124.734,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	124.734,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	124.734,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	105.949,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	18.785,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 759	**9.730.062,00**

Programa: 760-00

CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

Registro Contable: 213-760-00

0	**REMUNERACIONES**					**4.790.132,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					2.098.500,00
00101	001	1111	3320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.098.500,00
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					1.960.915,00
00301	001	1111	3320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	308.775,00
00302	001	1111	3320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.154.175,00
00303	280	1111	3320		DECIMOTERCER MES	312.147,00
00399	001	1111	3320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185.818,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					365.358,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	346.622,00
00401	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	346.622,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.736,00
00405	001	1112	3320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	18.736,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	365.359,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	196.732,00
00501	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	196.732,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	112.418,00
00502	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	112.418,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	56.209,00
00503	001	1112	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	56.209,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**62.205,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	62.205,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	62.205,00
60103	001	1310	3320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	52.837,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	3320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.368,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 760	**4.852.337,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Título: 213	**210.661.521,50**

Título: 214

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

Programa: 786-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 214-786-00

0					**REMUNERACIONES**	**47.856.892,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	21.827.360,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	21.827.360,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	18.729.137,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.557.401,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3.118.579,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.053.157,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	3.650.197,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.463.007,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.463.007,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	187.190,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	187.190,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	3.650.198,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.965.491,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.965.491,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.123.138,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.123.138,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	561.569,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	561.569,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**621.470,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	621.470,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	621.470,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	527.875,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	93.595,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 786	**48.478.362,00**

Programa: 787-00

ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

Registro Contable: 214-787-00

0					**REMUNERACIONES**	**22.489.077,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	14.507.305,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.507.305,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	4.551.145,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	2.095.123,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	1.465.493,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	990.529,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.715.314,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.627.349,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.627.349,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	87.965,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	87.965,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.715.313,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	923.630,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	923.630,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	527.789,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	527.789,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	263.894,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	263.894,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**292.043,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	292.043,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	292.043,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	248.061,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	43.982,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 787	**22.781.120,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 788-00

ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Registro Contable: 214-788-00

0					**REMUNERACIONES**	**19.543.219,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	8.212.087,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.212.087,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	8.349.964,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2.567.170,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.741.652,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1.274.004,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	767.138,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.490.584,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.414.144,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.414.144,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	76.440,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	76.440,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.490.584,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	802.622,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	802.622,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	458.641,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	458.641,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	229.321,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	229.321,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**7.760.000,00**
101	**ALQUILERES**					7.760.000,00
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.760.000,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**253.781,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					253.781,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	253.781,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	215.561,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	38.220,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 788	**27.557.000,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 789-00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Programa: 00

ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL

Registro Contable: 214-789-00

0					**REMUNERACIONES**	**696.117.184,00**
01					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	356.104.566,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	356.104.566,00
02					**REMUNERACIONES EVENTUALES**	67.835.032,00
00203	001	1111	1330		DISPONIBILIDAD LABORAL	67.835.032,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	165.987.450,00
00301	001	1111	1330		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	14.715.108,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.372.766,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	45.362.248,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	80.537.328,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	53.095.068,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	50.372.244,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	50.372.244,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.722.824,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	2.722.824,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	53.095.068,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	28.589.652,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	28.589.652,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	16.336.944,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	16.336.944,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	8.168.472,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.168.472,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**10.850,00**
101					**ALQUILERES**	10.850,00
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.850,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**9.039.776,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	9.039.776,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	9.039.776,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.678.364,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.361.412,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 00	**705.167.810,00**

Subprograma: 01

ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-01

0					**REMUNERACIONES**	**239.214.723,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	132.831.344,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	132.831.344,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	69.892.046,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	35.818.571,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	15.588.349,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	18.485.126,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	18.245.666,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	17.309.991,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	17.309.991,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	935.675,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	935.675,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	18.245.667,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	9.824.590,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.824.590,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	5.614.051,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.614.051,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	2.807.026,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.807.026,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.106.442,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	3.106.442,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3.106.442,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.638.604,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	467.838,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 01	**242.321.165,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Subprograma: 02

ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Registro Contable: 214-789-02

0					**REMUNERACIONES**	**7.865.222,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	5.194.459,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.194.459,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.470.953,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	245.238,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	512.535,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	713.180,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	599.905,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	569.141,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	569.141,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.764,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	30.764,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	599.905,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	323.026,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	323.026,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	184.586,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	184.586,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	92.293,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	92.293,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**102.138,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	102.138,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	102.138,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	86.756,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.382,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 02	**7.967.360,00**

Subprograma: 03

ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL

Registro Contable: 214-789-03

0					**REMUNERACIONES**	**30.458.237,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	14.633.486,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.633.486,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					11.178.458,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.850.787,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	1.984.801,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	2.342.870,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					2.323.147,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.204.011,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.204.011,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	119.136,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	119.136,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					2.323.146,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.250.925,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.250.925,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	714.814,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	714.814,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	357.407,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	357.407,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**395.531,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	395.531,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	395.531,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	335.963,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	59.568,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 03	**30.853.768,00**

Subprograma: 04

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES

Registro Contable: 214-789-04

0					**REMUNERACIONES**	**11.976.172,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	8.108.080,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.108.080,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.041.171,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	780.423,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.260.748,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	913.461,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	866.617,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	866.617,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	46.844,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	46.844,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	913.460,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	491.863,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	491.863,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	281.065,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	281.065,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	140.532,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	140.532,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**155.522,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	155.522,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	155.522,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	132.100,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.422,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 04	**12.131.694,00**

Subprograma: 05

ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD

Registro Contable: 214-789-05

0					**REMUNERACIONES**	**7.835.443,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.734.450,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.734.450,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.905.725,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	881.356,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	510.594,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	513.775,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	597.634,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	566.986,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	566.986,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	30.648,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	30.648,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	597.634,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	321.803,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	321.803,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	183.887,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	183.887,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	91.944,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	91.944,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**60.000,00**
101					**ALQUILERES**	60.000,00
10101	001	1120	1330		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	60.000,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**101.751,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	101.751,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	101.751,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	86.427,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.324,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 05	**7.997.194,00**

Subprograma: 06

ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Registro Contable: 214-789-06

0					**REMUNERACIONES**	**6.017.892,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	2.911.025,00
00101	001	1111	1330		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.911.025,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.188.859,00
00302	001	1111	1330		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.137.465,00
00303	280	1111	1330		DECIMOTERCER MES	392.154,00
00399	001	1111	1330		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	659.240,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	459.004,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	435.465,00
00401	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	435.465,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	23.539,00
00405	001	1112	1330	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	23.539,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	459.004,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	247.156,00
00501	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	247.156,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	141.232,00
00502	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	141.232,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	70.616,00
00503	001	1112	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	70.616,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**78.148,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	78.148,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	78.148,00
60103	001	1310	1330	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	66.379,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1330	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	11.769,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Subprograma: 06	**6.096.040,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Total rebajar Programa: 789	**1.012.535.031,00**

Programa: 790-00

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL

Registro Contable: 214-790-00

0					**REMUNERACIONES**	**15.783.753,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	8.441.685,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.441.685,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	4.934.314,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3.328.655,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1.028.543,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	577.116,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	1.203.877,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.142.140,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.142.140,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	61.737,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	61.737,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	1.203.877,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	648.241,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	648.241,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	370.424,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	370.424,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	185.212,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	185.212,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**204.968,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	204.968,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	204.968,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	174.099,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	30.869,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 790	**15.988.721,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 791-00

DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO

Registro Contable: 214-791-00

0					**REMUNERACIONES**	**73.892.787,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	29.092.305,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	29.092.305,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	33.528.701,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	10.822.760,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	12.378.820,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	4.817.000,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.510.121,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	5.635.891,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	5.346.871,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.346.871,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	289.020,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	289.020,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	5.635.890,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	3.034.710,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.034.710,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.734.120,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.734.120,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	867.060,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	867.060,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**959.546,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	959.546,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	959.546,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	815.036,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	144.510,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 791	**74.852.333,00**

Programa: 793-00

PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN

Registro Contable: 214-793-00

0					**REMUNERACIONES**	**3.939.529,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	1.748.750,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.748.750,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					1.589.833,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	100.140,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.130.594,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	256.814,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	102.285,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					300.473,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	285.064,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	285.064,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15.409,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	15.409,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					300.473,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	161.793,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	161.793,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	92.453,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	92.453,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	46.227,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	46.227,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**51.157,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	51.157,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	51.157,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	43.453,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.704,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 793	**3.990.686,00**

Programa: 794-00

REGISTRO NACIONAL

Registro Contable: 214-794-00

0					**REMUNERACIONES**	**110.136.395,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	42.897.088,00
00101	001	1111	1143		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	42.897.088,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	50.438.836,00
00301	001	1111	1143		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	12.790.802,00
00302	001	1111	1143		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	22.687.542,00
00303	280	1111	1143		DECIMOTERCER MES	7.179.689,00
00399	001	1111	1143		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	7.780.803,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					8.400.237,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	7.969.452,00
00401	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	7.969.452,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	430.785,00
00405	001	1112	1143	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	430.785,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					8.400.234,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.523.203,00
00501	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.523.203,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.584.687,00
00502	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.584.687,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.292.344,00
00503	001	1112	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.292.344,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.430.194,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.430.194,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.430.194,00
60103	001	1310	1143	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.214.803,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1143	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	215.391,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 794	**111.566.589,00**

Programa: 795-00

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES

Registro Contable: 214-795-00

0					**REMUNERACIONES**	**10.164.536,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	5.874.150,00
00101	001	1111	1360		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5.874.150,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.739.824,00
00301	001	1111	1360		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	110.640,00
00302	001	1111	1360		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.762.245,00
00303	280	1111	1360		DECIMOTERCER MES	662.369,00
00399	001	1111	1360		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	204.570,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	775.281,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	735.523,00
00401	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	735.523,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	39.758,00
00405	001	1112	1360	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	39.758,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	775.281,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	417.459,00
00501	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	417.459,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	238.548,00
00502	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	238.548,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	119.274,00
00503	001	1112	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	119.274,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**131.997,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	131.997,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	131.997,00
60103	001	1310	1360	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	112.118,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1360	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	19.879,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 795	**10.296.533,00**
					Total rebajar Título: 214	**1.328.046.375,00**

Título: 215

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Programa: 814-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 215-814-00

0					**REMUNERACIONES**	**26.697.956,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	12.407.200,00
00101	001	1111	3160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.407.200,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	10.218.186,00
00301	001	1111	3160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	839.641,00
00302	001	1111	3160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.965.323,00
00303	280	1111	3160		DECIMOTERCER MES	1.740.414,00
00399	001	1111	3160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	672.808,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2.036.285,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.931.860,00
00401	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.931.860,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	104.425,00
00405	001	1112	3160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd-Jur: 4-000-042152	104.425,00
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.036.285,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.096.461,00
00501	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	1.096.461,00
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	626.549,00
00502	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	626.549,00
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	313.275,00
00503	001	1112	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd-Jur: 4-000-042147	313.275,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**346.690,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	346.690,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	346.690,00
60103	001	1310	3160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd-Jur: 4-000-042147	294.478,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
60103	001	1310	3160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	52.212,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 814	**27.044.646,00**
					Total rebajar Título: 215	**27.044.646,00**

Título: 217

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

Programa: 856-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 217-856-00

0	**REMUNERACIONES**					**13.019.232,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					7.386.500,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	7.386.500,00
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					3.646.747,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.023.560,00
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.519.900,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	848.711,00
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	254.576,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					992.993,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	942.070,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	942.070,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	50.923,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	50.923,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	992.992,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	534.688,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	534.688,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	305.536,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	305.536,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	152.768,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	152.768,00
					CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) 7.116.096,00 (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**9.208.130,00**
101					**ALQUILERES**	9.208.130,00
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	9.208.130,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**169.063,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	169.063,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	169.063,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	143.602,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	25.461,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 856	**22.396.425,00**

Programa: 857-00

PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO

Registro Contable: 217-857-00

0					**REMUNERACIONES**	**28.233.325,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	18.016.027,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	18.016.027,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	5.910.520,00
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.070.016,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	1.840.504,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	2.153.389,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.042.959,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.042.959,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	110.430,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	110.430,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	2.153.389,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.159.517,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.159.517,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	662.581,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	662.581,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	331.291,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	331.291,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1					**SERVICIOS**	**6.208.357,00**
101					**ALQUILERES**	6.208.357,00
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6.208.357,00
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**366.628,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	366.628,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	366.628,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	311.413,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	55.215,00

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 857	**34.808.310,00**

Programa: 858-00

SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA

Registro Contable: 217-858-00

0					**REMUNERACIONES**	**1.978.734,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	1.547.900,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.547.900,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	128.992,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	128.992,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	150.921,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	143.181,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	143.181,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.740,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	7.740,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	150.921,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	81.265,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	81.265,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	46.437,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	46.437,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	23.219,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.219,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**2.191.185,00**
101	**ALQUILERES**					2.191.185,00
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	2.191.185,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**25.695,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					25.695,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.695,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.825,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.870,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 858	**4.195.614,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 859-00

GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Registro Contable: 217-859-00

0					**REMUNERACIONES**	**9.156.993,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.815.600,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.815.600,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.944.564,00
00301	001	1111	1142		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	925.520,00
00302	001	1111	1142		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.203.900,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	596.936,00
00399	001	1111	1142		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	218.208,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	698.415,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	662.599,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	662.599,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	35.816,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	35.816,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	698.414,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	376.069,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	376.069,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	214.897,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	214.897,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	107.448,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	107.448,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**912.994,00**
101	**ALQUILERES**					912.994,00
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	912.994,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**118.910,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					118.910,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	118.910,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	101.002,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	17.908,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 859	**10.188.897,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 860-00

FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Registro Contable: 217-860-00

0					**REMUNERACIONES**	**5.365.166,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	4.197.000,00
00101	001	1111	1142		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	4.197.000,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	349.750,00
00303	280	1111	1142		DECIMOTERCER MES	349.750,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	409.208,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	388.223,00
00401	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	388.223,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	20.985,00
00405	001	1112	1142	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	20.985,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	409.208,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	220.343,00
00501	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	220.343,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	125.910,00
00502	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	125.910,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	62.955,00
00503	001	1112	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	62.955,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
1	**SERVICIOS**					**1.643.388,00**
101	**ALQUILERES**					1.643.388,00
10101	001	1120	1142		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1.643.388,00
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**					**69.671,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**					69.671,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	69.671,00
60103	001	1310	1142	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	59.178,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1142	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	10.493,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 860	**7.078.225,00**
					Total rebajar Título: 217	**78.667.471,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Título: 218

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Programa: 893-00

COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO

Registro Contable: 218-893-00

0					**REMUNERACIONES**	**7.949.457,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	3.931.808,00
00101	001	1111	1160		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.931.808,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.805.021,00
00301	001	1111	1160		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.104.024,00
00302	001	1111	1160		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.019.123,00
00303	280	1111	1160		DECIMOTERCER MES	518.218,00
00399	001	1111	1160		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	163.656,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	606.314,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	575.221,00
00401	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	575.221,00
					(CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	31.093,00
00405	001	1112	1160	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	31.093,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	606.314,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	326.477,00
00501	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	326.477,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCION PATRONAL SEGURO PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	186.558,00
00502	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	186.558,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	93.279,00
00503	001	1112	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	93.279,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**103.229,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	103.229,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	103.229,00
60103	001	1310	1160	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	87.682,00
					(CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1160	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	15.547,00
					(CONTRIBUCION ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGUN LEY NO. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO NO. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 893	**8.052.686,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 899-00

RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES

Registro Contable: 218-899-00

0					**REMUNERACIONES**	**55.170.184,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	43.157.900,00
00101	001	1111	2161		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.157.900,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	3.596.492,00
00303	280	1111	2161		DECIMOTERCER MES	3.596.492,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	4.207.896,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.992.106,00
00401	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	3.992.106,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	215.790,00
00405	001	1112	2161	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	215.790,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	4.207.896,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	2.265.790,00
00501	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.265.790,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	1.294.737,00
00502	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.294.737,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO		MONTO EN ¢
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		647.369,00
00503	001	1112	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		647.369,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**716.421,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						716.421,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		716.421,00
60103	001	1310	2161	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		608.526,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001	1310	2161	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		107.895,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
					Total rebajar Programa:	**899**	**55.886.605,00**
					Total rebajar Título:	**218**	**63.939.291,00**

Título: 219

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Programa: 879-00

ACTIVIDADES CENTRALES

Registro Contable: 219-879-00

0	**REMUNERACIONES**					**4.643.220,00**
001	**REMUNERACIONES BÁSICAS**					2.905.325,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.905.325,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
003	**INCENTIVOS SALARIALES**					1.029.588,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	280.923,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	423.361,00
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	302.574,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22.730,00
004	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					354.153,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	335.992,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	335.992,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	18.161,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	18.161,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					354.154,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	190.698,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	190.698,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	77.308,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	77.308,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	86.148,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	86.148,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**30.534,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	30.534,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	30.534,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	21.453,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	9.081,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 879	**4.673.754,00**

Programa: 880-00

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)

Registro Contable: 219-880-00

0					**REMUNERACIONES**	**113.436.836,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	45.827.325,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	45.827.325,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	49.821.976,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	20.730.990,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	13.197.161,00
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	7.651.485,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	8.242.340,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	8.953.712,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	8.499.877,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	8.499.877,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	453.835,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	453.835,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	8.833.823,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	4.711.901,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	4.711.901,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2.777.270,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	2.777.270,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.344.652,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.344.652,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.525.384,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	1.525.384,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.525.384,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.295.657,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	229.727,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 880	**114.962.220,00**

Programa: 883-00

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

Registro Contable: 219-883-00

0					**REMUNERACIONES**	**2.860.447,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	1.139.925,00
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.139.925,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.284.172,00
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	392.394,00
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	626.959,00
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	186.400,00
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	78.419,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	218.175,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	206.987,00
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	206.987,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11.188,00
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	11.188,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	218.175,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	117.479,00
00501	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	117.479,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	67.131,00
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	67.131,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	33.565,00
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	33.565,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**37.146,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	37.146,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	37.146,00
60103	001	1310	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	31.552,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	1320	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	5.594,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 883	**2.897.593,00**

Programa: 884-00

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

Registro Contable: 219-884-00

0					**REMUNERACIONES**	**7.559.268,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	3.901.075,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3.901.075,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	2.505.054,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	479.398,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.360.311,00
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	492.597,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	172.748,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	576.570,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	547.002,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	547.002,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	29.568,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	29.568,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	576.569,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	310.460,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	310.460,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	177.406,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	177.406,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	88.703,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	88.703,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**98.165,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	98.165,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	98.165,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	83.381,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	14.784,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 884	**7.657.433,00**

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢

Programa: 887-00

DIRECCIÓN DE AGUA

Registro Contable: 219-887-00

0					**REMUNERACIONES**	**580.450,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	435.000,00
00101	001	1111	2111		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	435.000,00
003					**INCENTIVOS SALARIALES**	56.906,00
00301	001	1111	2111		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.080,00
00303	280	1111	2111		DECIMOTERCER MES	37.826,00
004					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	44.272,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	42.002,00
00401	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	42.002,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.270,00
00405	001	1112	2111	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	2.270,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
005					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	44.272,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	23.839,00
00501	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	23.839,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	13.622,00
00502	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	13.622,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	6.811,00
00503	001	1112	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.811,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**7.538,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	7.538,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	7.538,00
60103	001	1310	2111	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	6.403,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2111	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.135,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 887	**587.988,00**

Programa: 889-00

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

Registro Contable: 219-889-00

0					**REMUNERACIONES**	**20.650.442,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	8.203.500,00
00101	001	1111	2260		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.203.500,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
03	**INCENTIVOS SALARIALES**					9.296.792,00
00301	001	1111	2260		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.699.482,00
00302	001	1111	2260		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.831.005,00
00303	280	1111	2260		DECIMOTERCER MES	1.345.680,00
00399	001	1111	2260		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.420.625,00
04	**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**					1.575.075,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.494.302,00
00401	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	1.494.302,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	80.773,00
00405	001	1112	2260	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	80.773,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05	**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**					1.575.075,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	848.117,00
00501	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	848.117,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	484.638,00
00502	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	484.638,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	242.320,00
00503	001	1112	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	242.320,00
					(APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**268.167,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	268.167,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	268.167,00
60103	001	1310	2260	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	227.780,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
60103	001	1310	2260	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	40.387,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total rebajar Programa: 889	**20.918.609,00**

Programa: 898-00

GEOLOGÍA Y MINAS

Registro Contable: 219-898-00

0					**REMUNERACIONES**	**4.076.690,00**
001					**REMUNERACIONES BÁSICAS**	1.758.000,00
00101	001	1111	2141		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1.758.000,00
03					**INCENTIVOS SALARIALES**	1.653.456,00
00301	001	1111	2141		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.653.456,00
04					**CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL**	332.617,00
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	315.560,00
00401	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	315.560,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	17.057,00
00405	001	1112	2141	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC)	17.057,00
					(SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					Céd-Jur: 4-000-042152	
05					**CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN**	332.617,00
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	179.101,00
00501	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	179.101,00
					(CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	102.344,00
00502	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	102.344,00
					(APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000).	
					Céd-Jur: 4-000-042147	
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	51.172,00
00503	001	1112	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	51.172,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**56.631,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	56.631,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	56.631,00
60103	001	1310	2141	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)	48.102,00

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G.O.	F.F.	C.E.	C.F.	I.P.	CONCEPTO		MONTO EN ¢
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
60103	001	1310	2141	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS)		8.529,00
					(CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
					Total rebajar Programa:	**898**	**4.133.321,00**
					Total rebajar Título:	**219**	**155.830.918,00**

Título: 231

REGÍMENES DE PENSIONES

Programa: 743-00

REGÍMENES DE PENSIONES

Registro Contable: 231-743-00

6	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**						**8.869.950.291,00**
601	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**						8.869.950.291,00
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES						8.869.950.291,00
60103	280	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL		8.869.950.291,00
					(CUOTA ESTATAL POR CONCEPTO DE SEGURO DE PENSIONES, TRABAJADORES SECTOR PRIVADO Y SECTOR DESCENTRALIZADO, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y SUS REFORMAS).		
					Céd-Jur: 4-000-042147		
					Total rebajar Programa:	**743**	**8.869.950.291,00**
					Total rebajar Título:	**231**	**8.869.950.291,00**
					TOTAL REBAJAR:		**18.868.822.179,00**

AUMENTAR

CLASIFICACION DE GASTOS SEGUN OBJETO

G-O	FF	C-E	CF	IP	CONCEPTO	MONTO EN ¢
					Título: 231	
					REGÍMENES DE PENSIONES	
					Programa: 743-00	
					REGÍMENES DE PENSIONES	
					Registro Contable: 231-743-00	
6					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**8.869.950.291,00**
601					**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	8.869.950.291,00
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	8.869.950.291,00
60103	001	1310	3520	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	8.869.950.291,00
					Céd-Jur: 4-000-042147	
					Total aumentar Programa: 743	**8.869.950.291,00**
					Total aumentar Título: 231	**8.869.950.291,00**
					TOTAL AUMENTAR:	**8.869.950.291,00**

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR					
Título:		201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
	TOTAL SALARIO BASE				45.880.455,00
3376	00101	1	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO (22 dias) (e)	965.976,00	965.976,00
3376	00101	1	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO (28 dias) (e)	1.229.424,00	1.229.424,00
3376	00101	1	CONSEJERO PRESIDENCIAL ESPECIALIZADO (e)	1.317.250,00	658.625,00
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	593.100,00	593.100,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450,00	417.725,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
3375	00101	1	CONSEJERO PRESIDENCIAL (2.5 meses) (e)	806.950,00	2.017.375,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (5 dias)	759.950,00	2.406.540,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.399.000,00	4.197.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	699.500,00	2.798.000,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	308.825,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.0 meses) (30 dias)	1.235.300,00	3.705.840,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.235.300,00	3.705.900,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
1950	00101	1	ASISTENTE PROFESIONAL PRESIDENCIAL C (30 dias) (e)	529.350,00	529.350,00
1942	00101	1	ASISTENTE PRESIDENCIAL C (e)	440.250,00	220.125,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	435.000,00	217.500,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2	373.750,00	186.875,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (16 dias)	182.960,00	182.960,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	343.050,00	171.525,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (16 dias)	343.050,00	526.010,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	686.100,00	2.058.300,00
1940	00101	1	ASISTENTE PRESIDENCIAL A (2.0 meses) (24 dias) (e)	333.300,00	933.240,00
1940	00101	1	ASISTENTE PRESIDENCIAL A (3.0 meses) (e)	333.300,00	999.900,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (30 dias)	330.000,00	990.000,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (30 dias)	304.290,00	304.290,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 dias)	278.250,00	834.750,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	278.250,00	1.669.500,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.896.419,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.208.777,00
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		2.179.993,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		12.409.278,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		16.109.283,00
	00399	257	DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS SEGUN DECRETO N°26393-MP DEL 20-10-97 Y EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTO N°38007-MP PARA EL CNE DEL 23-10-2013.		564.337,00
	00301	259	QUINQUENIO PARA FUNCIONARIOS DE LA COMISION NACIONAL DE PREVENCION DE RIESGO Y ATENCION DE EMERGENCIA, SEGUN PGR-C-239-2002 EMITIODO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA		1.500,00
				Total rebajar Título:	**88.250.042,00**
Título:	202		MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		
	TOTAL SALARIO BASE				112.875.182,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	968.950,00	5.813.700,00

11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	759.950,00	759.950,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.519.900,00	9.119.400,00
11471	00101	1	PROFESIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA 1B (2.5 meses)	630.950,00	1.577.375,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (30 dias)	526.050,00	1.578.150,00
10360	00101	1	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO (3.0 meses) (e)	504.400,00	1.513.200,00
10360	00101	2	OFICIAL JEFE DE DEPARTAMENTO a 504.400,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.008.800,00	6.052.800,00
10394	00101	2	OFICIAL JEFE DE SECCION a 485.050,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	970.100,00	5.820.600,00
10042	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 2 (4.0 meses) (e)	467.150,00	1.868.600,00
10042	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 2 (6.0 meses) (e)	467.150,00	2.802.900,00
10037	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 1 (1.0 mes) (e)	437.500,00	437.500,00
10037	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 1 (1.0 mes) (6 dias) (e)	437.500,00	524.988,00
10037	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 1 (2.0 meses) (25 dias) (e)	437.500,00	1.239.555,00
10037	00101	1	OFICIAL CATEGORIA 1 (3.0 meses) (28 dias) (e)	437.500,00	1.720.794,00
10037	00101	17	OFICIAL CATEGORIA 1 a 437.500,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7.437.500,00	44.625.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	435.000,00	1.305.000,00
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (2.0 meses) (30 dias)	404.200,00	1.212.570,00
9991	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 2 (6.0 meses) (e)	343.850,00	2.063.100,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
9990	00101	1	OFICIAL ASISTENTE 1 (6.0 meses) (e)	328.800,00	1.972.800,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	304.300,00	1.825.800,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
10564	00101	1	OFICIAL SEGURIDAD INTERNA (5.0 meses) (e)	298.100,00	1.490.500,00
10564	00101	2	OFICIAL SEGURIDAD INTERNA a 298.100,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	596.200,00	3.577.200,00
10173	00101	1	OFICIAL DE COCINA (6.0 meses) (e)	278.250,00	1.669.500,00
10496	00101	1	OFICIAL MISCELANEO (6.0 meses) (e)	278.250,00	1.669.500,00
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		3.427.942,00
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		4.760.128,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.661.563,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		867.981,00
	00399	108	RETRIBUCION POR GRADO DE CONFIDENCIALIDAD Y DISCRECIONALIDAD DE FUNCIONES (25%)		3.924.410,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		14.842.800,00
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		1.909.378,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		14.245.863,00
	00399	179	INCENTIVO OPERACIONES ALTO RIESGO CONTRA EL TERRORISMO, A PAGAR A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN, HASTA UN 25% SOBRE EL SALARIO BASE		2.438.120,00
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		1.883.161,00
	00399	256	INCENTIVO DE PELIGROSIDAD, SEGUN DECRETO EJECUTIVO N° 32503-MP QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DELOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COSTARRICENDE DE DROGAS, PUBLICADO EN LA GACETA N° 146 DEL 29-07-2005.		4.625.477,00
				Total rebajar Título:	**167.462.005,00**
Título:	203		MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA		
	TOTAL SALARIO BASE				96.208.306,00
13627	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 1 (6.0 meses) (e)	1.028.350,00	6.170.100,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	968.950,00	1.453.410,00
11732	00101	1			

PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (16 dias)	835.450,00	2.116.448,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (16 dias)	759.950,00	1.925.232,00
3932	00101	1	COORDINADOR POLICIAL DE MIGRACION (4.0 meses) (16 dias) (e)	727.100,00	3.296.232,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	699.500,00	1.399.000,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.399.000,00	3.497.550,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (16 dias)	699.500,00	1.772.092,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (1 dia)	699.500,00	2.121.847,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (1 dia)	617.650,00	1.873.508,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (16 dias)	435.000,00	1.102.000,00
5366	00101	1	ENCARGADO PROCESOS TECNICOS 2 (6.0 meses)	419.150,00	2.514.900,00
11179	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 2 (1.0 mes) (e)	403.400,00	403.400,00
11179	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 2 (1.0 mes) (15 dias) (e)	403.400,00	605.115,00
11179	00101	2	POLICIA DE MIGRACION 2 a 403.400,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	806.800,00	2.420.400,00
11179	00101	19	POLICIA DE MIGRACION 2 a 403.400,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7.664.600,00	45.987.600,00
15231	00101	1	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO B (1.0 mes) (15 dias)	373.750,00	560.610,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.0 mes) (15 dias)	362.950,00	544.410,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (2.0 meses) (16 dias)	362.950,00	919.448,00
15230	00101	1	TECNICO EN ARTES GRAFICAS GRUPO A (4.0 meses) (15 dias)	358.350,00	1.612.575,00
11178	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 1 (15 dias) (e)	175.170,00	175.170,00
11178	00101	2	POLICIA DE MIGRACION 1 a 350.350,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias) (e)	700.700,00	1.051.020,00
11178	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 1 (2.0 meses) (27 dias) (e)	350.350,00	1.015.986,00
11178	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 1 (3.0 meses) (15 dias) (e)	350.350,00	1.226.190,00
11178	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 1 (5.0 meses) (1 dia) (e)	350.350,00	1.763.378,00
11178	00101	1	POLICIA DE MIGRACION 1 (6.0 meses) (e)	350.350,00	2.102.100,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11015	00101	1	OPERARIO DE PROCESO (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	343.050,00	686.100,00
6310	00101	1	INSPECTOR 1 (2.0 meses) (e)	305.950,00	611.900,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	304.300,00	456.435,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.300,00	912.900,00
	00399	89	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 7040 DEL 25-04-1986, LEY 7331 DEL 22-04-1993 Y DG-172-92.		10.799.618,00
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		14.999.450,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.703.608,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.890.873,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		9.859.962,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		11.918.206,00
	00101	188	INCENTIVO SALARIAL DE UN 15% SOBRE EL SALARIO BASE A LOS EMPLEADOS DE LA IMPRENTA NACIONAL SEGUN CONVENCION COLECTIVA		1.610.685,00
				Total rebajar Título:	**151.990.708,00**
Título:	204		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO		
	TOTAL SALARIO BASE				722.659.693,00
5132	00101	1	EMBAJADOR JEFE DE MISION (1.0 mes) (e)	5.232.600,00	5.232.600,00
5132	00101	1	EMBAJADOR JEFE DE MISION (3.0 meses) (e)	5.232.600,00	15.697.800,00
5132	00101	6	EMBAJADOR JEFE DE MISION a 5.232.600,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	31.395.600,00	188.373.600,00
3499	00101	1	CONSUL GENERAL (1.0 mes) (e)	3.400.884,00	3.400.884,00
3499	00101	1	CONSUL GENERAL (3.0 meses) (e)	3.400.884,00	10.202.652,00
3499	00101	3	CONSUL GENERAL a 3.400.884,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	10.202.652,00	61.215.912,00
9561	00101	2	MINISTRO CONSEJERO a 3.400.884,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	6.801.768,00	6.801.768,00

9561	00101	1 MINISTRO CONSEJERO (3.0 meses) (e)	3.400.884,00	10.202.652,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9561	00101	2	MINISTRO CONSEJERO a 3.400.884,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	6.801.768,00	27.207.072,00
9561	00101	1	MINISTRO CONSEJERO (5.0 meses) (e)	3.400.884,00	17.004.420,00
9561	00101	4	MINISTRO CONSEJERO a 3.400.884,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	13.603.536,00	81.621.216,00
3278	00101	1	CONSEJERO (1.0 mes) (e)	2.354.364,00	2.354.364,00
3278	00101	2	CONSEJERO a 2.354.364,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	4.708.728,00	14.126.184,00
3278	00101	1	CONSEJERO (4.0 meses) (e)	2.354.364,00	9.417.456,00
3278	00101	8	CONSEJERO a 2.354.364,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	18.834.912,00	113.009.472,00
3414	00101	1	CONSUL (1.0 mes) (e)	2.354.364,00	2.354.364,00
3414	00101	1	CONSUL (3.0 meses) (e)	2.354.364,00	7.063.092,00
11278	00101	1	PRIMER SECRETARIO (6.0 meses) (e)	2.042.856,00	12.257.136,00
541	00101	1	AGREGADO (3.0 meses) (e)	1.859.256,00	5.577.768,00
541	00101	1	AGREGADO (5.0 meses) (e)	1.859.256,00	9.296.280,00
541	00101	1	AGREGADO (6.0 meses) (e)	1.859.256,00	11.155.536,00
12944	00101	1	SECRETARIO ADMINISTRATIVO (6.0 meses) (e)	1.682.388,00	10.094.328,00
1204	00101	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (3.0 meses) (e)	1.561.824,00	4.685.472,00
5118	00101	2	EMBAJADOR INTERNO a 1.186.200,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.372.400,00	7.117.200,00
5118	00101	1	EMBAJADOR INTERNO (4.0 meses) (e)	1.186.200,00	4.744.800,00
5118	00101	3	EMBAJADOR INTERNO a 1.186.200,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.558.600,00	21.351.600,00
3279	00101	2	CONSEJERO INTERNO a 974.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.949.800,00	3.899.600,00
11280	00101	2	PRIMER SECRETARIO INTERNO a 831.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.663.700,00	9.982.200,00
13565	00101	1	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (1.0 mes) (14 dias) (e)	800.600,00	1.174.228,00
13565	00101	1	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (3.0 meses) (e)	800.600,00	2.401.800,00
13565	00101	1	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (5.0 meses) (e)	800.600,00	4.003.000,00
13565	00101	1	SEGUNDO SECRETARIO INTERNO (6.0 meses) (e)	800.600,00	4.803.600,00
15925	00101	2	TERCER SECRETARIO INTERNO a 769.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.538.000,00	3.076.000,00
15925	00101	1	TERCER SECRETARIO INTERNO (6.0 meses) (e)	769.000,00	4.614.000,00
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
542	00101	1	AGREGADO INTERNO (25 dias) (e)	548.075,00	548.075,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
542	00101	1	AGREGADO INTERNO (4 dias) (e)	87.692,00	87.692,00
542	00101	2	AGREGADO INTERNO a 657.700,00 Cls c/u (1.0 mes) (8 dias) (e)	1.315.400,00	1.666.148,00
542	00101	2	AGREGADO INTERNO a 657.700,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias) (e)	1.315.400,00	3.288.450,00
542	00101	1	AGREGADO INTERNO (2.0 meses) (16 dias) (e)	657.700,00	1.666.148,00
542	00101	1	AGREGADO INTERNO (2.0 meses) (25 dias) (e)	657.700,00	1.863.455,00
542	00101	2	AGREGADO INTERNO a 657.700,00 Cls c/u (2.0 meses) (8 dias) (e)	1.315.400,00	2.981.528,00
542	00101	1	AGREGADO INTERNO (6.0 meses) (e)	657.700,00	3.946.200,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	435.000,00	870.000,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (6 dias)	343.050,00	411.660,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (4 dias)	330.000,00	374.000,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (7 dias)	304.300,00	679.581,00
	00101	96	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA, (SEGUN LOS INDICES TECNICOS CORRESPONDIENTES).		136.585.548,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.203.175,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.465.709,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		17.268.502,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.916.640,00
				Total rebajar Título:	**890.099.267,00**
Título:	205		MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	TOTAL SALARIO BASE				1.007.618.537,00
16600	00101	1	VICEMINISTRO (17 dias)	738.174,00	738.174,00
16600	00101	1	VICEMINISTRO (6.0 meses) (e)	1.302.650,00	7.815.900,00
4512	00101	1	DIRECTOR ESCUELA NACIONAL DE POLICIA (2.0 meses) (e)	1.242.850,00	2.485.700,00
5060	00101	1	DIRECTOR SERVICIO DE VIGILANCIA AEREA (6.0 meses) (e)	1.001.800,00	6.010.800,00

4514	00101	1	DIRECTOR DE ENLACE Y COMUNICACIONES (2.0 meses) (e)	874.450,00	1.748.900,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
7488	00101	1	JEFE OPERACIONES GUARDACOSTAS (6.0 meses) (e)	762.500,00	4.575.000,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (13 dias)	658.632,00	658.632,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (1 dia)	759.950,00	785.292,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (15 dias)	759.950,00	2.659.860,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses) (e)	759.950,00	4.559.700,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (13 dias)	303.121,00	303.121,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (e)	699.500,00	699.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	699.500,00	1.049.265,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.399.000,00	2.798.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (15 dias)	699.500,00	2.448.285,00
10286	00101	1	OFICIAL LEGAL ANTI-DROGAS (6.0 meses) (e)	662.300,00	3.973.800,00
10567	00101	2	OFICIAL I INVESTIGACION a 630.950,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.261.900,00	7.571.400,00
14310	00101	1	SUBJEFE UNIDADES POLICIALES (15 dias) (e)	315.480,00	315.480,00
14310	00101	2	SUBJEFE UNIDADES POLICIALES a 630.950,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	1.261.900,00	1.261.900,00
14310	00101	1	SUBJEFE UNIDADES POLICIALES (2.0 meses) (e)	630.950,00	1.261.900,00
14310	00101	1	SUBJEFE UNIDADES POLICIALES (4.0 meses) (e)	630.950,00	2.523.800,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (15 dias)	308.820,00	308.820,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes) (e)	617.650,00	617.650,00
11729	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	2.470.600,00	4.941.200,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (1 dia)	617.650,00	1.873.508,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (9 dias)	617.650,00	2.038.212,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses) (e)	617.650,00	3.705.900,00
10340	00101	1	OFICIAL DIRECTOR DE ESTACION (3.0 meses) (e)	614.350,00	1.843.050,00
14321	00101	3	SUBOFICIAL II INVESTIGACION a 601.050,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.803.150,00	10.818.900,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14320	00101	1	SUBOFICIAL I INVESTIGACION (15 dias) (e)	283.050,00	283.050,00
14320	00101	4	SUBOFICIAL I INVESTIGACION a 566.100,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.264.400,00	13.586.400,00
10123	00101	1	OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (4.0 meses) (15 dias) (e)	539.400,00	2.427.300,00
10123	00101	1	OFICIAL CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS (6.0 meses) (e)	539.400,00	3.236.400,00
528	00101	1	AGENTE II INVESTIGACION (1.0 mes) (10 dias) (e)	537.100,00	716.120,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (e)	526.050,00	1.052.100,00
527	00101	1	AGENTE I INVESTIGACION (15 dias) (e)	253.920,00	253.920,00
527	00101	1	AGENTE I INVESTIGACION (1.0 mes) (e)	507.850,00	507.850,00
527	00101	2	AGENTE I INVESTIGACION a 507.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.015.700,00	3.047.100,00
527	00101	1	AGENTE I INVESTIGACION (3.0 meses) (15 dias) (e)	507.850,00	1.777.440,00
527	00101	16	AGENTE I INVESTIGACION a 507.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	8.125.600,00	48.753.600,00
10565	00101	1	OFICIAL 1 DE APOYO LEGAL (15 dias) (e)	253.830,00	253.830,00
9930	00101	1	OFICIAL I (1.0 mes) (11 dias) (e)	490.850,00	670.842,00
9930	00101	2	OFICIAL I a 490.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	981.700,00	1.963.400,00
9930	00101	1	OFICIAL I (3.0 meses) (9 dias) (e)	490.850,00	1.619.838,00
9930	00101	1	OFICIAL I (4.0 meses) (e)	490.850,00	1.963.400,00
9930	00101	1	OFICIAL I (4.0 meses) (15 dias) (e)	490.850,00	2.208.870,00
9930	00101	6	OFICIAL I a 490.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.945.100,00	17.670.600,00
10010	00101	3	OFICIAL CAPITAN GUARDACOSTAS a 477.950,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.433.850,00	8.603.100,00
14318	00101	2	SUBOFICIAL II a 436.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	872.100,00	1.744.200,00
14318	00101	3	SUBOFICIAL II a 436.050,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.308.150,00	5.232.600,00
14318	00101	4	SUBOFICIAL II a 436.050,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.744.200,00	10.465.200,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (1 dia)	435.000,00	449.500,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	870.000,00	1.740.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	435.000,00	1.087.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (10 dias)	435.000,00	1.450.000,00
817	00101	1	ANALISTA POLICIAL (2.0 meses) (e)	431.550,00	863.100,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
817	00101	3	ANALISTA POLICIAL a 431.550,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.294.650,00	7.767.900,00
14316	00101	1	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 (3.0 meses) (28 dias) (e)	430.850,00	1.694.716,00
14316	00101	5	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 2 a 430.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.154.250,00	12.925.500,00
14160	00101	1	SUBOFICIAL ARMAMENTO NACIONAL (6.0 meses) (e)	420.000,00	2.520.000,00
7589	00101	1	JEFE DE SEGURIDAD (5.0 meses) (15 dias) (e)	405.650,00	2.231.130,00
14317	00101	1	SUBOFICIAL I (3.0 meses) (29 dias) (e)	399.800,00	1.585.913,00
14317	00101	1	SUBOFICIAL I (4.0 meses) (e)	399.800,00	1.599.200,00
14317	00101	8	SUBOFICIAL I a 399.800,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.198.400,00	19.190.400,00
14315	00101	13	SUBOFICIAL GUARDACOSTAS 1 a 388.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5.053.750,00	30.322.500,00
451	00101	1	AGENTE GUARDACOSTAS 2 (1.0 mes) (14 dias) (e)	376.750,00	552.552,00
451	00101	1	AGENTE GUARDACOSTAS 2 (3.0 meses) (15 dias) (e)	376.750,00	1.318.590,00
451	00101	21	AGENTE GUARDACOSTAS 2 a 376.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7.911.750,00	47.470.500,00
245	00101	1	AGENTE DE CATEGORIA 3 (1.0 mes) (9 dias) (e)	373.800,00	485.940,00
245	00101	1	AGENTE DE CATEGORIA 3 (6.0 meses) (e)	373.800,00	2.242.800,00
15086	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	747.500,00	1.495.000,00
240	00101	1	AGENTE DE CATEGORIA 2 (1.0 mes) (11 dias) (e)	363.650,00	497.002,00
520	00101	4	AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (15 dias) (e)	726.180,00	726.180,00
520	00101	1	AGENTE II (27 dias) (e)	326.781,00	326.781,00
520	00101	1	AGENTE II (1.0 mes) (e)	363.100,00	363.100,00
520	00101	1	AGENTE II (1.0 mes) (11 dias) (e)	363.100,00	496.223,00
520	00101	1	AGENTE II (1.0 mes) (20 dias) (e)	363.100,00	605.150,00
520	00101	1	AGENTE II (1.0 mes) (7 dias) (e)	363.100,00	447.811,00
520	00101	9	AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	3.267.900,00	6.535.800,00
520	00101	1	AGENTE II (2.0 meses) (11 dias) (e)	363.100,00	859.313,00
520	00101	1	AGENTE II (2.0 meses) (15 dias) (e)	363.100,00	907.725,00
520	00101	1	AGENTE II (2.0 meses) (22 dias) (e)	363.100,00	992.446,00
520	00101	1	AGENTE II (2.0 meses) (4 dias) (e)	363.100,00	774.592,00
520	00101	1	AGENTE II (2.0 meses) (7 dias) (e)	363.100,00	810.901,00
520	00101	4	AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.452.400,00	4.357.200,00
520	00101	1	AGENTE II (3.0 meses) (13 dias) (e)	363.100,00	1.246.609,00
520	00101	5	AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (3.0 meses) (15 dias) (e)	1.815.500,00	6.354.075,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
520	00101	2	AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	726.200,00	2.904.800,00
520	00101	1	AGENTE II (4.0 meses) (15 dias) (e)	363.100,00	1.633.905,00
520	00101	12	AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	4.357.200,00	21.786.000,00
520	00101	1	AGENTE II (5.0 meses) (12 dias) (e)	363.100,00	1.960.686,00
520	00101	1	AGENTE II (5.0 meses) (13 dias) (e)	363.100,00	1.972.789,00
520	00101	1	AGENTE II (5.0 meses) (23 dias) (e)	363.100,00	2.093.819,00
520	00101	45	AGENTE II a 363.100,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	16.339.500,00	98.037.000,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses) (1 dia)	362.950,00	1.100.918,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses) (e)	362.950,00	2.177.700,00
235	00101	1	AGENTE DE CATEGORIA 1 (6.0 meses) (e)	361.950,00	2.171.700,00
10139	00101	1	OFICIAL DE ARCHIVO (3.0 meses) (15 dias) (e)	361.950,00	1.266.825,00
269	00101	1	AGENTE DE POLICIA (15 dias) (e)	180.420,00	180.420,00
269	00101	2	AGENTE DE POLICIA a 360.850,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias) (e)	721.700,00	3.247.560,00
269	00101	1	AGENTE DE POLICIA (6.0 meses) (e)	360.850,00	2.165.100,00
303	00101	1	AGENTE DE SEGURIDAD (1.0 mes) (e)	360.850,00	360.850,00
303	00101	1	AGENTE DE SEGURIDAD (3.0 meses) (24 dias) (e)	360.850,00	1.371.192,00
303	00101	2	AGENTE DE SEGURIDAD a 360.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	721.700,00	4.330.200,00
450	00101	1	AGENTE GUARDACOSTAS 1 (1.0 mes) (13 dias) (e)	355.500,00	509.550,00
450	00101	1	AGENTE GUARDACOSTAS 1 (2.0 meses) (e)	355.500,00	711.000,00
450	00101	1	AGENTE GUARDACOSTAS 1 (2.0 meses) (15 dias) (e)	355.500,00	888.750,00
450	00101	1	AGENTE GUARDACOSTAS 1 (3.0 meses) (e)	355.500,00	1.066.500,00
450	00101	3	AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 355.500,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.066.500,00	4.266.000,00
450	00101	2	AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 355.500,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	711.000,00	3.555.000,00
450	00101	3	AGENTE GUARDACOSTAS 1 a 355.500,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.066.500,00	6.399.000,00
4111	00101	1	DELEGADO DEPARTAMENTAL (4.0 meses) (15 dias) (e)	343.400,00	1.545.345,00
13200	00101	3	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.029.150,00	2.058.300,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (e)	343.050,00	686.100,00
15085	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	686.100,00	4.116.600,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (e)	335.450,00	670.900,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses) (e)	335.450,00	2.012.700,00
10616	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (13 dias)	429.000,00	429.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (e)	330.000,00	330.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	330.000,00	495.000,00
10616	00101	6	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.980.000,00	3.960.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	330.000,00	825.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (e)	330.000,00	990.000,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (15 dias)	660.000,00	2.310.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (18 dias)	330.000,00	1.188.000,00
180	00101	1	AGENTE I FP (10 dias) (e)	107.670,00	107.670,00
180	00101	1	AGENTE I FP (13 dias) (e)	139.971,00	139.971,00
180	00101	19	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (15 dias) (e)	3.068.595,00	3.068.595,00
180	00101	1	AGENTE I FP (22 dias) (e)	236.874,00	236.874,00
180	00101	16	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (e)	5.168.000,00	5.168.000,00
180	00101	1	AGENTE I FP (1.0 mes) (11 dias) (e)	323.000,00	441.447,00
180	00101	11	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias) (e)	3.553.000,00	5.329.665,00
180	00101	1	AGENTE I FP (1.0 mes) (2 dias) (e)	323.000,00	344.544,00
180	00101	1	AGENTE I FP (1.0 mes) (24 dias) (e)	323.000,00	581.418,00
180	00101	1	AGENTE I FP (1.0 mes) (5 dias) (e)	323.000,00	376.845,00
180	00101	1	AGENTE I FP (1.0 mes) (9 dias) (e)	323.000,00	419.913,00
180	00101	4	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.292.000,00	2.584.000,00
180	00101	1	AGENTE I FP (2.0 meses) (10 dias) (e)	323.000,00	753.690,00
180	00101	12	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias) (e)	3.876.000,00	9.690.300,00
180	00101	2	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 dias) (e)	646.000,00	1.636.584,00
180	00101	1	AGENTE I FP (2.0 meses) (20 dias) (e)	323.000,00	861.360,00
180	00101	1	AGENTE I FP (2.0 meses) (26 dias) (e)	323.000,00	925.962,00
180	00101	8	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.584.000,00	7.752.000,00
180	00101	1	AGENTE I FP (3.0 meses) (1 dia) (e)	323.000,00	979.797,00
180	00101	5	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (15 dias) (e)	1.615.000,00	5.652.675,00
180	00101	1	AGENTE I FP (3.0 meses) (2 dias) (e)	323.000,00	990.564,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
180	00101	2	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (22 dias) (e)	646.000,00	2.411.808,00
180	00101	1	AGENTE I FP (3.0 meses) (23 dias) (e)	323.000,00	1.216.671,00
180	00101	1	AGENTE I FP (3.0 meses) (24 dias) (e)	323.000,00	1.227.438,00
180	00101	1	AGENTE I FP (3.0 meses) (25 dias) (e)	323.000,00	1.238.205,00
180	00101	3	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (3.0 meses) (5 dias) (e)	969.000,00	3.068.595,00
180	00101	4	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	1.292.000,00	5.168.000,00
180	00101	18	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (4.0 meses) (15 dias) (e)	5.814.000,00	26.163.810,00
180	00101	1	AGENTE I FP (4.0 meses) (20 dias) (e)	323.000,00	1.507.380,00
180	00101	1	AGENTE I FP (4.0 meses) (21 dias) (e)	323.000,00	1.518.147,00
180	00101	1	AGENTE I FP (4.0 meses) (22 dias) (e)	323.000,00	1.528.914,00
180	00101	1	AGENTE I FP (4.0 meses) (23 dias) (e)	323.000,00	1.539.681,00
180	00101	1	AGENTE I FP (4.0 meses) (24 dias) (e)	323.000,00	1.550.448,00
180	00101	8	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	2.584.000,00	12.920.000,00
180	00101	1	AGENTE I FP (5.0 meses) (10 dias) (e)	323.000,00	1.722.720,00
180	00101	14	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (5.0 meses) (15 dias) (e)	4.522.000,00	24.871.770,00
180	00101	1	AGENTE I FP (5.0 meses) (20 dias) (e)	323.000,00	1.830.390,00
180	00101	2	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (5.0 meses) (21 dias) (e)	646.000,00	3.682.314,00
180	00101	1	AGENTE I FP (5.0 meses) (27 dias) (e)	323.000,00	1.905.759,00
180	00101	1	AGENTE I FP (5.0 meses) (9 dias) (e)	323.000,00	1.711.953,00
180	00101	135	AGENTE I FP a 323.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	43.605.000,00	261.630.000,00
15839	00101	1	TENIENTE DE POLICIA (6.0 meses) (e)	321.000,00	1.926.000,00
12774	00101	1	SARGENTO DE POLICIA (5.0 meses) (15 dias) (e)	310.750,00	1.709.070,00
12774	00101	2	SARGENTO DE POLICIA a 310.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	621.500,00	3.729.000,00
2887	00101	2	CABO POLICIA a 308.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	616.800,00	1.233.600,00
2887	00101	2	CABO POLICIA a 308.400,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	616.800,00	3.700.800,00
3180	00101	1	COCINERO (2.0 meses) (e)	308.400,00	616.800,00
6144	00101	1	GUARDIA ESPECIALIZADO 1 (6.0 meses) (e)	307.450,00	1.844.700,00
8934	00101	1	MARINERO (5.0 meses) (e)	306.700,00	1.533.500,00
8934	00101	1	MARINERO (6.0 meses) (e)	306.700,00	1.840.200,00
12570	00101	1	RASO DE POLICIA (15 dias) (e)	152.970,00	152.970,00
12570	00101	4	RASO DE POLICIA a 305.950,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.223.800,00	7.342.800,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (2 dias)	304.300,00	324.576,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10615	00101	4	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	1.217.200,00	2.434.400,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (1 dia)	304.300,00	923.013,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (13 dias)	129.454,00	129.454,00
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	592.000,00	1.184.000,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (15 dias)	296.000,00	1.036.035,00
15970	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	888.000,00	5.328.000,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (13 dias)	120.575,00	120.575,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (e)	278.250,00	556.500,00
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		190.775.839,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.550.741,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		8.976.124,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		8.205.867,00
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		50.054.613,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		96.035.357,00
	00399	177	SOBRESUELDO PARA LA OPERACION DE ALTO RIESGO A FUNCIONARIOS DE LA FUERZA PUBLICA.		14.665.282,00
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		4.879.625,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		355.600,00
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		118.032.833,00
				Total rebajar Título:	**1.501.150.418,00**
Título:	206		MINISTERIO DE HACIENDA		
	TOTAL SALARIO BASE				276.334.357,00
13810	00101	1	SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS (6.0 meses)	1.503.050,00	9.018.300,00
5982	00101	1	GERENTE DE EGRESOS (6.0 meses)	1.186.200,00	7.117.200,00
7172	00101	1	JEFE DE EGRESOS 3 (1.0 mes)	968.950,00	968.950,00
7192	00101	1	JEFE DE INGRESOS 2 (6.0 meses)	887.900,00	5.327.400,00
7170	00101	1	JEFE DE EGRESOS 1 (2.5 meses)	835.450,00	2.088.625,00
7191	00101	1	JEFE DE INGRESOS 1 (1.0 mes)	835.450,00	835.450,00
7191	00101	1	JEFE DE INGRESOS 1 (2.5 meses)	835.450,00	2.088.625,00
7191	00101	2	JEFE DE INGRESOS 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.670.900,00	10.025.400,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	835.450,00	4.177.250,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
2195	00101	1	AUDITOR DE TRIBUNAL (2.5 meses)	813.000,00	2.032.500,00
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (13 dias)	329.316,00	329.316,00
11481	00101	4	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	3.039.800,00	3.039.800,00
11481	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 (2.0 meses)	759.950,00	1.519.900,00
11481	00101	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.519.900,00	3.799.750,00
11481	00101	8	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	6.079.600,00	18.238.800,00
11481	00101	5	PROFESIONAL DE INGRESOS 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.799.750,00	22.798.500,00
11656	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (1.0 mes)	759.950,00	759.950,00
11656	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 3 (2.5 meses)	759.950,00	1.899.875,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (5.5 meses)	759.950,00	4.179.725,00
11480	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (15 dias)	349.755,00	349.755,00

11480	00101	4	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.798.000,00	2.798.000,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11480	00101	3	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.098.500,00	3.147.750,00
11480	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (2.0 meses)	699.500,00	1.399.000,00
11480	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (2.5 meses)	699.500,00	1.748.750,00
11480	00101	3	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.098.500,00	6.295.500,00
11480	00101	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.399.000,00	4.896.500,00
11480	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 2 (5.0 meses)	699.500,00	3.497.500,00
11655	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (19 dias)	443.023,00	443.023,00
11655	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (2.0 meses)	699.500,00	1.399.000,00
11655	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (2.5 meses)	699.500,00	1.748.750,00
11655	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.399.000,00	2.098.500,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
11479	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (16 dias)	329.408,00	329.408,00
11479	00101	3	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.852.950,00	1.852.950,00
11479	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (2.5 meses)	617.650,00	1.544.125,00
11479	00101	6	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.705.900,00	11.117.700,00
11479	00101	2	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.235.300,00	4.323.550,00
11479	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B (5.0 meses)	617.650,00	3.088.250,00
11479	00101	5	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.088.250,00	18.529.500,00
11654	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B (2.5 meses)	617.650,00	1.544.125,00
11654	00101	2	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.235.300,00	3.705.900,00
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (3.0 meses)	583.900,00	1.751.700,00
11192	00101	1	POLICIA FISCAL 2B (1.5 meses) (e)	563.100,00	844.650,00
11456	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (3.0 meses)	526.050,00	1.578.150,00
11478	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A (3 dias)	52.605,00	52.605,00
11478	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A (3.5 meses)	526.050,00	1.841.175,00
11478	00101	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
11653	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A (3.0 meses)	526.050,00	1.578.150,00
11653	00101	1	PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A (4.0 meses)	526.050,00	2.104.200,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.5 meses)	526.050,00	1.315.125,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11191	00101	1	POLICIA FISCAL 2A (1.5 meses) (e)	504.400,00	756.600,00
2010	00101	1	ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (2.0 meses) (e)	461.100,00	922.200,00
11190	00101	1	POLICIA FISCAL 1 (15 dias) (e)	217.500,00	217.500,00
11190	00101	1	POLICIA FISCAL 1 (2.0 meses) (e)	435.000,00	870.000,00
11190	00101	8	POLICIA FISCAL 1 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	3.480.000,00	20.880.000,00
15078	00101	1	TECNICO DE INGRESOS (1.0 mes)	435.000,00	435.000,00
15078	00101	4	TECNICO DE INGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (1.5 meses)	1.740.000,00	2.610.000,00
15078	00101	2	TECNICO DE INGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (2.0 meses)	870.000,00	1.740.000,00
15078	00101	1	TECNICO DE INGRESOS (2.5 meses)	435.000,00	1.087.500,00
15078	00101	4	TECNICO DE INGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.740.000,00	5.220.000,00
15078	00101	3	TECNICO DE INGRESOS a 435.000,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.305.000,00	4.567.500,00
15078	00101	1	TECNICO DE INGRESOS (4.5 meses)	435.000,00	1.957.500,00
15078	00101	1	TECNICO DE INGRESOS (5.0 meses)	435.000,00	2.175.000,00
15078	00101	1	TECNICO DE INGRESOS (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
15079	00101	1	TECNICO DE EGRESOS (3.0 meses)	435.000,00	1.305.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	435.000,00	1.305.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	435.000,00	1.740.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	343.050,00	686.100,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	343.050,00	857.625,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	330.000,00	825.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	330.000,00	990.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	330.000,00	1.650.000,00
10616	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	990.000,00	5.940.000,00
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	597.500,00	597.500,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	298.750,00	448.125,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	298.750,00	896.250,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.422.290,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		6.791.130,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		105.257.196,00
				Total rebajar Título:	**409.804.973,00**
Título:		207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
	TOTAL SALARIO BASE				222.244.650,00
5985	00101	2	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.186.200,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.372.400,00	14.234.400,00
9269	00101	2	MEDICO VETERINARIO 7 a 1.178.230,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.356.460,00	14.138.760,00
9263	00101	1	MEDICO VETERINARIO 6 (6.0 meses)	1.143.892,00	6.863.352,00
9253	00101	1	MEDICO VETERINARIO 4	1.078.244,00	539.122,00
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2 (1.5 meses)	1.026.213,00	1.539.319,50
9243	00101	1	MEDICO VETERINARIO 2 (2.5 meses)	1.026.213,00	2.565.532,50
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3	968.950,00	484.475,00
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.937.900,00	11.627.400,00
9238	00101	2	MEDICO VETERINARIO 1 a 914.658,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.829.316,00	4.573.290,00
9238	00101	1	MEDICO VETERINARIO 1 (3.0 meses)	914.658,00	2.743.974,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	887.900,00	2.663.700,00
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.775.800,00	10.654.800,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	835.450,00	835.450,00
11732	00101	6	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.012.700,00	30.076.200,00
3645	00101	1	CONSULTOR LICENCIADO (1.5 meses) (e)	779.500,00	1.169.250,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	189.987,50
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.519.900,00	1.519.900,00
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.5 meses)	2.279.850,00	3.419.775,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.8 meses)	759.950,00	1.329.912,50
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	759.950,00	1.519.900,00
11731	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.5 meses)	5.319.650,00	13.299.125,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.8 meses)	759.950,00	2.089.862,50
11731	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a	4.559.700,00	13.679.100,00

759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.519.900,00	9.119.400,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	699.500,00	3.847.250,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	617.650,00	308.825,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.5 meses)	617.650,00	926.475,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
11729	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.5 meses)	2.470.600,00	6.176.500,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.5 meses)	617.650,00	2.161.775,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.5 meses)	526.050,00	789.075,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.5 meses)	526.050,00	1.315.125,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (3.0 meses)	526.050,00	1.578.150,00
6362	00101	1	INSPECTOR DE INOCUIDAD C (6.0 meses)	438.350,00	2.630.100,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u	870.000,00	435.000,00
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.305.000,00	1.305.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	435.000,00	652.500,00
15087	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.740.000,00	4.350.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
6361	00101	1	INSPECTOR DE INOCUIDAD B (6.0 meses)	401.850,00	2.411.100,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	362.950,00	1.088.850,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (6.0 meses)	362.950,00	2.177.700,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	343.050,00	514.575,00
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (2.0 meses)	686.100,00	1.372.200,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	343.050,00	686.100,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	343.050,00	857.625,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.8 meses)	343.050,00	943.387,50
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	343.050,00	1.029.150,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	335.450,00	335.450,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	330.000,00	165.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	330.000,00	825.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	330.000,00	990.000,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	660.000,00	3.960.000,00
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2	307.450,00	153.725,00
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	307.450,00	461.175,00
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	307.450,00	1.844.700,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	298.750,00	1.792.500,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2	293.000,00	146.500,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	293.000,00	293.000,00
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000,00 Cls c/u (1.5 meses)	586.000,00	879.000,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	293.000,00	586.000,00
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000,00 Cls c/u (2.5 meses)	586.000,00	1.465.000,00
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	586.000,00	1.758.000,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	293.000,00	1.758.000,00
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		266.335,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		21.278.717,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		54.181.394,00
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		11.591.392,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		2.396.448,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		6.191.010,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		56.382.244,00
				Total rebajar Título:	**374.532.190,00**
Título:	208		MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO		
	TOTAL SALARIO BASE				7.227.275,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	887.900,00	5.327.400,00
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (2.5 meses)	759.950,00	1.899.875,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		914.313,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.044.930,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		3.462.810,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.524.067,00
				Total rebajar Título:	**16.173.395,00**
Título:	209		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
	TOTAL SALARIO BASE				735.577.256,00
2210	00101	1	AUDITOR NIVEL 3 (2.8 meses) (e)	1.320.150,00	3.696.420,00
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	1.317.250,00	7.903.500,00
9467	00101	1	MIEMBRO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE (2.0 meses) (e)	1.289.400,00	2.578.800,00
5985	00101	6	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.193.700,00 Cls c/u (6.0 meses)	7.162.200,00	42.973.200,00
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1	1.186.200,00	593.100,00
11751	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 SENTENCIA (1.5 meses)	1.154.550,00	1.731.825,00

11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	976.450,00	2.441.125,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	968.950,00	2.422.375,00
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.937.900,00	11.627.400,00
1052	00101	1	ASESOR JURIDICO 1 (1.5 meses)	966.200,00	1.449.300,00
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.5 meses)	914.658,00	2.286.645,00
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u	1.790.800,00	1.253.560,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	895.400,00	5.372.400,00
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.775.800,00	5.416.190,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.2 meses)	842.950,00	1.854.490,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	842.950,00	5.057.700,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	767.450,00	1.151.175,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.534.900,00	3.837.250,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	767.450,00	1.956.997,50
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.7 meses)	767.450,00	2.072.115,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.534.900,00	4.604.700,00
11731	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.837.250,00	23.023.500,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	759.950,00	1.139.925,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	759.950,00	1.519.900,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.317.847,50
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.5 meses)	1.519.900,00	5.319.650,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (4.0 meses)	1.519.900,00	6.079.600,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	707.250,00	353.625,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	707.250,00	495.075,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.4 meses)	707.250,00	961.860,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	707.250,00	1.060.875,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.9 meses)	707.250,00	1.343.775,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.414.500,00	3.536.250,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.803.487,50
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.7 meses)	707.250,00	1.881.285,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.7 meses)	707.250,00	1.909.575,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.9 meses)	707.250,00	2.029.807,50
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.3 meses)	699.500,00	1.608.850,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.4 meses)	699.500,00	2.378.300,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.399.000,00	8.394.000,00
6850	00101	1	INGENIERO AERONAUTICO (2.5 meses) (e)	669.100,00	1.672.750,00
14412	00101	1	SUPERVISOR ATM C (6 horas) (6.0 meses) (e)	473.063,00	2.838.378,00
15544	00101	1	SUPERVISOR DE ATM C (6 horas) (2.0 meses) (e)	473.063,00	946.126,00
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	625.400,00	437.780,00
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (3.0 meses)	625.400,00	1.876.200,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u	1.250.800,00	250.160,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B	625.400,00	187.620,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.5 meses)	625.400,00	938.100,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.5 meses)	625.400,00	1.563.500,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.250.800,00	3.189.540,00
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.876.200,00	5.628.600,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	625.400,00	3.752.400,00
5614	00101	1	ESPECIALISTA ATM E (6 horas) (6.0 meses) (e)	463.688,00	2.782.128,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.9 meses)	617.650,00	1.778.832,00
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.852.950,00	5.651.497,50
5613	00101	1	ESPECIALISTA ATM D (6 horas) (4.0 meses) (e)	442.013,00	1.768.052,00
5613	00101	2	ESPECIALISTA ATM D a 589.350,00 Cls c/u (6 horas) (6.0 meses) (e)	884.026,00	5.304.156,00
8040	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES AERONAUTICAS (6.0 meses) (e)	562.050,00	3.372.300,00
8042	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO AERONAVEGABILIDAD (e)	562.050,00	393.435,00
11187	00101	1	POLICIA DE TRANSITO JEFE 3 (6.0 meses) (e)	558.900,00	3.353.400,00
8044	00101	1	JEFE DEPARTAMENTO AERONAUTICO AIS/MAP (6.0 meses) (e)	556.150,00	3.336.900,00
7023	00101	1	JEFE GRUPO DE TRABAJO INVESTIGACION ACCIDENTES (1.0 mes) (e)	548.250,00	548.250,00
11186	00101	1	POLICIA DE TRANSITO JEFE 2 (4.0 meses) (e)	543.300,00	2.173.200,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	534.050,00	534.050,00
11728	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.068.100,00	2.670.250,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
14814	00101	1	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP C (6 horas) (2.5 meses) (e)	391.575,00	978.937,50
11185	00101	1	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 (2.0 meses) (e)	514.750,00	1.029.500,00
11185	00101	1	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 (3.4 meses) (e)	514.750,00	1.745.002,50
11185	00101	4	POLICIA DE TRANSITO JEFE 1 a 514.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.059.000,00	12.354.000,00
5611	00101	2	ESPECIALISTA ATM B a 492.100,00 Cls c/u (6 horas) (6.0 meses) (e)	738.150,00	4.428.900,00
14813	00101	1	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP B (6 horas) (e)	360.675,00	108.202,50
6356	00101	1	INSPECTOR DE AERONAVEGABILIDAD 2 (2.0 meses) (e)	467.450,00	934.900,00
11184	00101	5	POLICIA DE TRANSITO 5 a 466.900,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.334.500,00	14.007.000,00
14812	00101	1	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A (6 horas) (2.3 meses) (e)	348.000,00	800.400,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14812	00101	1	TECNICO AERONAUTICO AIS/MAP A (6 horas) (3.2 meses) (e)	348.000,00	1.113.600,00
5610	00101	1	ESPECIALISTA ATM A (6 horas) (3.5 meses) (e)	344.888,00	1.207.108,00
6349	00101	1	INSPECTOR AVSEC-FAL 3 (2.5 meses) (e)	451.700,00	1.129.250,00
12063	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 3 (6.0 meses)	448.300,00	2.689.800,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	443.000,00	221.500,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (2.5 meses)	886.000,00	2.215.000,00
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.305.000,00	3.980.250,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.2 meses)	435.000,00	1.383.300,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.2 meses)	435.000,00	1.392.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	435.000,00	1.740.000,00
15087	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.740.000,00	10.440.000,00
6355	00101	1	INSPECTOR DE LICENCIAS (e)	428.400,00	299.880,00
15324	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 4 (5.5 meses)	422.400,00	2.323.200,00
11183	00101	2	POLICIA DE TRANSITO 4 a 417.900,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	835.800,00	5.014.800,00
15317	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 3 (6.0 meses)	404.200,00	2.425.200,00
12041	00101	1	PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1 (6.0 meses)	400.100,00	2.400.600,00
11182	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 3 (5.0 meses) (e)	388.750,00	1.943.750,00
11182	00101	3	POLICIA DE TRANSITO 3 a 388.750,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.166.250,00	6.997.500,00
11181	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 2 (1.5 meses) (e)	384.600,00	576.900,00
11181	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 2 (2.0 meses) (e)	384.600,00	769.200,00
11181	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 2 (2.5 meses) (e)	384.600,00	961.500,00
11181	00101	2	POLICIA DE TRANSITO 2 a 384.600,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	769.200,00	4.615.200,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	381.750,00	763.500,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.2 meses)	373.750,00	1.192.262,50
6347	00101	1	INSPECTOR AVSEC-FAL 1 (e)	371.750,00	74.350,00
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	371.100,00	1.113.300,00
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	371.100,00	2.226.600,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (1.5 meses)	370.950,00	545.296,50
15972	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 a 363.100,00 Cls c/u (4.0 meses)	726.200,00	2.904.800,00
15972	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 (4.3 meses)	363.100,00	1.579.485,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (3.0 meses)	362.950,00	1.106.997,50
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	351.550,00	281.240,00
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (1.0 mes)	703.100,00	703.100,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.7 meses)	351.550,00	949.185,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	351.550,00	1.054.650,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	351.550,00	1.757.750,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1	351.550,00	140.620,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.2 meses)	351.550,00	773.410,00
15085	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	703.100,00	2.109.300,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	351.550,00	2.109.300,00
11180	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 1 (e)	347.850,00	267.844,50
11180	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 1 (1.0 meses) (e)	347.850,00	361.764,00
11180	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 1 (1.2 meses) (e)	347.850,00	413.941,50
11180	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 1 (2.5 meses) (e)	347.850,00	869.625,00
11180	00101	2	POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850,00 Cls c/u (3.2 meses) (e)	695.700,00	2.226.240,00
11180	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 1 (4.0 meses) (e)	347.850,00	1.380.964,50
11180	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 1 (4.5 meses) (e)	347.850,00	1.582.717,50
11180	00101	3	POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.043.550,00	5.217.750,00
11180	00101	1	POLICIA DE TRANSITO 1 (6.0 meses) (e)	347.850,00	2.073.186,00
11180	00101	32	POLICIA DE TRANSITO 1 a 347.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	11.131.200,00	66.787.200,00
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2	344.650,00	172.325,00
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	344.650,00	1.051.182,50
10836	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	344.650,00	1.723.250,00
10836	00101	8	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 344.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.757.200,00	16.543.200,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	343.950,00	877.072,50
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.7 meses)	343.950,00	928.665,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.9 meses)	343.950,00	987.136,50
15971	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.031.850,00	3.095.550,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	343.950,00	2.063.700,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	343.050,00	1.372.200,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	343.050,00	343.050,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	343.050,00	1.046.302,50
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	338.500,00	169.250,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	677.000,00	1.354.000,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (2.5 meses)	677.000,00	1.692.500,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	338.500,00	1.015.500,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	677.000,00	4.062.000,00
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (2.0 meses)	338.500,00	677.000,00
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (2.9 meses)	338.500,00	971.495,00
15307	00101	2	TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	677.000,00	4.062.000,00
15971	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450,00 Cls c/u (1.0 mes)	670.900,00	670.900,00
15971	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.006.350,00	3.069.367,50
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	335.450,00	1.341.800,00
15971	00101	3	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 335.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.006.350,00	6.038.100,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2	330.000,00	231.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	330.000,00	330.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	660.000,00	2.013.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
155	00101	1	ADMINISTRADOR 1 (6.0 meses)	328.650,00	1.971.900,00
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	315.950,00	1.895.700,00
10835	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	315.950,00	1.895.700,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	312.800,00	125.120,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	312.800,00	156.400,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	312.800,00	312.800,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.7 meses)	312.800,00	531.760,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	312.800,00	797.640,00
10615	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800,00 Cls c/u (6.0 meses)	938.400,00	5.630.400,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.8 meses)	307.500,00	861.000,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.230.000,00	7.380.000,00
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	307.450,00	307.450,00
3216	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450,00 Cls c/u (3.0 meses)	614.900,00	1.875.445,00
3216	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 307.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.229.800,00	7.378.800,00
10835	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.3 meses)	307.450,00	707.135,00
10835	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	307.450,00	937.722,50
10835	00101	1	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	307.450,00	1.229.800,00
10835	00101	5	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.537.250,00	9.223.500,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1	304.750,00	60.950,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	304.750,00	761.875,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.6 meses)	304.750,00	783.207,50
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.9 meses)	304.750,00	877.680,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.750,00	914.250,00
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	609.500,00	3.657.000,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1	304.300,00	60.860,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	304.300,00	304.300,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	304.300,00	593.385,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	304.300,00	608.600,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	304.300,00	760.750,00
10615	00101	5	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.521.500,00	4.640.575,00
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (5.5 meses)	608.600,00	3.347.300,00
10615	00101	5	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.521.500,00	9.129.000,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.3 meses)	301.750,00	995.775,00
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	603.500,00	3.621.000,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	298.750,00	298.750,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.9 meses)	298.750,00	567.625,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	298.750,00	597.500,00
3215	00101	2	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (4.0 meses)	597.500,00	2.390.000,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	298.750,00	1.493.750,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	298.750,00	1.643.125,00
3215	00101	10	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.987.500,00	17.925.000,00
10333	00101	2	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u	597.500,00	298.750,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	298.750,00	298.750,00
10333	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	298.750,00	597.500,00
10333	00101	8	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.390.000,00	14.340.000,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.2 meses)	296.000,00	642.320,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	296.000,00	888.000,00
15970	00101	11	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.256.000,00	9.930.800,00
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (3.5 meses)	592.000,00	2.072.000,00
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (5.0 meses)	592.000,00	2.960.000,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	296.000,00	1.628.000,00
15970	00101	18	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	5.328.000,00	31.968.000,00
9601	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 293.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	879.000,00	5.274.000,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.9 meses)	287.000,00	536.690,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	287.000,00	717.500,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	287.000,00	731.850,00
9600	00101	4	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.148.000,00	6.888.000,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250,00	3.339.000,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.4 meses)	278.250,00	375.637,50
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	278.250,00	417.375,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	278.250,00	834.750,00
9600	00101	6	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.669.500,00	5.091.975,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.4 meses)	278.250,00	940.485,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	278.250,00	973.875,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (4.0 meses)	278.250,00	1.113.000,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.5 meses)	278.250,00	1.530.375,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.9 meses)	278.250,00	1.633.327,50
9600	00101	14	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.895.500,00	23.373.000,00
	00399	50	SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		22.430,00
	00399	74	INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		860.964,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		53.612.193,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		66.240.980,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		9.458.178,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		26.873.558,00
	00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		929.227,00

Total rebajar Título: **893.574.786,00**

Título: 211 MINISTERIO DE SALUD

TOTAL SALARIO BASE 502.598.422,00

2170	00101	1	AUDITOR GENERAL DE SERVICIO DE SALUD (6.0 meses) (e)	1.379.200,00	8.275.200,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5986	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (15 dias)	1.317.250,00	7.244.820,00
4598	00101	1	DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD F (6.0 meses)	1.287.472,00	7.724.832,00
5985	00101	1	GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	1.186.200,00	7.117.200,00
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (2.0 meses) (15 dias) (e)	1.182.150,00	2.955.375,00
7397	00101	2	JEFE DE UNIDAD NIVEL CENTRAL DE LA SALUD F a 1.178.230,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.356.460,00	14.138.760,00
7498	00101	1	JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD E (4.0 meses)	1.143.892,00	4.575.568,00
4371	00101	1	DIRECTOR DE AREA GRUPO F (2.0 meses)	1.110.580,00	2.221.160,00
4371	00101	4	DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.110.580,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	4.442.320,00	11.105.700,00
4371	00101	1	DIRECTOR DE AREA GRUPO F (3.0 meses)	1.110.580,00	3.331.740,00
4371	00101	2	DIRECTOR DE AREA GRUPO F a 1.110.580,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.221.160,00	13.326.960,00
9215	00101	1	MEDICO JEFE DE SECCION DE DEPATAMENTO G 5 (2.5 meses)	1.110.580,00	2.776.450,00
4595	00101	1	DIRECTOR DE NIVEL CENTRAL DE LA SALUD C (6.0 meses)	1.086.639,00	6.519.834,00
7394	00101	1	JEFE DE UNIDAD NIVEL CENTRAL DE LA SALUD C (2.0 meses)	1.054.970,00	2.109.940,00
9365	00101	1	MICROBIOLOGO 6 M-6 (1.0 mes) (15 dias)	1.054.970,00	1.582.470,00
11670	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 SENTENCIA (5.0 meses)	1.048.600,00	5.243.000,00
7497	00101	1	JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD D (5.0 meses)	1.030.329,00	5.151.645,00
11830	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 F (2.0 meses) (15 dias)	1.026.213,00	2.565.525,00
11830	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 F (6.0 meses)	1.026.213,00	6.157.278,00
7393	00101	1	JEFE DE UNIDAD NIVEL CENTRAL DE LA SALUD B (4.0 meses)	1.024.242,00	4.096.968,00
11836	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 D (2.0 meses) (1 dia)	1.000.325,00	2.033.984,00
11828	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 D (2.0 meses) (15 dias)	980.620,00	2.451.525,00
11828	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 D (5.0 meses)	980.620,00	4.903.100,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	968.950,00	1.937.900,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	968.950,00	3.875.800,00
11734	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	968.950,00	5.813.700,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9350	00101	2	MICROBIOLOGO 3 M-3 a 965.444,00 Cls c/u (15 dias)	965.430,00	965.430,00
11834	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 3 B (2.0 meses) (15 dias)	965.444,00	2.413.575,00
5840	00101	1	FARMACEUTICO 2 (1.0 mes) (28 dias)	946.419,00	1.829.726,00
9345	00101	2	MICROBIOLOGO 2 M-2 a 946.419,00 Cls c/u (15 dias)	946.410,00	946.410,00
9345	00101	1	MICROBIOLOGO 2 M-2 (9 dias)	283.923,00	283.923,00
9345	00101	1	MICROBIOLOGO 2 M-2 (2.0 meses) (15 dias)	946.419,00	2.366.025,00
11826	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 B (2.0 meses)	946.419,00	1.892.838,00
11826	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 B (2.0 meses) (15 dias)	946.419,00	2.366.025,00
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (1.0 mes) (16 dias)	914.658,00	1.402.494,00
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.0 meses) (15 dias)	914.658,00	2.286.675,00
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (2.5 meses)	914.658,00	2.286.645,00
11822	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 F (1.0 mes)	914.658,00	914.658,00
11822	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 F (2.0 meses)	914.658,00	1.829.316,00
11822	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 F (2.0 meses) (1 dia)	914.658,00	1.859.829,00
11822	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 F (3.0 meses)	914.658,00	2.743.974,00
11822	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 F (5.0 meses)	914.658,00	4.573.290,00
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.790.800,00	4.477.050,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (2 dias)	895.400,00	1.850.514,00
11737	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2 (2.0 meses) (24 dias)	895.400,00	2.507.148,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	887.900,00	887.900,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	887.900,00	1.775.800,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	887.900,00	2.219.775,00
9723	00101	1	NUTRICIONISTA 4 (1.0 mes)	885.515,00	885.515,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (15 dias)	417.720,00	417.720,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	835.450,00	2.506.350,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
5537	00101	3	ENFERMERA 5 a 780.598,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.341.794,00	4.683.588,00
5537	00101	1	ENFERMERA 5 (6.0 meses)	780.598,00	4.683.588,00
7494	00101	1	JEFE DE UNIDAD DE NIVEL REGIONAL DE LA SALUD A (6.0 meses)	780.598,00	4.683.588,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	767.450,00	1.918.650,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	379.980,00	379.980,00
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (1.0 mes)	2.279.850,00	2.279.850,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.519.900,00	3.039.800,00
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	2.279.850,00	5.699.700,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (30 dias)	759.950,00	2.279.880,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (9 dias)	759.950,00	1.747.908,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.5 meses)	759.950,00	3.419.775,00
11731	00101	6	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.559.700,00	27.358.200,00
11825	00101	2	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 2 A a 722.041,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.444.082,00	3.610.200,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1 dia)	23.575,00	23.575,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (15 dias)	707.250,00	2.475.375,00
11817	00101	2	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 A a 703.881,00 Cls c/u (15 dias)	703.890,00	703.890,00
11817	00101	1	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 A (1.0 mes)	703.881,00	703.881,00
11817	00101	2	PROFESIONAL LICENCIADO DE LA SALUD 1 A a 703.881,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.407.762,00	3.519.450,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (28 dias)	1.399.000,00	2.704.772,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.6 meses)	699.500,00	1.119.200,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	699.500,00	1.399.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (21 dias)	699.500,00	1.888.677,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (30 dias)	699.500,00	2.098.530,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (7 dias)	699.500,00	1.562.239,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	699.500,00	2.098.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (1 dia)	699.500,00	2.121.847,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	699.500,00	2.798.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (12 dias)	699.500,00	3.077.844,00
11730	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	2.798.000,00	16.788.000,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1 dia)	20.847,00	20.847,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (10 dias)	208.470,00	208.470,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (13 dias)		meses)
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400,00 Cls c/u (7 dias)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (15 dias)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (25 dias)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)		
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (2.0 meses)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (10 dias)		
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (1.0 mes)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (15 dias)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (28 dias)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (30 dias)		
11729	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.5 meses)		
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.7		

271.011,00	271.011,00	205.880,00	205.880,00
291.858,00	291.858,00	1.852.950,00	1.852.950,00
625.400,00	1.250.800,00	617.650,00	1.544.100,00
625.400,00	1.563.525,00	617.650,00	1.811.744,00
625.400,00	1.771.995,00	617.650,00	1.852.920,00
625.400,00	3.752.400,00	3.088.250,00	7.720.625,00
617.650,00	1.235.300,00	617.650,00	1.667.655,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses)	617.650,00	1.852.950,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (20 dias)	617.650,00	2.264.680,00
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.852.950,00	11.117.700,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	526.050,00	526.050,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (1 dia)	526.050,00	1.069.635,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (17 dias)	526.050,00	1.350.195,00
11728	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.052.100,00	3.156.300,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (5.0 meses)	526.050,00	2.630.250,00
11728	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.052.100,00	6.312.600,00
1596	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 446.350,00 Cls c/u (15 dias)	446.340,00	446.340,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (28 dias)	416.584,00	416.584,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (7 dias)	104.146,00	104.146,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	446.350,00	446.350,00
1596	00101	4	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 446.350,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.785.400,00	4.463.400,00
1596	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 446.350,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 dias)	892.700,00	2.410.236,00
1596	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 a 446.350,00 Cls c/u (3.0 meses)	892.700,00	2.678.100,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	443.000,00	1.107.525,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (22 dias)	443.000,00	1.210.894,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (15 dias)	443.000,00	1.550.535,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (15 dias)	219.180,00	219.180,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	438.350,00	438.350,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (16 dias)	438.350,00	672.152,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (26 dias)	438.350,00	818.272,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (28 dias)	438.350,00	847.496,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	438.350,00	1.095.900,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (2 dias)	438.350,00	905.944,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	438.350,00	1.315.050,00
1596	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (25 dias)	438.350,00	1.680.380,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (14 dias)	203.000,00	203.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	435.000,00	435.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	435.000,00	870.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	435.000,00	1.087.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (17 dias)	435.000,00	1.116.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	435.000,00	1.087.500,00
15087	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	870.000,00	2.610.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (10 dias)	435.000,00	1.450.000,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (10 dias)	136.620,00	136.620,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (15 dias)	204.930,00	204.930,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (19 dias)	259.578,00	259.578,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (22 dias)	300.564,00	300.564,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (25 dias)	341.550,00	341.550,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (7 dias)	95.634,00	95.634,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (8 dias)	109.296,00	109.296,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (10 dias)	409.850,00	546.480,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (24 dias)	409.850,00	737.748,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (3 dias)	409.850,00	450.846,00
1595	00101	3	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.229.550,00	2.459.100,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
1595	00101	13	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	5.328.050,00	13.320.450,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (19 dias)	409.850,00	1.079.298,00
1595	00101	8	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 dias)	3.278.800,00	8.852.976,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (22 dias)	409.850,00	1.120.284,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	409.850,00	1.229.550,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (16 dias)	409.850,00	1.448.172,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (29 dias)	409.850,00	1.625.778,00
1595	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850,00 Cls c/u (3.0 meses) (9 dias)	819.700,00	2.705.076,00
1595	00101	2	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850,00 Cls c/u (5.0 meses)	819.700,00	4.098.500,00
1595	00101	4	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 a 409.850,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.639.400,00	9.836.400,00
15290	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA (6.0 meses)	404.200,00	2.425.200,00
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	355.600,00	2.133.600,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	351.550,00	703.100,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (15 dias)	351.550,00	1.230.390,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	343.950,00	859.875,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (14 dias)	160.090,00	160.090,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (7 dias)	80.045,00	80.045,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.7 meses)	343.050,00	583.185,00
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	686.100,00	1.715.250,00
13200	00101	2	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (5.0 meses)	686.100,00	3.430.500,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	343.050,00	857.625,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	338.500,00	507.735,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (1 dia)	338.500,00	1.026.753,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	335.450,00	335.450,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	335.450,00	1.006.350,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6591	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (1 dia)	330.000,00	671.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (1 dia)	330.000,00	341.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (13 dias)	330.000,00	473.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (14 dias)	330.000,00	814.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	330.000,00	825.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (17 dias)	330.000,00	847.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (28 dias)	330.000,00	968.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	330.000,00	990.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (15 dias)	158.445,00	158.445,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (25 dias)	264.075,00	264.075,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (6 dias)	63.378,00	63.378,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (1.0 mes)	316.900,00	316.900,00
16010	00101	3	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900,00 Cls c/u (1.0 mes) (14 dias)	950.700,00	1.394.316,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (1.0 mes) (19 dias)	316.900,00	517.587,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (2.0 meses)	316.900,00	633.800,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (2.0 meses) (12 dias)	316.900,00	760.536,00
16010	00101	3	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI a 316.900,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	950.700,00	2.376.675,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (2.0 meses) (3 dias)	316.900,00	665.469,00
16010	00101	1	TRABAJADOR AUXILIAR DE CEN-CINAI (3.0 meses)	316.900,00	950.700,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (1 dia)	307.500,00	317.750,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (18 dias)	182.574,00	182.574,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1	304.300,00	152.150,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	304.300,00	304.300,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.7 meses)	304.300,00	517.310,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	304.300,00	608.600,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	304.300,00	760.725,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (2 dias)	304.300,00	628.866,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (26 dias)	304.300,00	872.298,00
6590	00101	2	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (2.5 meses)	608.600,00	1.521.500,00
6590	00101	1	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	304.300,00	912.900,00
6590	00101	2	INSPECTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (6.0 meses)	608.600,00	3.651.600,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (21 dias)	304.300,00	821.583,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (28 dias)	304.300,00	892.584,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (17 dias)	169.286,00	169.286,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (20 dias)	199.160,00	199.160,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	298.750,00	448.110,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (28 dias)	298.750,00	577.564,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (5 dias)	298.750,00	348.530,00
3215	00101	4	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 298.750,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.195.000,00	2.987.400,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (21 dias)	298.750,00	806.598,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	298.750,00	896.250,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	278.250,00	417.375,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (20 dias)	278.250,00	463.750,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	278.250,00	556.500,00
9600	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (2.0 meses) (1 dia)	556.500,00	1.131.550,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	278.250,00	695.625,00
9600	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (3.0 meses)	556.500,00	1.669.500,00
	00399	63	RETRIBUCION POR RIESGO DE PELIGROSIDAD SEGUN RESOLUCION DG-023-94		1.161.423,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	65	COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		3.404.008,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		52.242.367,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		132.146.549,00
	00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		90.276.834,00
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		7.564.852,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		24.584.500,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		271.004.370,00
	00302	254	DEDICACION EXCLUSIVA SETENCIA-ENFERMERAS SALUD, SEGUN RESOLUCION 2016-000636 DEL 22/06/2016 DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.		12.401.810,00
				Total rebajar Título:	**1.097.385.135,00**
Título:		212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
	TOTAL SALARIO BASE				53.749.284,50
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	835.450,00	1.670.900,00
5617	00101	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	759.950,00	1.139.925,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	707.250,00	445.567,50
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00

11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	139.900,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	209.850,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2	699.500,00	349.750,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.399.000,00	1.399.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.5 meses)	699.500,00	3.847.250,00
11730	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	3.497.500,00	20.985.000,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.235.300,00	7.411.800,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	526.050,00	3.156.300,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	435.000,00	2.610.000,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2	343.950,00	182.293,50
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.5 meses)	335.450,00	503.175,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.8 meses)	335.450,00	613.873,50
15307	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 1 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	304.300,00	456.450,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	304.300,00	608.600,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	287.000,00	287.000,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		230.710,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		4.481.645,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		8.626.530,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.899.855,00
				Total rebajar Título:	**68.988.024,50**
Título:	213		MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD		
	TOTAL SALARIO BASE				117.197.062,50
3755	00101	1	CONTADOR S.U DE CASA DE LA CULTURA (5.5 meses) (e)	1.003.066,00	5.516.863,00

11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	835.450,00	417.725,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes)	835.450,00	835.450,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (e)	835.450,00	835.450,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	835.450,00	2.088.625,00
11736	00101	1	PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B (2.5 meses)	835.450,00	2.088.625,00
11464	00101	1	PROFESIONAL 4 (e)	759.950,00	379.975,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	759.950,00	379.975,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	759.950,00	759.950,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	759.950,00	2.279.850,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (6.0 meses)	759.950,00	4.559.700,00
11368	00101	1	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA CONSOLIDADO (6.0 meses)	734.750,00	4.408.500,00
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (1.5 meses) (e)	713.650,00	1.070.475,00
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (2.5 meses) (e)	713.650,00	1.784.125,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u	1.399.000,00	699.500,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.5 meses)	1.399.000,00	3.497.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses)	699.500,00	3.497.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
5896	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (4 horas) (1.0 mes)	341.175,00	341.175,00
11367	00101	1	PRODUCTOR ARTISTICO SERVICIO CIVIL ARTISTA POSICIONADO (3.0 meses)	668.450,00	2.005.350,00
5898	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (1.5 meses)	316.675,00	475.012,50
11432	00101	1	PROFESIONAL 2 (2.0 meses) (e)	617.650,00	1.235.300,00
11729	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u	1.235.300,00	617.650,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.5 meses)	617.650,00	1.544.125,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
5895	00101	2	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA CONSOLIDADO a 603.600,00 Cls c/u (4 horas) (1.5 meses)	603.600,00	905.400,00
9636	00101	11	MUSICO PROFESIONAL 1 a 558.900,00 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses)	3.073.950,00	18.443.700,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
4360	00101	1	DIRECTOR DE COMPAÑIA NACIONAL DE DANZA (6.0 meses) (e)	556.477,00	3.338.862,00
5894	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (2.5 meses)	534.000,00	1.335.000,00
5894	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (6.0 meses)	534.000,00	3.204.000,00
5894	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (4 horas) (4.5 meses)	267.000,00	1.201.500,00
5894	00101	10	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO a 534.000,00 Cls c/u (4 horas) (6.0 meses)	2.670.000,00	16.020.000,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A	526.050,00	263.025,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.5 meses)	526.050,00	789.075,00
884	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA POSICIONADO (6.0 meses)	485.050,00	2.910.300,00
5893	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (1.0 mes)	475.600,00	475.600,00
5893	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (3.5 meses)	475.600,00	1.664.600,00
5893	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (6.0 meses)	475.600,00	2.853.600,00
5893	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (2.0 meses)	237.800,00	475.600,00
5893	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (4 horas) (4.5 meses)	237.800,00	1.070.100,00
883	00101	1	ARTISTA INTERPRETATIVO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA ACRECENTANTE (6.0 meses)	428.950,00	2.573.700,00
5892	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (3.0 meses)	428.950,00	1.286.850,00
5892	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (4 horas) (3.0 meses)	214.475,00	643.425,00
5892	00101	1	FORMADOR ARTISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA INICIATIVO (4 horas) (5.0 meses)	214.475,00	1.072.375,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	373.750,00	373.750,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	373.750,00	934.375,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	343.050,00	686.100,00
1599	00101	1	ASISTENTE DE PRODUCCION ARTISTICA DE SERVICIO CIVIL 1 ARTISTA EMERITO (1.0 mes)	336.850,00	336.850,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	335.450,00	335.450,00
10615	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (2.5 meses)	608.600,00	1.521.500,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1	278.250,00	139.125,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9600	00101	3	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 278.250,00 Cls c/u (1.5 meses)	834.750,00	1.252.125,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	278.250,00	556.500,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.5 meses)	278.250,00	695.625,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		4.288.687,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		12.741.102,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.972.473,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		19.914.691,00
				Total rebajar Título:	**159.114.015,50**
Título:	214		MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ		
	TOTAL SALARIO BASE				653.911.589,00
4893	00101	1	DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL (6.0 meses) (e)	1.702.300,00	10.213.800,00
7125	00101	1	JEFE DE DEPARTAMENTO INFORMATICO (3.0 meses) (e)	1.186.300,00	3.558.900,00
13629	00101	1	SUBAUDITOR NIVEL 3 (6.0 meses) (e)	1.182.150,00	7.092.900,00
11560	00101	1	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 (16 dias) (e)	538.288,00	538.288,00
11560	00101	2	PROFESIONAL EN GESTION INFORMATICA 1 a 1.009.300,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	2.018.600,00	6.055.800,00
11734	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 968.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.937.900,00	3.875.800,00
9153	00101	1	MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (3.0 meses)	914.658,00	2.743.974,00
11325	00101	1	PROCURADOR A (2 dias)	59.194,00	59.194,00
11325	00101	3	PROCURADOR A a 887.900,00 Cls c/u (2.5 meses)	2.663.700,00	6.659.250,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (15 dias)	887.900,00	1.331.865,00
11733	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 887.900,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.775.800,00	10.654.800,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	835.450,00	1.253.160,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0	835.450,00	1.615.184,00

mes) (28 dias)

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	835.450,00	1.670.900,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	835.450,00	2.088.600,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	835.450,00	2.924.075,00
11732	00101	2	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 835.450,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.670.900,00	10.025.400,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (12 dias)	767.450,00	1.074.444,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	767.450,00	1.534.900,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (27 dias)	767.450,00	2.225.634,00
11731	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	3.039.800,00	6.079.600,00
11731	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	2.279.850,00	5.699.700,00
11731	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.5 meses)	3.039.800,00	7.599.500,00
11731	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (3.0 meses)	3.799.750,00	11.399.250,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses) (1 dia)	759.950,00	2.305.212,00
1085	00101	1	ASESOR PROFESIONAL (1.0 mes) (15 dias) (e)	713.650,00	1.070.460,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (30 dias) (e)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	707.250,00	1.768.125,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (14 dias)	326.438,00	326.438,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (30 dias)	699.510,00	699.510,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	699.500,00	699.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes) (13 dias)	699.500,00	1.002.631,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (1.0 mes) (15 dias)	1.399.000,00	2.098.530,00
11730	00101	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses)	2.798.000,00	5.596.000,00
11730	00101	10	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	6.995.000,00	17.487.750,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (24 dias)	699.500,00	1.958.628,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.0 meses) (30 dias)	1.399.000,00	4.197.060,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (6 dias)	699.500,00	1.538.922,00
11730	00101	5	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (2.5 meses)	3.497.500,00	8.743.750,00
11730	00101	11	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	7.694.500,00	23.083.500,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (3.0 meses) (15 dias)	1.399.000,00	4.896.570,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (29 dias)	699.500,00	2.774.723,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (9 dias)	699.500,00	2.308.383,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (20 dias)	699.500,00	3.963.890,00
11730	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 699.500,00 Cls c/u (6.0 meses)	4.896.500,00	29.379.000,00
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C	625.400,00	312.700,00
11458	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C (6.0 meses) (e)	625.400,00	3.752.400,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (9 dias)	185.292,00	185.292,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	617.650,00	617.650,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses)	617.650,00	1.235.300,00
11729	00101	3	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	1.852.950,00	4.632.300,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (21 dias)	617.650,00	1.667.628,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (28 dias)	617.650,00	1.811.744,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (29 dias)	617.650,00	1.832.332,00
11729	00101	7	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 617.650,00 Cls c/u (3.0 meses)	4.323.550,00	12.970.650,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses)	617.650,00	3.705.900,00
11457	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (3.0 meses)	583.900,00	1.751.700,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (24 dias)	420.840,00	420.840,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes)	526.050,00	526.050,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (1.0 mes) (22 dias)	526.050,00	911.820,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (15 dias)	526.050,00	1.315.125,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses) (30 dias)	526.050,00	1.578.150,00
11728	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.052.100,00	3.156.300,00
11728	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 526.050,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.052.100,00	6.312.600,00
9932	00101	4	OFICIAL 2 (PENITENCIARIA) a 490.850,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.963.400,00	11.780.400,00
12675	00101	1	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL (22 dias)	341.616,00	341.616,00
12675	00101	1	REGISTRADOR REGISTRO NACIONAL (1.0 mes) (3 dias)	457.850,00	503.646,00
9931	00101	1	OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) (2.0 meses) (15 dias) (e)	451.600,00	1.128.975,00
9931	00101	24	OFICIAL 1 (PENITENCIARIA) a 451.600,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	10.838.400,00	65.030.400,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (4 dias)	443.000,00	945.088,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.5 meses)	443.000,00	1.107.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes) (15 dias)	435.000,00	652.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	435.000,00	870.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	435.000,00	1.305.000,00
15087	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 435.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	1.305.000,00	7.830.000,00
14313	00101	31	SUBOFICIAL COORDINADOR DE SERVICIO a 410.000,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	12.710.000,00	76.260.000,00
1595	00101	1	ASISTENTE DE SALUD DE SERVICIO CIVIL 2 (30 dias)	401.850,00	401.850,00
15086	00101	2	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750,00 Cls c/u (2.0 meses)	747.500,00	1.495.000,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (24 dias)	373.750,00	1.046.472,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (29 dias)	373.750,00	1.108.762,00
15086	00101	4	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 373.750,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.495.000,00	4.485.000,00
15086	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (14 dias)	373.750,00	1.295.632,00
14314	00101	1	SUBOFICIAL DE GUARDIA (3.0 meses) (23 dias) (e)	365.450,00	1.376.566,00
14314	00101	1	SUBOFICIAL DE GUARDIA (4.0 meses) (15 dias) (e)	365.450,00	1.644.570,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14314	00101	26	SUBOFICIAL DE GUARDIA a 365.450,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	9.501.700,00	57.010.200,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2 (5.0 meses) (15 dias)	362.950,00	1.996.170,00
269	00101	1	AGENTE DE POLICIA (6.0 meses) (e)	360.850,00	2.165.100,00
2377	00101	1	AUXILIAR DE ENFERMERIA (3.0 meses) (15 dias)	355.600,00	1.244.565,00
13201	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	355.600,00	889.000,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1	351.550,00	175.775,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	343.050,00	857.625,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (15 dias)	343.050,00	1.886.775,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	343.050,00	514.575,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	343.050,00	857.625,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 dias)	343.050,00	1.029.150,00
15085	00101	6	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 343.050,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.058.300,00	6.174.900,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses) (29 dias)	343.050,00	2.046.865,00
15085	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (15 dias)	335.450,00	838.650,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	335.450,00	1.006.350,00
15971	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	335.450,00	2.012.700,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	660.000,00	1.650.000,00
10616	00101	2	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (2.0 meses) (21 dias)	660.000,00	1.782.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (6 dias)	330.000,00	726.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (8 dias)	330.000,00	748.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	330.000,00	825.000,00
10616	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 330.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	990.000,00	2.970.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (5.0 meses) (15 dias)	330.000,00	1.815.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	330.000,00	1.980.000,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (1.0 mes) (e)	328.150,00	328.150,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (1.0 mes) (15 dias) (e)	328.150,00	492.210,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (1.0 mes) (16 dias) (e)	328.150,00	503.148,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (1.0 mes) (9 dias) (e)	328.150,00	426.582,00
268	00101	2	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (2.0 meses) (e)	656.300,00	1.312.600,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (2.0 meses) (1 dia) (e)	328.150,00	667.218,00
268	00101	4	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias) (e)	1.312.600,00	3.281.400,00
268	00101	2	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (2.0 meses) (16 dias) (e)	656.300,00	1.662.576,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (2.0 meses) (25 dias) (e)	328.150,00	929.730,00
268	00101	4	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (3.0 meses) (e)	1.312.600,00	3.937.800,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (3.0 meses) (1 dia) (e)	328.150,00	995.358,00
268	00101	2	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (3.0 meses) (12 dias) (e)	656.300,00	2.231.352,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (3.0 meses) (15 dias) (e)	328.150,00	1.148.490,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (3.0 meses) (2 dias) (e)	328.150,00	1.006.296,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (3.0 meses) (8 dias) (e)	328.150,00	1.071.924,00
268	00101	16	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (4.0 meses) (e)	5.250.400,00	21.001.600,00
268	00101	1	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) (4.0 meses) (1 dia) (e)	328.150,00	1.323.498,00
268	00101	4	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (5.0 meses) (e)	1.312.600,00	6.563.000,00
268	00101	6	AGENTE DE POLICIA (PENITENCIARIA) a 328.150,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.968.900,00	11.813.400,00
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	320.150,00	1.920.900,00
3180	00101	2	COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (2.0 meses)	616.800,00	1.233.600,00
3180	00101	1	COCINERO (2.0 meses) (11 dias)	308.400,00	729.880,00
3180	00101	2	COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (2.0 meses) (15 dias)	616.800,00	1.542.000,00
3180	00101	3	COCINERO a 308.400,00 Cls c/u (3.0 meses)	925.200,00	2.775.600,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
3180	00101	1	COCINERO (3.0 meses) (15 dias)	308.400,00	1.079.400,00
3180	00101	1	COCINERO (4.0 meses)	308.400,00	1.233.600,00
3180	00101	1	COCINERO (5.0 meses)	308.400,00	1.542.000,00
3180	00101	1	COCINERO (6.0 meses)	308.400,00	1.850.400,00
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses) (22 dias)	307.450,00	840.336,00
3216	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses) (15 dias)	307.450,00	1.383.480,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (20 dias)	304.300,00	507.150,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	304.300,00	608.600,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	304.300,00	760.725,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (6 dias)	304.300,00	669.438,00
10615	00101	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.300,00 Cls c/u (3.0 meses)	912.900,00	2.738.700,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	304.300,00	1.825.800,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (15 dias)	298.750,00	448.110,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 dias)	298.750,00	896.220,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (14 dias)	296.000,00	730.158,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 dias)	296.000,00	888.030,00
15970	00101	1	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (6 dias)	296.000,00	651.222,00
15970	00101	4	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.184.000,00	3.552.000,00
15970	00101	2	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 296.000,00 Cls c/u (6.0 meses)	592.000,00	3.552.000,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	293.000,00	879.000,00
1239	00101	1	ASISTENTE DE COCINA (1.0 mes) (21 dias)	278.250,00	473.025,00
1239	00101	1	ASISTENTE DE COCINA (2.0 meses) (21 dias)	278.250,00	751.275,00
1239	00101	1	ASISTENTE DE COCINA (3.0 meses)	278.250,00	834.750,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	278.250,00	695.625,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (30 dias)	278.250,00	834.750,00
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses)	278.250,00	834.750,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9600	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 (3.0 meses) (6 dias)	278.250,00	890.400,00
	00101	91	RETRIBUCION SALARIAL PARA EQUIPARAR SALARIO BASE A LOS JUECES SEGUN DECRETOS 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		2.454.789,00
	00399	93	RETRIBUCION DEL 25% DE MATERIA REGISTRAL, LEY 6256 DE 28/4/78		4.506.204,00
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		67.835.032,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		23.693.243,00
	00101	100	RETRIBUCION POR COSTO DE VIDA (LEY 6815 DE 27/9/82)		751.762,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		65.885.490,00
	00302	114	RETRIBUCION PARA EQUIPARAR PROHIBICION A LOS PROCURADORES SEGUN DECRETO 20766-J DEL 18-11-91 Y 20611-H DEL 30-07-91.		
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		
	00302	117	RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL, LEY 6934, DECRETOS 18045-J, 16951-J DE 14-04-86, 18671-J Y ACUERDO 434 DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA.		
	00399	120	RETRIBUCION POR RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA (ARTICULO 46 LEY 7370)		
	00399	123	RETRIBUCION POR RIESGO PENITENCIARIO LEY 6966		
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		
	00301	160	RETRIBUCION AUMENTO ANUAL 1.5% SOBRE SALARIO BASE, CALIFICACION ANUAL DE DESEMPEÑO MINIMO DE BUENO,		

LEY 7410 DEL 30/5/94.

848.963,00

47.024.947,00

17.228.815,00

29.932.545,00

50.966.346,00

11.715.215,00

26.391.512,00

14.715.108,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00399	205	SOBRESUELDO POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION LITIGIOSA DEL ESTADO Y ASESORA DE LA SALA CONSTITUCIONAL SEGUN ALCANCE N° 38 A LA GACETA N° 91 DE 14-05-2002		1.684.433,00
				Total rebajar Título:	**1.019.545.993,00**
Título:	215		MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS		
	TOTAL SALARIO BASE				12.407.200,00
16600	00101	1	VICEMINISTRO (5.5 meses) (e)	1.302.650,00	7.164.575,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (3.5 meses)	298.750,00	1.045.625,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		672.808,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		2.308.350,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		4.656.973,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		839.641,00
				Total rebajar Título:	**20.884.972,00**
Título:	217		MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA		
	TOTAL SALARIO BASE				35.963.027,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	887.900,00	887.900,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	887.900,00	1.775.800,00
11733	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	887.900,00	5.327.400,00
11462	00101	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (5.0 meses)	759.950,00	3.799.750,00
11731	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 759.950,00 Cls c/u (2.0 meses)	1.519.900,00	3.039.800,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (15 dias)	11731 00101 1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (4.0 meses)	
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses) (26 dias)		

		759.950,00	2.178.552,00
759.950,00	1.899.900,00		
		759.950,00	3.039.800,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	699.500,00	1.399.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	699.500,00	2.798.000,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	699.500,00	4.197.000,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (5.0 meses) (15 dias)	526.050,00	2.893.275,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	330.000,00	660.000,00
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (4.0 meses)	330.000,00	1.320.000,00
3215	00101	1	CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses) (15 dias)	298.750,00	746.850,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		472.784,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		5.653.891,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1.139.925,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.949.080,00
				Total rebajar Título:	**45.178.707,00**
Título:	218		MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES		
	TOTAL SALARIO BASE				47.089.708,00
11739	00101	1	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES (10 dias) (e)	474.260,00	474.260,00
11739	00101	5	PROFESIONAL DE TELECOMUNICACIONES a 1.422.788,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7.113.940,00	42.683.640,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (3.0 meses) (1 dia)	617.650,00	1.873.508,00
13200	00101	1	SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	343.050,00	2.058.300,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		163.656,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.019.123,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL		22/12/82

1.104.024,00

Total rebajar Título: 49.376.511,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Título:	219		MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA		
	TOTAL SALARIO BASE				64.170.150,00
16601	00101	1	VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e)	1.302.650,00	651.325,00
4396	00101	1	DIRECTOR DE COMCURE (2.5 meses) (e)	1.256.450,00	3.141.125,00
11750	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA (6.0 meses)	1.128.350,00	6.770.100,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1	842.950,00	421.475,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (2.0 meses)	835.450,00	1.670.900,00
11732	00101	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	835.450,00	5.012.700,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3	767.450,00	383.725,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (3.0 meses)	767.450,00	2.302.350,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	759.950,00	759.950,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (1.5 meses)	759.950,00	1.139.925,00
11731	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 (2.0 meses)	759.950,00	1.519.900,00
11730	00101	2	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (1.0 mes)	1.414.500,00	1.414.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (2.0 meses)	707.250,00	1.414.500,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses)	707.250,00	2.121.750,00
11730	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	707.250,00	4.243.500,00
11729	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (1.0 mes)	625.400,00	625.400,00
11511	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (3.0 meses)	566.900,00	1.700.700,00
11511	00101	1	PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 (4.0 meses)	566.900,00	2.267.600,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (2.0 meses)	534.050,00	1.068.100,00
11728	00101	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (6.0 meses)	534.050,00	3.204.300,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3	443.000,00	221.500,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	443.000,00	443.000,00
15087	00101	5	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000,00 Cls c/u (3.0 meses)	2.215.000,00	6.645.000,00
15087	00101	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 (1.0 mes)	435.000,00	435.000,00
15312	00101	1	TECNICO EN INFORMATICA 2	370.950,00	185.475,00
15085	00101	3	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550,00 Cls c/u (3.0 meses)	1.054.650,00	3.163.950,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (3.5 meses)	338.500,00	1.184.750,00
10334	00101	1	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (1.0 mes)	328.650,00	328.650,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (1.5 meses)	312.800,00	469.200,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (6.0 meses)	312.800,00	1.876.800,00
10333	00101	3	OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500,00 Cls c/u (3.0 meses)	922.500,00	2.767.500,00
10615	00101	1	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 (5.0 meses)	304.300,00	1.521.500,00
9601	00101	2	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750,00 Cls c/u (1.0 mes)	603.500,00	603.500,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (2.5 meses)	293.000,00	732.500,00
9601	00101	1	MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 (6.0 meses)	293.000,00	1.758.000,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		5.026.738,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		7.917.186,00
	00399	106	RETRIBUCION DE SOBRESUELDO POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		421.720,00
	00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		4.488.404,00
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		12.521.611,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		25.255.723,00

Total rebajar Título: 119.801.532,00

TOTAL REBAJAR: 7.073.312.674,00

RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
REBAJAR					
Título:		205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	TOTAL SALARIO BASE				3.365.120,00
6600	00103	1	INSTRUCTOR ESCALA BASICA (5.0 meses) (10 dias) (e)	630.950,00	3.365.120,00
	00203	94	SOBRESUELDO DEL 25% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO SIN EJECUCION A HORARIOS, LEY 7410 DEL 30/5/94.		779.312,00
	00399	124	RETRIBUCION SOBRE SALARIO BASE DEL 1.5% HASTA EL 35% POR APROBACION PROGRAMA DE CARRERA POLICIAL HASTA ALCANZAR LA LICENCIATURA, LEY 7410 DEL 30/5/94.		592.277,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		1.980.730,00
	00301	185	INCENTIVO DE QUINQUENIO DE UN 5% SOBRE EL SALARIO BASE A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE CUMPLIDOS 5 AÑOS DE SERVICIO CONTINUO EN CUALQUIERA DE LOS CUERPOS DE POLICIA AMPARADOS POR LA LEY DE POLICIA		458.225,00
	00399	198	SOBRESUELDO DE 20% A LA BASE A LOS INSTRUCTORES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE POLICIA Y SEGURIDAD COMUNITARIA SEGUN LA LEY CIVILISTA		623.450,00
	00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		561.105,00
				Total rebajar Título:	**8.360.219,00**
Título:		206	MINISTERIO DE HACIENDA		
	TOTAL SALARIO BASE				5.512.125,00
11461	00103	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 (6.0 meses) (e)		15/12/75
11456	00103	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A (1.0 mes) (e)		YSUSRE
11478	00103	1	PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A (1.5 meses) (e)		
	00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL		

FORMAS)	699.500,00	4.197.000,00
	526.050,00	526.050,00
	526.050,00	789.075,00
		591.807,00
	Total rebajar Título:	**6.103.932,00**

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
Título:	207		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		
	TOTAL SALARIO BASE				1.578.350,00
11729	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (2.0 meses) (e)	617.650,00	1.235.300,00
15085	00103	1	TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 (1.0 mes) (e)	343.050,00	343.050,00
				Total rebajar Título:	**1.578.350,00**
Título:	209		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES		
	TOTAL SALARIO BASE				48.022.500,00
11733	00103	1	PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (3.0 meses) (e)	895.400,00	2.686.200,00
11730	00103	4	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2.829.000,00	16.974.000,00
11729	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (4.5 meses) (e)	625.400,00	2.814.300,00
11729	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (6.0 meses) (e)	613.900,00	3.683.400,00
15971	00103	5	TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.719.750,00	10.318.500,00
10836	00103	3	OPERADOR DE MAQUINARIA DE SERVICIO CIVIL 2 a 340.900,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1.022.700,00	6.136.200,00
10615	00103	3	OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 300.550,00 Cls c/u (6.0 meses) (e)	901.650,00	5.409.900,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		1.359.330,00
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		13.011.146,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		4.883.207,00
				Total rebajar Título:	**67.276.183,00**
Título:	212		MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		
	TOTAL SALARIO BASE				21.016.200,00
11729	00103	1	PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (e)	625.400,00	7.504.800,00
11457	00103	1	PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (e)	591.900,00	7.102.800,00
5615	00103	1	ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 1 (e)	534.050,00	6.408.600,00
	00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		2.454.840,00

Código Clase	Objeto Gasto		Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
	00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		9.315.900,00
	00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		396.948,00
				Total rebajar Título:	**33.183.888,00**
				TOTAL REBAJAR:	**116.502.572,00**

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República al día diecisiete del mes de agosto del dos mil veintiuno.

CARLOS ALVARADO QUESADA

Elian Villegas Valverde
Ministro de Hacienda

ANEXOS

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		000971	617.650,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		001391	440.250,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		078994	333.300,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		078999	278.250,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		111419	529.350,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		356495	1.317.250,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		356498	1.317.250,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	21	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		356499	1.317.250,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	001191	1.186.200,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	001253	343.050,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	001291	617.650,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	058455	304.300,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	101101	617.650,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	1	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL	106860	343.050,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	2	TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL	001307	278.250,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0		000970	333.300,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0		000994	330.000,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	27	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	0		111411	806.950,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	29	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	0		381834	343.050,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	29	CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR (CONAPAM)	0		501135	617.650,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		502766	617.650,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		502773	435.000,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		502783	759.950,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		502786	759.950,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		502789	343.050,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504441	835.450,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504452	699.500,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504458	699.500,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504483	373.750,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504487	835.450,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504499	343.050,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504509	699.500,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504510	759.950,00
201	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	31	COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)	0		504523	617.650,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		001438	435.000,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		006049	617.650,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		009310	404.200,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		014680	526.050,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		054887	304.300,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		057525	630.950,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	34	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		083797	298.750,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		001676	343.850,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		005502	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		005721	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		005863	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		005924	504.400,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		005958	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		008605	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		046989	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		047001	485.050,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		047008	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		047014	278.250,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		047015	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		047159	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		048770	298.100,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		048986	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078391	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078655	504.400,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078659	485.050,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078663	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078664	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078690	298.100,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078692	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078703	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078713	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078717	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078745	504.400,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078752	328.800,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		078763	437.500,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		096082	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	41	DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD NACIONAL	0		110365	298.100,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	0		046999	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	0		078734	467.150,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	0		078769	467.150,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	0		094350	278.250,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	42	UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN	0		106053	437.500,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	0		501185	759.950,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	0		501186	759.950,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	0		501213	759.950,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	0		501215	968.950,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	0		502794	330.000,00
202	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	43	INSTITUTO COSTARRICENSE SOBRE DROGAS	0		509725	526.050,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	44	ACTIVIDAD CENTRAL	0		002481	1.028.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	44	ACTIVIDAD CENTRAL	0		006359	699.500,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	44	ACTIVIDAD CENTRAL	0		041507	699.500,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	48	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MIGRATORIO	0		360818	343.050,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	49	DESARROLLO DE LA COMUNIDAD	0		002614	617.650,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	51	PROGRAMACION PUBLICITARIA	0		001751	699.500,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		000547	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		000559	435.000,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		000785	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		003902	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		004062	350.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		004122	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		004166	699.500,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		004207	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		005185	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		005500	350.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		005529	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		005886	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		006125	304.300,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		006265	759.950,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		009439	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		010067	699.500,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		017723	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		017888	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		029293	350.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		040715	350.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		040938	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		041155	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		041475	617.650,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		042421	350.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		047198	362.950,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		078343	304.300,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		087248	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		091976	835.450,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		094254	727.100,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		103475	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		104308	350.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		105707	362.950,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		105712	403.400,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		105716	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		105743	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		351019	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		351032	305.950,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		351035	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		351042	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		360292	350.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		360298	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	55	CONTROL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA EN EL PAÍS	0		364733	403.400,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	56	IMPRENTA NACIONAL	0		002033	358.350,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	56	IMPRENTA NACIONAL	0		002035	419.150,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	56	IMPRENTA NACIONAL	0		041199	968.950,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	56	IMPRENTA NACIONAL	0		373923	373.750,00
203	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	56	IMPRENTA NACIONAL	0		373931	343.050,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	79	ACTIVIDAD CENTRAL	0		000188	759.950,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	79	ACTIVIDAD CENTRAL	0		003732	435.000,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	79	ACTIVIDAD CENTRAL	0		003763	699.500,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	79	ACTIVIDAD CENTRAL	0		046907	304.300,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	79	ACTIVIDAD CENTRAL	0		092198	343.050,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	79	ACTIVIDAD CENTRAL	0		113011	330.000,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		007471	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		013850	1.682.388,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		017197	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		022710	1.859.256,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		054766	1.561.824,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086637	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086664	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086682	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086701	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086708	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086709	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086711	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086715	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086732	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086733	1.859.256,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086747	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086753	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086757	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086758	2.042.856,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086759	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086772	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		086773	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		088173	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		090731	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		090742	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		095536	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		097752	3.400.884,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		099726	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		101114	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		102018	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		102019	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		102037	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		107735	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		109942	5.232.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		109946	1.859.256,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		109966	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		109972	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		110074	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		112234	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		112253	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		113647	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		113649	2.354.364,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	81	SERVICIO EXTERIOR	0		113651	3.400.884,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		017200	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		077888	1.186.200,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		077889	1.186.200,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		077892	1.186.200,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078029	1.186.200,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078127	974.900,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078185	974.900,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078281	800.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078287	831.850,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078333	800.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078337	800.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078362	769.000,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078412	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		078435	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		086687	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		086744	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		088180	769.000,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		102031	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		105638	1.186.200,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		105641	1.186.200,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		109967	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		109982	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		113653	769.000,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		356426	831.850,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		356427	800.600,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		371807	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		372400	657.700,00
204	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	82	POLÍTICA EXTERIOR	0		372401	657.700,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		001670	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		001776	296.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		001815	435.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		003792	759.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		005238	335.450,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		005511	699.500,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		006167	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		006195	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		006292	699.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		007214	335.450,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		008587	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		017221	1.302.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		040240	435.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		040259	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		042861	296.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		046923	1.302.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		047147	362.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		047260	278.250,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		047330	435.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		048811	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		048901	759.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		078184	298.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		086353	343.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		086530	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		093682	296.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		365510	435.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		365527	759.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	91	ACTIVIDADES CENTRALES	0		372719	362.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		006404	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		006644	1.242.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		007059	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		008028	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		008068	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		008694	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		008861	699.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		016231	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		018322	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		040440	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		078169	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		078368	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		078526	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		086404	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		093590	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		108827	699.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		367174	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372750	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372780	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372781	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372782	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372797	330.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372810	699.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372818	759.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372823	759.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372829	435.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	92	ACTIVIDADES COMUNES A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA, FRONTERIZA, AÉREA, E INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		372836	304.300,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000737	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000739	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000750	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000758	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000796	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000809	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000812	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		000829	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		001409	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		001690	296.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004154	874.450,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004273	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004394	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004416	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004435	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004470	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004486	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004518	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004679	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004743	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004790	305.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004870	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004985	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		004988	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005008	373.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005061	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005080	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005093	305.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005193	617.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005518	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005519	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005640	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005694	539.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005700	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005722	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005882	361.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005895	373.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005915	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		005922	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006097	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006132	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006341	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006435	431.550,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006462	308.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006473	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006729	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006787	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006798	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006833	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006898	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		006970	361.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007017	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007054	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007061	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007068	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007122	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007151	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007154	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007160	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007249	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007329	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007346	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007414	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007483	304.300,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007496	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007545	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007565	323.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007569	305.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007571	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007584	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007631	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007655	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007659	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007676	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007679	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007695	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007715	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007754	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007795	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007828	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007869	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007890	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007903	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		007979	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008013	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008059	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008085	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008098	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008111	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008119	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008204	363.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008284	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008318	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008600	539.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008667	310.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008669	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008827	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008902	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008921	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		008957	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		009226	420.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		009573	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		009717	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		014107	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		014132	373.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		016230	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		016967	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		017126	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		017337	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		017874	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		018036	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		018699	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040411	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040415	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040476	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040516	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040531	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040589	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040598	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040620	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040624	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040628	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040731	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040759	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040865	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		040964	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041107	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041117	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041285	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041438	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041511	343.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041517	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041586	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041608	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041627	699.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041737	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041749	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041825	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041855	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041879	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041920	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041979	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		041989	431.550,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042002	431.550,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042012	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042044	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042099	323.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042128	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042207	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042401	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042428	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042525	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042546	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042616	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042619	431.550,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042675	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042705	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042713	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042721	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042730	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042766	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042793	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042810	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042812	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042837	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042841	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042869	343.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042871	304.300,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042876	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042888	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		042895	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		046204	304.300,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		047123	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		047130	373.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		047297	296.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		047301	343.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048331	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048615	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048642	310.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048658	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048679	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048700	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048713	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048725	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048808	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048813	310.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048836	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048841	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048855	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048880	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048900	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048938	308.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048939	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		048965	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		049015	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		050074	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		050377	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		052933	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		053541	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		053625	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		053749	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		053852	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		053938	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		053977	507.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		054065	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		054121	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		054177	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		054196	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		054288	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		054323	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		054369	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061151	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061166	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061221	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061242	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061383	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061386	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061407	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061422	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		061445	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		071654	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078105	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078210	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078218	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078238	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078318	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078354	323.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078422	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078430	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078456	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078481	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078521	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078549	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078556	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078582	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078617	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078618	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		078846	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		079048	305.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083472	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083476	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083480	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083490	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083507	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083525	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083570	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		083830	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086355	278.250,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086361	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086372	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086478	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086497	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086498	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086500	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086512	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086549	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086556	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086578	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		086952	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092006	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092063	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092095	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092104	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092122	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092142	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092161	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092170	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092172	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092185	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092187	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092193	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092623	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092637	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		092673	307.450,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		093580	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		093607	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		093653	296.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		094293	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		094372	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		094529	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		094533	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		094552	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		095991	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		095993	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		096040	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		100084	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104272	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104333	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104358	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104382	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104395	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104430	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104542	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104591	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104594	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104599	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104653	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104887	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		104906	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		107276	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		107628	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		107916	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		107993	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		108165	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		109301	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		109373	526.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		109380	330.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		109384	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		109465	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		109641	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		109739	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		111344	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		112503	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		113064	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		113074	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		113087	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		356527	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		356571	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		356681	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		356853	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		356916	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357025	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357070	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357096	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357319	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357337	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357360	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357375	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357387	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357411	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357420	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357431	330.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357450	343.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357466	304.300,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		357472	304.300,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		358175	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		358347	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		358381	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		358565	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		361605	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		361793	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		362016	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		364924	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		364934	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		365011	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		365028	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		365358	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		365360	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		365452	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		365481	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374476	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374661	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374698	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374730	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374734	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374853	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374855	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374934	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		374983	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375013	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375096	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375123	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375134	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375141	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375230	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375265	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375292	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375308	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375447	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375459	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375862	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375865	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		375866	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376043	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376193	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376199	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376255	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376274	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376447	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376520	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376598	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376776	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376838	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	93	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0		376928	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		000731	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		006108	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		006214	363.100,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		007036	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		007117	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		007600	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		007912	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		007948	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		007996	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		008135	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		008167	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		008323	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		008951	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		009736	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		014127	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		016139	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		016189	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		016228	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		016229	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		016242	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		017356	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		017429	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		018157	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		018261	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		041413	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		041590	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		041621	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		041672	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		042036	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		042571	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		042640	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		042668	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		042786	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		042834	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		046264	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		047072	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		048874	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		052931	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		061106	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		061222	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		061485	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		086548	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		104283	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		104471	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		108089	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		357982	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		358282	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		358303	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		358400	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		358404	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		364994	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		365036	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		365037	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		365180	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		365237	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		365243	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	94	SERVICIO DE SEGURIDAD FRONTERIZA	0		365496	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		001412	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		005095	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		005124	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		005262	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		007184	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		008633	405.650,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		009764	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		013998	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		016955	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		018181	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		018192	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		041314	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		042479	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		042628	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		046265	399.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		048848	1.001.800,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		094369	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		106579	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		106600	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		112512	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		112531	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		112536	490.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		112542	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		112548	360.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		112555	436.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		112561	323.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		357084	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	95	SERVICIO DE SEGURIDAD AÉREA	0		357228	363.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		004509	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		004670	477.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		005402	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		005476	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		005967	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		006010	762.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007101	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007334	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007463	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007491	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007502	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007577	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007815	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007922	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		007982	430.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		008015	430.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		008071	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		009761	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		011714	430.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		014078	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		017155	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		022217	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		041053	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		046246	614.350,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		046277	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		046284	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		046298	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		047237	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		047252	306.700,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		053201	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		053585	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		054481	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		061156	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		078245	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		078350	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		078418	306.700,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		078516	430.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		078616	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		083489	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		083522	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		083535	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		083562	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		086483	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		087276	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		092016	321.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		092041	308.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		092117	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		094262	430.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		094324	430.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		094430	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		098166	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		098188	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		098283	477.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		357132	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		357135	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		357149	355.500,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		362253	477.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		362266	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		362267	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		362268	376.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		362270	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		362272	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	96	SERVICIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA	0		362273	388.750,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		005011	566.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		005486	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		005586	308.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		008164	601.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		008166	343.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		008296	566.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		017788	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		017840	305.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		017919	323.000,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		040422	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		040605	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		041024	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		041889	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		041999	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		047096	617.650,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		078325	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		093552	343.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		093613	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106349	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106363	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106398	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106401	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106426	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106485	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106486	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106488	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106492	537.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		106499	601.050,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		108834	308.400,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		111335	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		112526	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		112565	566.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		112568	566.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		361507	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		361508	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		361510	507.850,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		361519	630.950,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		361520	662.300,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		361525	566.100,00
205	MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	97	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y REPRESIÓN DEL NARCOTRÁFICO	0		361531	601.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		008801	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		009008	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010073	298.750,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010148	583.900,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010216	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010229	298.750,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010249	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010326	330.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010437	330.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010494	298.750,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010691	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		010783	298.750,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		011791	330.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		013329	330.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		050003	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		101171	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		101212	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		102962	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		112739	461.100,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		112931	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		351060	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		379471	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	132	ACTIVIDADES CENTRALES	0		379480	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		008723	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		088153	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		102987	563.100,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		102997	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		102998	504.400,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		103001	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		103012	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		103018	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		103020	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		103025	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		103034	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	0		371786	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	008952	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009453	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009557	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009571	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009627	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009676	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009743	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009758	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009793	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009824	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	009851	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	010093	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	011992	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	036599	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	036618	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	047450	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	060447	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	076666	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	076668	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	076674	699.500,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	079058	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	101151	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	101738	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102788	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102822	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102823	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102826	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102832	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102847	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102853	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102869	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102890	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102897	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102910	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	102952	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112792	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112804	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112822	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112866	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112877	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112893	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112915	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	112924	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	360485	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	2	GESTIÓN DE INGRESOS INTERNOS	360535	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	008834	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	008999	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	009131	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	009594	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	009876	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	009929	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	009948	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010083	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010118	887.900,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010160	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010551	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010555	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010575	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010676	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010679	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010702	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010782	330.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	010802	330.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	011706	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	012004	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	012175	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	012428	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	012554	343.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	054921	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	055030	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	060515	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	060595	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	101987	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	101993	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	102250	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	102438	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	102615	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	102642	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	102668	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	102711	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	102715	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	109915	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	3	GESTIÓN ADUANERA	372437	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	009233	1.503.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	097204	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	108759	343.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	111051	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	111184	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	134	ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS	4	RECAUDACIÓN DE ADEUDOS Y GESTIÓN DE INCENTIVOS	368867	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	135	RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROVERSIAS FISCALES	1	ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS TRIBUTARIAS	112719	813.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	2	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	001334	968.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	2	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	102970	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	2	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO	105513	699.500,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	4	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	001322	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	4	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	008966	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	4	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE TESORERÍA	058510	1.186.200,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	009213	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	009228	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	009249	699.500,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	009254	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	009259	617.650,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	009260	526.050,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	5	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD	105520	759.950,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	6	RECTORÍA DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO	369730	835.450,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	7	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	028642	435.000,00
206	MINISTERIO DE HACIENDA	136	ADMINISTRACIÓN DE EGRESOS	7	FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL SECTOR PÚBLICO	105517	699.500,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		012990	330.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		013033	330.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		026828	526.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		045972	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		060284	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		060419	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		098089	1.186.200,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		098090	779.500,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		101804	298.750,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		103445	968.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		107551	699.500,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		107576	307.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		352328	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	169	ACTIVIDADES CENTRALES	0		372424	835.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	0		026543	1.186.200,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	0		026917	835.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	0		028063	835.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	0		046031	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	170	SECRETARÍA EJEC.DE PLANIF.SECTORIAL AGROPECUARIA (SEPSA)	0		047638	835.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	026578	307.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501288	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501304	335.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501323	307.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501324	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501332	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501343	330.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501379	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	501472	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	502088	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	503788	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	503825	699.500,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	503834	968.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	503940	759.950,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	509104	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	509106	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	509706	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	1	SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO	509707	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	012641	1.178.230,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	012675	1.078.244,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	026959	1.026.213,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	026965	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	026989	1.143.892,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	027110	1.026.213,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	045679	526.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	047515	1.178.230,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	056538	914.658,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	060453	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	072614	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	101779	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	101791	362.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	105259	362.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	105266	330.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	501480	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	501605	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	501617	914.658,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	501620	330.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	501642	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	501647	914.658,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	503974	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	503976	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	504022	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	504072	401.850,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	171	PROTECCIÓN DE LA SALUD FITOSANITARIA Y ANIMAL	2	SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL	504088	438.350,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		027595	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		045791	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		053068	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		059282	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		060310	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		061065	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		101784	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		107415	887.900,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		107453	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		107458	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		107535	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		352330	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		373066	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	172	INSTIT. NAC. DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA AGROPECUARIA (INTA)	0		373080	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	016331	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN	026722	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	026819	759.950,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027097	699.500,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027118	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027175	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027187	343.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027209	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027397	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027436	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027439	835.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	027554	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	035169	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	045825	887.900,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	047491	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	047520	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	053074	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	053084	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	059317	835.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	060558	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	060586	293.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107362	699.500,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107400	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107421	835.450,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107433	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107445	526.050,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107506	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107527	887.900,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	107550	435.000,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	360705	759.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	1	DIRECCIÓN NACIONAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA	377037	617.650,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	2	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S	026759	968.950,00
207	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	175	SERVICIO DE EXTENCIÓN AGROPECUARIA Y RURAL	2	CONSEJO NACIONAL DE CLUBES 4S	027410	759.950,00
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	215	ACTIVIDADES CENTRALES	0		373061	759.950,00
208	MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	224	DEPARTAMENTO TÉCNICO DE APOYO (COPROCOM)	0		098827	887.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		009059	330.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		011807	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		011915	835.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		012349	373.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		012366	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		012475	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		012522	343.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		012677	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		013112	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		013158	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		013250	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		013337	699.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		013794	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		013847	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		014037	298.750,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		014621	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		014764	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		014807	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		014957	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		015068	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		015240	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		015626	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		015691	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		016330	400.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		016356	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		016405	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		016583	362.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		016692	293.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		016886	343.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		016958	343.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		028584	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		028588	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		028678	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		028775	448.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		028862	404.200,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		028968	617.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		028975	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		029074	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		029232	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		029339	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		029451	330.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		030342	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		030393	1.317.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		030428	330.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		030652	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		089022	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		089038	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		101399	759.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	326	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	0		101458	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		011798	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		011985	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012049	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012063	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012099	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012103	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012145	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012234	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012380	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012412	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012459	363.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012712	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012732	298.750,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012842	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012960	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012966	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		012978	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013105	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013117	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013139	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013265	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013270	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013281	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013349	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013359	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013412	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013437	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013480	293.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013489	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013534	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013567	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013624	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013658	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013702	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013737	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		013961	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014014	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014165	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014168	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014235	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014333	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014355	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014389	330.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014437	343.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014455	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014720	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014787	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		014821	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015074	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015081	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015217	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015251	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015365	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015405	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015511	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015562	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015592	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015599	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015602	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015649	296.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015697	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015763	363.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015790	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		015942	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016065	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016076	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016143	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016165	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016317	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016349	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016479	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016517	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016520	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016527	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016710	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016720	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016748	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016775	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016798	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016846	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016860	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016865	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016890	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		016898	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		017205	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		017355	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		019506	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		019537	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		019579	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		019624	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		028665	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		028834	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		028970	422.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		029092	968.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		029254	968.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		029281	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		029334	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		029338	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		029374	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		030067	887.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		030276	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		030418	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		047764	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		047769	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		047770	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072339	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072346	296.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072363	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072378	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072379	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072387	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072410	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		072413	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		076221	887.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		078684	344.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		101410	435.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		101475	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	327	ATENCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0		108123	363.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	329	EDIFICACIONES NACIONALES	0		013024	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	329	EDIFICACIONES NACIONALES	0		014842	296.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	329	EDIFICACIONES NACIONALES	0		015726	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	329	EDIFICACIONES NACIONALES	0		017196	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	329	EDIFICACIONES NACIONALES	0		029981	1.186.200,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	329	EDIFICACIONES NACIONALES	0		088944	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	329	EDIFICACIONES NACIONALES	0		088970	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	330	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	0		012240	699.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	330	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	0		380135	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	330	CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES (CNC)	0		501153	968.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	000687	514.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	011780	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	011802	388.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	011885	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	012488	617.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	013219	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	013228	617.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	013445	330.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	013799	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	014140	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	014725	307.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	014974	699.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015072	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015111	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015318	293.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015324	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015416	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015895	558.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015938	617.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	015999	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	016694	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	016776	335.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	016924	278.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	017201	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	019567	298.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	028718	347.850,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	029650	543.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	029672	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	029717	514.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	029720	417.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	029903	466.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	030040	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	030117	514.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	072414	330.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	078682	617.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	095729	384.600,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	095731	466.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	095770	466.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	095789	466.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	095850	330.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	101276	417.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	101484	304.300,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	101543	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	101636	699.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	108129	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352210	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352217	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352224	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352228	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352241	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352243	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352245	514.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352250	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352257	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	352270	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	360193	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	360195	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	360207	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	360236	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364249	466.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364254	384.600,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364261	514.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364263	514.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364289	388.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364290	388.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364292	388.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364321	384.600,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364355	384.600,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364361	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364370	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364374	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364416	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364419	347.850,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364430	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364434	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364439	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364451	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364471	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364477	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364492	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364502	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364504	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364521	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364529	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364566	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364585	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364607	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364627	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364639	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364686	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364687	384.600,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364691	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364696	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364703	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	1	ADMINISTRACIÓN VIAL Y TRANSPORTE TERRESTRE	364706	347.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	091559	966.200,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTES	091816	1.289.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381843	300.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381844	300.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381845	300.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381846	340.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381847	340.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381848	340.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381849	613.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381850	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381851	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381852	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381853	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381854	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381855	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381856	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381857	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	381858	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	500100	842.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	500316	312.800,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	500372	312.800,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	500409	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	500947	914.658,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	503483	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	503500	351.550,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	504575	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	504617	443.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	3	CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL (COSEVI)	504652	1.320.150,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	500599	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	500604	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	500614	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	501240	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504695	304.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504698	312.800,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504706	287.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504710	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504711	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504737	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504738	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504747	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504750	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504761	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504768	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504771	287.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504773	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504781	370.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	331	TRANSPORTE TERRESTRE	4	CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO (CTP)	504797	304.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		381879	895.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		381888	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		500021	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		500147	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		500149	534.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		500151	534.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		500403	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		500627	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		502901	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		502904	304.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503527	842.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503539	895.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503541	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503546	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503565	1.193.700,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503566	895.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503579	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503582	534.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503605	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503607	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503608	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503613	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503615	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503617	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503625	343.950,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503629	1.193.700,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503630	1.193.700,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503631	1.193.700,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503632	1.193.700,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503633	1.193.700,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503645	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		503647	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509111	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509114	287.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509121	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509123	301.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509129	287.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509130	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509132	371.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509133	343.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509135	312.800,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509139	301.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509141	304.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509144	307.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509147	307.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509149	371.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509150	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509153	287.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509158	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509166	315.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509168	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509170	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509171	534.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509173	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509178	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509179	287.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509184	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509192	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509193	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509208	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509215	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509221	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509224	315.950,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509225	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509226	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509227	1.154.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509236	301.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509242	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509245	307.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509256	767.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509261	307.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509277	312.800,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509283	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509285	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509291	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509313	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509317	328.650,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509326	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509328	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509333	895.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509336	304.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509337	443.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509343	312.800,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	332	CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD (CONAVI)	0		509346	312.800,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		029776	618.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		046086	630.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		046094	556.150,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		046328	630.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		047804	480.900,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380178	562.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380180	451.700,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380183	371.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380190	428.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380193	312.800,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380198	467.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380203	562.050,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380208	669.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380230	459.850,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380235	492.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380242	492.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380268	589.350,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380269	589.350,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380274	589.350,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380321	522.100,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380324	464.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380327	464.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380343	304.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		380349	548.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508825	976.450,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508834	443.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508855	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508858	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508867	307.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508879	287.000,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508901	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508908	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508927	707.250,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508933	338.500,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508945	381.750,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508959	304.750,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		508993	625.400,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		509001	351.550,00
209	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	333	CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL (CTAC)	0		509031	707.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		000173	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		002899	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		036027	1.178.230,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		036173	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		036187	526.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		036229	355.600,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		036432	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		037191	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		037271	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		037541	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		055318	835.450,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057276	404.200,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057338	526.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057401	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057549	1.024.242,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057555	1.186.200,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057616	1.317.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057623	1.182.150,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057629	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057665	335.450,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057755	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057806	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057865	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057887	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057905	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		057915	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		058141	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		058171	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		058229	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		058554	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		059220	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		059415	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	0		376030	1.379.200,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	000116	946.419,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	000174	965.444,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	000727	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	000841	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	000934	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	001160	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	001164	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	001168	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	001252	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	001474	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	001701	526.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	002107	780.598,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	002459	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	002500	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	002622	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	002657	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	003622	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	003761	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	003889	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	003897	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	003974	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	004152	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	004164	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	004210	526.050,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	004232	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036038	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036144	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036150	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036184	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036226	1.026.213,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036234	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036251	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036291	887.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036302	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036319	980.620,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036361	1.086.639,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036425	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036462	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036483	1.178.230,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036511	1.000.325,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036577	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036670	946.419,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036689	722.041,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036718	703.881,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036721	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036843	526.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036892	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	036967	1.287.472,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	037056	780.598,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	037075	780.598,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	037382	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	037393	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057259	526.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057313	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057408	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057416	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057422	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057482	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057513	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057558	722.041,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057591	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057592	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057601	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057682	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057710	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057814	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057839	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057864	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057964	703.881,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057974	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	057975	780.598,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058007	1.030.329,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058081	438.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058120	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058242	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058501	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058509	780.598,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058567	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058580	887.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058586	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058587	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058645	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058694	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058695	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058698	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058700	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058703	1.048.600,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058714	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	058991	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	059010	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	059224	1.143.892,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	059561	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	059622	335.450,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	059663	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	059689	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	059778	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	060275	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	060490	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	060598	278.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	060912	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	091295	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	091305	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	091308	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	091334	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354273	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354320	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354326	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354363	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354368	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354454	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354472	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354509	1.026.213,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	354510	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	631	RECTORÍA DE LA SALUD	1	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD	356418	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		001095	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		001230	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		003927	343.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		036056	351.550,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		036396	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		057355	351.550,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		057912	443.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058261	307.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058302	767.450,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058441	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058765	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058860	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058861	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058876	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058878	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058887	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058895	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058926	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058942	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058953	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058968	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		058969	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059079	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059086	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059104	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059115	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059120	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059125	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059140	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059192	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059206	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059271	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059290	338.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		059407	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		089804	895.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		089812	707.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		089935	895.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090020	707.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090082	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090102	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090119	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090125	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090207	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090270	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090323	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090451	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090452	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090478	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090481	895.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090546	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090585	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090692	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090840	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090895	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090899	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090903	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090925	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090932	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		090935	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091002	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091003	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091013	885.515,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091046	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091063	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091089	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091113	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091163	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091220	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091234	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091242	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091253	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091263	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091453	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091467	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091472	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091523	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091537	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091539	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091825	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091869	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		091944	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354445	707.250,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354554	338.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354569	895.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354597	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354607	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354608	625.400,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354648	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354655	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354656	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354665	443.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354682	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		354688	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		368944	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		368950	625.400,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		369026	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		369042	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		369047	409.850,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		369086	446.350,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		369109	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		369173	316.900,00
211	MINISTERIO DE SALUD	632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (CEN CINAI)	0		380372	443.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504219	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504258	946.419,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504262	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504267	1.054.970,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504271	965.444,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504284	946.419,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504289	526.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504309	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504317	946.419,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504327	946.419,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504348	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	636	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD	0		504352	965.444,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380485	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380486	343.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380495	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380499	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380504	526.050,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380519	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380556	435.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380557	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380561	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380570	835.450,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380580	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380581	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380592	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380597	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380607	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380623	968.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		380637	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		502945	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		502953	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		502955	914.658,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		502956	946.419,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		502969	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		502970	330.000,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		503018	304.300,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		503022	298.750,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		503036	759.950,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		503041	699.500,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		503042	617.650,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		503046	1.110.580,00
211	MINISTERIO DE SALUD	637	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA	0		503173	617.650,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	729	ACTIVIDADES CENTRALES	0		014839	435.000,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	729	ACTIVIDADES CENTRALES	0		017292	759.950,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	729	ACTIVIDADES CENTRALES	0		037707	304.300,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	729	ACTIVIDADES CENTRALES	0		048310	759.950,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	729	ACTIVIDADES CENTRALES	0		057652	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	729	ACTIVIDADES CENTRALES	0		097867	335.450,15
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	729	ACTIVIDADES CENTRALES	0		097894	335.450,15
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		017306	699.500,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		037767	617.650,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		037997	526.050,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		048257	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		057218	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		057753	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		373755	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		373758	617.650,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		373769	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		373799	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	731	ASUNTOS DEL TRABAJO	0		373818	343.050,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	732	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	0		037910	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	732	EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	0		037981	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	734	PENSIONES Y JUBILACIONES	0		001829	304.300,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	734	PENSIONES Y JUBILACIONES	0		097226	835.450,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	734	PENSIONES Y JUBILACIONES	0		097944	330.000,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	734	PENSIONES Y JUBILACIONES	0		371765	699.500,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		381908	591.900,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		381909	625.400,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		381910	534.050,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		509629	343.950,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		509642	287.000,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		509662	707.250,00
212	MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	736	CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0		509669	707.250,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	749	ACTIVIDADES CENTRALES	0		002447	713.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	749	ACTIVIDADES CENTRALES	0		002467	713.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	749	ACTIVIDADES CENTRALES	0		351086	759.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	2	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	380792	835.450,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	2	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	380803	617.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	2	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	509488	835.450,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	2	MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA	509772	373.750,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	3	MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE	509505	475.600,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	4	MUSEO HISTORICO CULTURAL JUAN SANTAMARIA	509367	759.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	5	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	509370	617.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	5	MUSEO DR. RAFAEL ANGEL CALDERON GUARDIA	509382	278.250,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	751	PATRIMONIO Y DESARROLLO SOCIOCULTURAL	8	CASA DE LA CULTURA DE PUNTARENAS	381914	1.003.066,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	753	GESTIÓN Y DESARROLLO CULTURAL	0		380681	617.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	0		002289	278.250,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	0		002355	759.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	0		002375	278.250,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	0		002379	278.250,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	755	SISTEMA NACIONAL DE BIBLIOTECAS	0		095227	526.050,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	0		008533	428.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	0		008569	485.050,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	089290	835.450,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	089398	759.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	089546	617.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	093312	633.350,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	093317	682.350,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	1	CENTRO NACIONAL DE LA MÚSICA	093327	475.600,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502100	428.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502609	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502613	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502619	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502620	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502626	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502627	534.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502631	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502633	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502634	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502636	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502641	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502649	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502656	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502657	428.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502664	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502665	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502666	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502674	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502688	475.600,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	502691	304.300,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503288	603.600,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503299	475.600,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503301	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503309	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503315	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503317	475.600,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503324	603.600,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503326	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503338	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503340	558.900,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	503363	304.300,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	504098	534.000,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	2	SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN MUSICAL	509081	428.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	095251	835.450,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	381937	278.250,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	503084	699.500,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	504137	335.450,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	509729	699.500,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	509738	734.750,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	509745	759.950,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	3	TEATRO NACIONAL	509746	699.500,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	4	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	315001	556.477,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	4	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	380881	343.050,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	4	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	380912	278.250,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	4	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	380920	336.850,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	4	TEATRO POPULAR MELICO SALAZAR	502723	835.450,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	758	PROMOCIÓN DE LAS ARTES	6	CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	372447	668.450,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	0		380737	526.050,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	0		380756	373.750,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	0		381923	699.500,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	0		503054	617.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	759	DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO NACIONAL	0		503766	617.650,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	0		380682	699.500,00
213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	760	CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN	0		509078	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	786	ACTIVIDADES CENTRALES	0		002759	1.182.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	786	ACTIVIDADES CENTRALES	0		003775	835.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	786	ACTIVIDADES CENTRALES	0		095297	713.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	786	ACTIVIDADES CENTRALES	0		098927	835.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	786	ACTIVIDADES CENTRALES	0		105508	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	786	ACTIVIDADES CENTRALES	0		370783	887.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		002950	278.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		003069	617.650,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		014340	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		056346	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		095287	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		105505	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		107223	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		107245	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		356326	355.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		361449	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		369664	435.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	787	ACTIVIDADES COMUNES A LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		373669	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		016873	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		016884	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		083686	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		112686	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		356470	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		356472	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	788	ACTIVIDADES COMUNES A LA DEFENSA DEL ESTADO - ASISTENCIA JURÍDICA Y PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		369704	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002769	435.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002782	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002867	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002946	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002949	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002970	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002991	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002993	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002996	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		002999	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003001	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003041	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003102	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003169	335.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003194	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003201	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003207	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003208	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003210	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003211	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003220	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003221	410.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003235	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003238	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003267	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003300	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003303	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003325	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003355	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003356	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003364	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003460	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003468	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003505	307.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003518	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003521	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003523	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003564	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003600	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003602	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003636	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003657	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003659	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		003681	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		005541	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		008788	360.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		008799	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		009941	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010028	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010029	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010888	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010917	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010943	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010960	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010986	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		010998	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011056	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011077	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011143	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011153	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011166	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011369	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011432	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		011636	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		018376	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		018518	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		023961	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		023968	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		024048	451.600,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		030238	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		037516	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		037708	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		037980	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		038035	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		038098	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		046730	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		048677	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		048744	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		048768	490.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		048771	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		048820	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		054544	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		054558	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		054639	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		054650	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		054718	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		054753	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		055126	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		056246	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		056273	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		056307	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		059832	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		059850	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		059907	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		059932	490.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		059997	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		060023	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		060069	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		060121	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		060122	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		060153	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		073086	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		075898	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		076021	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		076099	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		076110	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		076202	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		083692	335.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		094397	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		094602	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		094652	490.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		094654	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		095311	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		095331	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		096316	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		097345	365.450,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		098937	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		099065	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		099079	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		099096	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		099107	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		105332	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		105372	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		105386	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		105493	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		106715	490.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		106755	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		106757	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		106761	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		106820	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		106830	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		106833	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		107243	1.702.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		111056	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		350843	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		352332	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		356283	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		356360	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		361479	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		364781	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		364824	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		364873	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		364891	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		364894	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		366561	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		366618	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		366654	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		366719	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		366733	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		366749	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		366804	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		369648	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		369655	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		371836	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373427	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373428	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373429	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373430	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373431	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373432	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373433	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373434	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373447	328.150,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373448	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373499	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373500	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373501	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373502	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373535	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373536	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373537	410.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373538	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373539	365.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373540	451.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373666	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373672	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		373835	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	0		377180	328.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	002794	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	002801	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	003023	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	003139	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	003178	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	003204	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	003815	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	003949	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	003956	278.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	005585	362.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	010929	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	010975	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	010978	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	011011	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	011046	278.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	011051	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	011053	293.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	012785	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	023685	835.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	023713	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	023736	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	023738	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	023782	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	029948	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	037262	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	056248	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	059830	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	059842	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	059948	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	059951	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	060087	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	060108	435.000,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	072964	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	076134	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	077452	307.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	083727	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	083733	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	083734	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	093472	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	094191	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	095298	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	098936	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	099015	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	105459	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	105475	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	106849	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	106851	278.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	356284	914.658,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	356303	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	356306	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	356309	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	356313	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	356321	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	356324	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	361465	335.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	366578	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	369627	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	369676	278.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	369680	278.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373112	278.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373174	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373175	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373184	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373214	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373216	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373218	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373219	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373220	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373630	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373643	435.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373650	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373663	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373690	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373693	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373695	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373832	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373836	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	373837	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	377106	617.650,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	377109	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	377118	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	377119	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	1	ATENCIÓN DE HOMBRES ADULTOS EN CENTROS INSTITUCIONALES	377123	435.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	2	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	002948	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	2	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	003264	298.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	2	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	010957	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	2	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	011079	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	2	ATENCIÓN DE MUJERES SUJETAS A MEDIDAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD	095325	296.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	003091	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	010969	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	011016	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	011024	887.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	023704	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	059852	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	106726	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	366575	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	3	ATENCIÓN A POBLACIÓN PENAL JUVENIL	366603	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	002983	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	011029	435.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	011184	343.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	023915	308.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	059895	401.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	4	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN CENTROS SEMI INSTITUCIONALES	094200	320.150,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	5	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	003948	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	5	ATENCIÓN DE POBLACIÓN EN COMUNIDAD	059906	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	6	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	076118	835.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	6	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	111200	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	789	ATENCIÓN DE PERSONAS ADSCRITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	6	ATENCIÓN DE POBLACIÓN SUJETA A DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	356349	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		003806	887.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		003820	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		029883	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		108174	298.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	790	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL	0		356340	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		002710	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		002716	835.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		014786	835.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		076341	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		083682	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		083685	355.600,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		096366	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		105306	887.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		112461	835.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		112463	887.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		113553	887.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		350986	887.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		360474	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	791	DEFENSA DEL ESTADO Y ASISTENCIA JURÍDICA AL SECTOR PÚBLICO	0		377081	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	793	PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y COMBATE DE LA CORRUPCIÓN	0		059924	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011241	968.950,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011440	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011453	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011474	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011498	968.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011514	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011547	373.750,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		011652	330.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		013993	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		016851	304.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		030314	526.050,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		095857	457.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		097208	699.500,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		111039	617.650,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		111126	583.900,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		111191	759.950,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		222222	707.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		380966	443.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		381011	443.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		381023	465.850,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		381032	767.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		381081	767.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		501717	767.450,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		502554	351.550,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		502558	625.400,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		503700	443.000,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		600002	1.186.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		600015	1.009.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		600091	1.009.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	794	REGISTRO NACIONAL	0		600094	1.009.300,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	795	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	0		509087	707.250,00
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	795	AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LOS HABITANTES	0		509091	625.400,00
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	814	ACTIVIDADES CENTRALES	0		090262	699.500,00
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	814	ACTIVIDADES CENTRALES	0		103596	1.302.650,00
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	814	ACTIVIDADES CENTRALES	0		351165	298.750,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	856	ACTIVIDADES CENTRALES	0		011776	330.000,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	856	ACTIVIDADES CENTRALES	0		096785	298.750,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	856	ACTIVIDADES CENTRALES	0		096813	759.950,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	856	ACTIVIDADES CENTRALES	0		100426	759.950,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	0		036916	526.050,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	0		094164	699.500,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	0		096731	887.900,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	0		100421	759.950,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	857	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESARROLLO	0		103510	759.950,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	858	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	0		001037	330.000,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	858	SISTEMA DE INVERSIÓN PÚBLICA	0		098004	887.900,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	859	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	0		001111	759.950,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	859	GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL	0		001116	887.900,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	860	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0		096879	699.500,00
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	860	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	0		349997	699.500,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	0		105569	343.050,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	893	COORDINACIÓN Y DES. CIENTÍF.Y TECNOLÓGICO	0		330009	617.650,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	0		356232	1.422.788,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	0		356239	1.422.788,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	0		356250	1.422.788,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	0		356253	1.422.788,00
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	0		356438	1.422.788,00

LISTADO DE PUESTOS VACANTES DE LOS MINISTERIOS Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Tit	Titulo	Prg	Programa	Sp_py	Subprograma	Puesto	Salario_Base
218	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	899	RECTORÍA DEL SECTOR TELECOMUNICACIONES	0		360695	1.422.788,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	879	ACTIVIDADES CENTRALES	0		045978	293.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	879	ACTIVIDADES CENTRALES	0		058490	1.302.650,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	879	ACTIVIDADES CENTRALES	0		086409	304.300,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381166	301.750,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381183	301.750,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381186	307.500,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381200	328.650,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381206	312.800,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381231	566.900,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381234	566.900,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381255	1.128.350,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381277	842.950,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381310	534.050,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381341	534.050,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381423	707.250,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381436	707.250,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381473	707.250,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381474	707.250,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381509	767.450,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381524	767.450,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381593	351.550,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381664	351.550,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381678	351.550,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381700	443.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381720	443.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381724	443.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381792	443.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381796	443.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		381809	443.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		502114	625.400,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		502149	370.950,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		502189	707.250,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		502342	307.500,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		502389	307.500,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		502399	312.800,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		503117	338.500,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	0		503127	443.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	0		357536	759.950,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	884	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	0		381820	1.256.450,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	884	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	0		504122	759.950,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	887	DIRECCIÓN DE AGUA	0		373870	435.000,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	0		072624	835.450,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	0		098921	759.950,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	0		103045	835.450,00
219	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA	898	GEOLOGÍA Y MINAS	0		060638	293.000,00